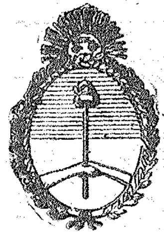


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 2 de octubre de 1972

NUMERO

22.517

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Lamson, Paragón

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 29 de junio de 1972, otorgada ante el Escribano de esta ciudad doctor Guillermo Peña, al folio 823 del Registro Nº 172 a su cargo fue elevada a ese carácter el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "LAMSON PARAGON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", celebrada el día 29 de febrero de 1972, el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día diez de abril de 1972, y la modificación de los artículos cinco, diecisiete, dieciocho inciso n) y treinta del Estatuto Social, lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.754, de fecha 8 de junio de 1972. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad es de cuatro millones de pesos de curso legal ($ 4.000.000 de c|l.) representado por cuatro millones de acciones (4.000.000) al portador de un peso de curso legal ($ 1.— de c|l.) valor nominal cada una dividido en series. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cuatro millones de pesos de curso legal. Dentro del límite del capital autorizado y siempre que las series de acciones anteriormente emitidas se encuentren totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento, la Asamblea General de Accionistas podrá resolver la emisión de nuevas acciones, de cualquier denominación o características, correspondiéndole la fijación de las condiciones de la emisión, determinando su precio de colocación o la base para su fijación y plazo de integración. La Asamblea General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. Las reservas, con exclusión de las legales, pero comprendidas las constituidas a raíz de la emisión de acciones con primas, podrán ser capitalizadas previa resolución de la Asamblea General de Accionistas. Toda resolución sobre emisión de acciones será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. En la suscripción de toda nueva emisión de acciones ordinarias (exceptuando los casos previstos por el artículo 7º) los tenedores de acciones ordinarias gozarán de un derecho de preferencia, a prorrata de sus respectivas tenencias; a ese efecto, el Directorio deberá difundir las condiciones de la nueva emisión mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial y en el Suplemento Noticioso Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, fijando un plazo no menor de quince días hábiles a partir de la última publicación para que los accionistas ejerzan su opción. — En el caso de capitalización de las reservas las acciones que se emitan serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer. El capital autorizado podrá aumentarse hasta cinco veces por resolución de la Asamblea, en las condiciones y con las formalidades del Decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco". — "Artículo 17º: El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de funciones técnicas o administrativas de supervisión y dirección, con carácter permanente o transitorio, en el orden de las atribuciones que legal y estatutariamente competen al Directorio y como extensión de las mismas, tal desempeño se ajustará a las disposiciones del Directorio y no afectará a los deberes, las atribuciones y la retribución que corresponde a los titulares en su calidad de Directores. De las designaciones que efectúe el Directorio de acuerdo con este artículo, deberá informar a la primera Asamblea que se celebre, los servicios prestados en consecuencia podrán ser remunerados con sueldos fijos o asignaciones que se imputarán a gastos generales y|o con honorarios tomados de utilidades líquidas y realizadas en referéndum de la Asamblea. Las remuneraciones que por todo concepto perciban de la Sociedad los miembros del Directorio no podrán exceder en conjunto del 25 o|o del total de las utilidades del respectivo ejercicio y las sumas abonadas con cargo a Gastos Generales. Sin embargo, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnica-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fueren expresamente autorizadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto el punto deberá constar en el Orden del Día. — El Directorio podrá en todo momento revocar los mandatos que hubiere conferido a sus miembros en virtud de este artículo y sustituirlos por extraños en el desempeño de los puestos de administración que se les hubiere confiado y por otros Directores en el caso de Directores delegados.—" "Artículo 18: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades y sin limitación alguna. En consecuencia podrá ejercer en general todos los actos y operaciones conducentes a la realización del objeo social y de los que se relacionen directa o indirectamente con él, inciuso aquellos actos para los cuales se necesita poder especial de acuerdo con el artículo 608 del Código de Comercio y el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º, operaciones que podrá realizar por cuenta propia de la Sociedad o de terceros, por cuenta de ella y de terceros, a nombre propio de lla o de terceros, a nombre propio de ella y de terceros y asociada a terceros. — c) Comprar o de cualquier manera adquirir, canjear o permutar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y carácter y en cualquier parte en que se encuentren. — d) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, anticresis, prendas, prendas agrarias y cualquier otro derecho real sobre cualquier clase de bienes. — e) Dar y tomar dinero prestado, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, avalar letras de cambio, pagarés, cheques, cartas de crédito y de todo otro papel de comercio; emitir debentures y obligaciones, con o sin garantía, y fijar las condiciones, garantías y oportunidades de las emisiones. — f) Comprar o de cualquier manera adquirir, arrendar, retener, explotar, gravar, permutar, hacer registrar, vender, disponer y negociar derechos, patentes, privilegios, concesiones, marcas de fábrica o procesos de fabricación y mercaderías de cualquier clase y carácter y en cualquier parte en que se encuentre. — g) Celebrar contratos de depósito, excluyendo los de recibo de depósitos bancarios, expedir warrants u otros certificados nominativos o al portador, y celebrar contratos de seguros como asegurados. — h) Celebrar contratos de locación, aun cuando sea por más de seis años. — i) Celebrar contratos de sociedad y participación en sindicatos y aceptar y otorgar las fianzas y garantías por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios. — j) Dar a terceros y tomar participación en determinadas operaciones. — k) Adquirir, asociarse o hacer la fusión con establecimientos industriales y comerciales, en la forma y condiciones que mejor convenga, arrendar y explotar industrias y formar sociedades subsidiarias. — l) Disponer los aumentos de capital hasta el límite y en las condiciones previstas en el artículo 5º de estos Estatutos, y establecer las condiciones, características, limitaciones derechos y prerrogativas de

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados, que los textos a publicar en el Boletín Oficial deberán ser presentados con cinco (5) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Avisos presentados el	Se publican desde el	Fecha de asamblea
5/10	10, 11 y 13/10/72	20, 21, 22 y 23/10/72
6/10	16/10	26/10/72
9/10	17/10	27/10/72
10/10	18/10	28, 29 y 30/10/72
11/10	19/10	29 y 30/10/72
13/10	20/10	30, 31/10/72 y 1º, 2/11/72
16/10	23/10	2/11/72
17/10	24/10	3/11/72
8, 19 y 20/10	25/10	4, 5 y 6/11/72
23/10	26/10	5 y 6/11/72

Esta exigencia sólo regirá los días 5 al 17/10/72.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 12.45 a 17.

DIRECCION: Santa Fe 1659 — Capital Federal.

La Dirección Nacional

las acciones preferidas a emitir. — ll) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de esta República y en el exterior, pudiendo asignarles capital determinado. — m) Ejercer, conferir y sustituir mandatos, celebrar contratos de comisión como comisionista o comitente; aceptar y ejercer el cargo de agente o representante, con fines comerciales o financieros, de firmas comerciales, industriales o financieras. — n) Dictar los reglamentos internos; crear los empleos que juzgue necesarios, designar gerentes o subgerentes, conferirles, en cada caso, las facultades que juzgue convenientes; nombrar los demás empleados, todos los que podrá remover, incluso cualquiera de los gerentes antes indicados, fijarles las respectivas asignaciones con cargo a gastos generales ad referéndum de la Asamblea, cuando estas asignaciones recaigan sobre miembros del Directorio. o) Negociar con cualquiera de las instituciones bancarias de la República y del extranjero, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. p) Convocar asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con los estatutos y ejecutar las resoluciones de las mismas; presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria sobre las operaciones y marcha de la sociedad, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio transcurrido, aconsejando la distribución de las utilidades. q) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance en forma, comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. r) Promover toda acción judicial o administrativa que corresponda a sus derechos, incluso en la jurisdicción criminal y correccional. s) Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicción, desistir del derecho de apelar y renunciar prescripciones adquiridas. t) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes ella representa; conceder quitas, esperas, recibir bienes en pago de deuda y acordar carta de pago. u) Hacer pagos sean o no los ordinarios de la administración; hacer renovaciones de obligaciones anteriores o posteriores a la fecha en que fue conferido el mandato y pagar obligaciones, anteriores o posteriores al mandato. v) Participar en la designación de directores interinos de acuerdo con el síndico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de estos estatutos. w) Practicar todo acto relacionado directa o indirectamente con los objetos de la sociedad, pues esta enumeración que precede no es limitativa sino explicativa. x) Ningún miembro del Directorio tiene facultad para absolver posiciones en nombre de la sociedad. Para ese objeto el Directorio deberá designar expresamente la persona que actuará por la sociedad". — "Artículo 30º: Al 31 de octubre de cada año, se efectuarán de acuerdo con las normas legales vigentes, el inventario y balance general de la sociedad los cuales serán sometidos por el Directorio al síndico juntamente con los demás documentos a que se refiere el artículo 361 del Código de Comercio. El síndico formulará su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general para su aprobación. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducir las amortizaciones que proponga el Directorio y acepte la asamblea, los gastos generales inclusive las remuneraciones fijas que hubiese acordado el Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo 17º y el artículo 18, inciso n) de estos Estatutos, y las gratificaciones que hubiese acordado a los empleados, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento (2 o|o) al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el límite establecido en el artículo 363 del Código de Comercio. b) Los dividendos pactados sobre las acciones preferidas, según lo convenido en el artículo 5º de estos Estatutos. c) Las reservas que proponga el Directorio y acepte la asamblea. d) Honorarios a directores y síndicos. e) El saldo, si lo hubiese, se someterá para su distribución a la asamblea general ordinaria, la que dispondrá la suma a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias y el destino del sobrante, cuando lo hubiese. Los dividendos sobre las acciones preferidas serán acumulativos, es decir, que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegasen a cubrir los dividendos estipulados, serán abonados (sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución, sobre las acciones ordinarias. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar dichos dividendos en el caso de que los beneficios no alcanzaran a cubrirlos". — Entre líneas: o de terceros, a nombre propio de ella. Vale.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 339.— e. 2|10 Nº 50.344 v. 2|10|72

Casa Elordi Hermanos y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, AGROPECUARIA,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Escritura número Doscientos cuarenta y seis: En la Ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano autorizante, comparecen doña Mafalda Ana Tacconi de Elordi, argentina, de sesenta y seis años de edad, viuda, titular de la Libreta Cívica número tres millones quinientos dos mil ochocientos sesenta y tres, quehaceres domésticos, domiciliada en el Cuartel tercero de este Partido; don Alfredo Alejandro Elordi, argentino, de veintiséis años de edad, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número: cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete, comerciante, domiciliado en la Avenida Moreno número cincuenta y tres de esta Ciudad, don Pedro José Elordi, argentino, de treinta años de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número: cinco millones doscientos cuarenta y seis mil veinticuatro, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez de Toledo sin número de esta Ciudad; doña María Rosa Elordi de Di Cesare, argentina, de treinta años de edad, casada, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones ochenta y tres mil setecientos cinco, quehaceres domésticos, domiciliada en la Avenida Rivadavia número seiscientos noventa de esta Ciudad; doña María Eva Elordi, argentina, de veintisiete años de edad, soltera, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ciento treinta y ocho, quehaceres domésticos, domiciliada en el Cuartel tercero de este Partido; don José María Carrozza, argentino, de cincuenta y siete años de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos veintisiete mil doscientos treinta y seis, empleado, domiciliado en el Cuartel tercero de este Partido; don David Alberto Etchegoyen, argentino, de sesenta y seis años de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos doce mil cuatrocientos treinta y tres, jubilado, domiciliado en la calle Ministro Sojo ciento treinta y ocho de esta Ciudad; doña Francisca Aldunate de Elordi, española, de sesenta y siete años de edad, viuda, titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Julio A. Roca sin número de esta Ciudad; don Omar Israel Gorosito, argentino, de cuarenta años de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos treinta y cinco mil setecientos treinta, empleado, domiciliado en el Cuartel tercero de este Partido; doña María Teresa Santa Elordi de Refort, argentina, de treinta y dos años de edad, casada, titular de la Libreta Cívica número dos millones trescientos ocho mil setecientos treinta y cuatro, maestra, domiciliada en esta Ciudad; doña Celina Higinia Elordi, argentina, de treinta años de edad, soltera, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones ochenta y tres mil ochocientos veintiséis, quehaceres domésticos, domiciliada en el Cuartel tercero de este Partido; don Ricardo Orlando Gorosito, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco, empleado, domiciliado en el Cuartel tercero de este Partido; doña Rosario Isabel Thompson de Etchegoyen, argentina, de veintinueve años de edad, casada, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho, maestra, domiciliada en la calle Sarmiento número trescientos ochenta y tres de esta Ciudad; y don Egidio Mateo Bruno, argentino, de veintisiete años de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiséis, empleado, domiciliado en la calle Sarmiento sin número de esta Ciudad; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, que firman como acostumbran a hacerlo, y dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Casa Elordi Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" y que por acta privada de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron una Sociedad Anónima, cuyos estatutos se ajustarán al Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas. Que solicitando a dicha Inspección General de Personas Jurídicas, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos por expediente número A. cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro de dicha inspección, dictóse previos los trámites de estilo la resolución correspondiente. Que habiéndose cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del citado Código vienen por medio de la presente a dejar definitivamente constituida la expresa sociedad anónima y a tal fin, teniendo a la vista el citado expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas, se transcribe a continuación el acta constitutiva de la misma, los estatutos que han de regirla y la resolución que la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, todo lo que por su orden y copiado literalmente dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Mafalda Ana Tacconi de Elordi, Alfredo Alejandro Elordi, Pedro José Elordi, María Rosa Elordi, María Eva Elordi, José María Carrozza, David Alberto Etchegoyen, Francisca Aldunate de Elordi, Ricardo Orlando Gorosito, Rosario Isabel Thompson de Etchegoyen, Egidio Mateo Bruno y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA ELORDI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor, comercialización y distribución de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, materiales de construcción, útiles, herramientas, artículos del hogar y bienes muebles en general, explotción de transportes de carga, terrestres o marítimos. Ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos. importación, exportación, compra-venta, comercialización y distribución de cereales, oleaginosos y frutos del país, así como el acopio, comisión y consignación de los mismos y haciendas vacunas, porcinas, ovinas y yeguarizas. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas directa o indirectamente de establecimientos, agrícolo-ganaderos, frutícolos, cultivos, forestales, apícolos y de granjas, propios o de terceros. — Financieras: Préstamo con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sea urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000,00 (quinientos mil), representado por cincuenta mil acciones de $ 10.00 (diez) valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firm asocial. — g) El ejercicio cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista: David Alberto Etchegoyen. — Suscripción acciones: 1.400. — Clase Ordinarias. — 5 votos. — Integración Monto: $ 1.400,00; Francisca Aldunate, 1.700 — ordinarias — 5 votos — $ 1.700,00; Celina Higinia Elordi, 1.100 — ordinarias — 5 votos — $ 1.100,00; Alfredo Alejandro Elordi, 500 — ordinarias — 5 votos — $ 500,00. — Rosario Isabel Thompson de Etchegoyen, 1.400 — ordinarias — 5 votos , 1.400,00. — Ricardo Orlando Gorosito, 300 — ordinarias — 5 votos — $ 300,00. — Pedro José Elordi, 200 — ordinarias — 5 votos — $ 300,00. — Pedro José Elordi, 200 — ordinarias — 5 votos $ 200,00. — María Eva Elordi, 1.100 — ordinarias — 5 votos — $ 1.100,00. — Mafalda Ana Tacconi de Elordi, 800 — ordinarias — 5 votos — $ 800,00. — María Teresa Santa Elordi de Refort, 300 — ordinarias — 5 votos — $ 300,00. — María Rosa Elordi, 400 — ordinarias — 5 votos — $ 400,00. — Egidio Mateo Bruno, 400 ordinarias, 5 votos $ 400,00. — José María Carrozza, 200 — ordinarias — 5 votos — $ 200,00. — Omar Israel Gorosito, 200 — ordinarias — 5 votos $ 200,00. — Total suscripción acciones: 10.000. — Total integración monto: 10.000,00. — La integración se efectua en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a David Alberto Etchegoyen. — Vicepresidente, a Alfredo Alejandro Elordi. — Vocales a Rosario Isabel Thompson de Etchegoye . Francisca Aldunate de Elordi, Celina Higinia Elordi. — Suplentes a Ricardo Orlando Gorosito. Pedro José Elordi. — Síndico titular a Roberto Ugartemendía y Síndico suplente a María Eva Elordi. — Cuarto: Autorizar a Roberto Ugartemendía, Natalio Ulzenman y Rodolfo Silvestre a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alfredo A. Elordi. — E. M. Bruno. — María R. E. de Di Césare. — Mafalta Ana T. de Elordi. — D. A. Etchegoyen. — I. T. de E. Omar Gorosito. — M. E. Elordi. — Celina H. Elordi. — José M. Carrozza. — Ricardo Gorosito. — M. Santa Elordi de Refort. — Pedro J. Elordi. — Francisca A. de Elordi (sigue certificación de firmas por Escribano Público). — "Buenos Aires, 14 Jul. 1972. — Iniciado el 2|5|1972. — Visto: El expediente Nº 43.874, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805: El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Casa Elordi Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 23 de diciembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta 60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2353. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura se ratificaron de su contenido y en prueba de ello la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mi, de lo que doy fe. — Mafalta A. T. de Elordi. — Alfredo A. de Di Césare — M. E. Elordi. — José M. Elordi. — Pedro J. Elordi. — María R. E. Carrozza. — D. A. Etchegoyen. — Francisca A. de Elordi. — Omar Gorosito. — María T. Elordi de Refort. — Celina H. Elordi. — Ricardo Gorosito. — I. T. de E. E. M. Bruno. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Luis Rivarola, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0162051, que se agrega. 7 de agosto de 1972. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro A. Ibarra Davel. — Escribano Nacional. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Delegación Nueve de Julio. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, Inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Eduardo Luis Rivarola, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5832460 25 de Mayo, 7 de agosto de 1972. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro A. Ibarra Davel, Escribano Nacional. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires, Delegación Nueve de Julio.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 291 e.2|10 Nº 50.399 v.2|10|72

Amaicha

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos, pasada ante el escribano del partido de San Isidro don Eduardo A. Udaquiola Holmberg, al folio 1.773, del Registro Nº 23 a su cargo, la sociedad "AMAICHA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS" elevó a escritura pública la modificación del artículo cuarto del estatuto social, sancionada por la asamblea general extraordinaria número dos de fecha veintinueve de abril de mil nove-

cientos setenta y dos y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución número 2617, de fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, quedando el artículo reformado con la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 250.000 (doscientos cincuenta mil) representado por acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una y dividido en series. — Hay un sello: E. A. Udaquiola Holmberg.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.— e.2|10 Nº 50.472 v.2|10|72

Las Petaquitas

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24 de mayo de 1972, pasada por ante el escribano Emilio P. Bardi, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LAS PETAQUITAS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 10 de diciembre de 1971, resolvió la disolución anticipada de la misma; la que fue aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 0249 de fecha 2 de febrero de 1972.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.2|10 Nº 50.500 v.2|10|72

Radio Llamada

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada con fecha 5 de julio de 1972, ante el escribano de la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, don Arturo A. Vigorita, al folio 625 del Registro Nº 6 de su adscripción, "RADIO LLAMADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", protocolizó el aumento de su capital social y la modificación del artículo cuarto de su estatuto, resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la entidad celebrada el 26 de noviembre de 1971, y aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución I. G. P. J. Nº 1.549, dictada con fecha 22 de mayo de 1972, quedando fijada la redacción del citado artículo en los siguientes términos: Artículo 4º — El capital autorizado se fija en un millón de pesos Ley 18.188, representado por un millón de acciones de un peso Ley 18.188 cada una, dividido en doscientas series iguales de cinco mil pesos Ley 18.188 cada una, integrados cada serie por cinco mil acciones de un peso Ley 18.188. — S|R.: 1.549. Vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.— e.2|10 Nº 50.520 v.2|10|72

Reical

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Trescientos Diecinueve. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos ante mí escribano autorizante, comparece don Santiago Pizzuto, de 49 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, C. I. 3.488.501 Policía Federal, domiciliado en Francisco Beiró 46 de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento doy fe y dice: Que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Juan Carlos Romay, de 37 años, argentino, casado, empleado, C. I. 3.206.760 Policía Federal, domiciliado en Bustamante 2239, doña Margarita Pizzuto de D'Oria, de 20 años, argentina, casada, menor emancipada, empleada, C. I. 5.032.420, Policía Federal; don Luis D'Oria, de 21 años, argentino, casado, empleado, C. I. 6.421.328 Policía Federal, ambos domiciliados en César Díaz 2892, tercer piso C, don Eduardo Jorge, de 52 años, casado, argentino, empleado, C. I. 1.809.570 Policía Federal, domiciliado en Rawson 655, don Mario D'Agostino, de 35 años, argentino, casado, contador público, C. I. 3.909.003 Policía Federal, domiciliado en Bulnes 1956, 5º piso B, don Carlos Alberto Taboada, de 49 años, argentino, casado, zapatero, C. I. 2.391.063 Policía Federal, domiciliado en Carlos Pellegrini 669 de Ciudadela Norte, don Víctor Ochoa, de 60 años, casado, argentino, empleado, C. I. 2.111.420 Policía Federal, domiciliado en Anunciación 2837 de Morón, don Raúl Millán, de 42 años, casado, argentino, empleado, C. I. 6.568.364, Policía Federal, domiciliado en Salta 1657 de Lanús, y doña Audelina Ochoa, de 47 años, casada, argentina, empleada, C. I. 3.386.461 Policía Federal, domiciliada en Francisco Beiró 46 de Florida, los cuatro últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, y los demás de esta jurisdicción, a mérito del poder especial y recíproco de fecha 23 de mayo del corriente año, pasado al folio 427 de este Registro y el compareciente continúa diciendo: Que, de acuerdo al documento privado que se firmó por separado por el dicente y sus mandantes, se constituyó una sociedad anónima, bajo la denominación de "Reical" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en esta Capital y duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción. — Que a ese efecto, se aprobó un proyecto de estatuto, constituyéndose el primer directorio, con un capital autorizado de doscientos mil pesos que podrá elevarse por resolución de asamblea, hasta el quíntuplo. — Que el capital estará representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en veinte series de mil acciones cada una. — Que, del capital autorizado se declaran emitidas cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción, por un total de cuarenta mil pesos, que los accionistas constituyentes integran en efectivo en un diez por ciento. — Que a los fines indicados, se inició ante la Secretaría de Estado de Justicia y por intermedio de la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente A. cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno y previos los trámites de estilo, se concedió la pertinente autorización, aprobándose la constitución y funcionamiento de la sociedad, por resolución número dos mil trescientos cinco de la Inspección General de Personas Jurídicas de fojas 11 que con el acta constitutiva de fojas 1 a 2 vta. y fojas seis, y estatutos de fojas tres a cinco vuelta con las modificaciones de oficio de fojas diez son del tenor siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de junio de 1972, se reúnen los señores Juan Carlos Romay, Carlos Alberto Taboada, Margarita Pizzuto de D'Oria, Santiago Pizzuto, Luis D'Oria, Víctor Ochoa, Raúl Millán, Audelina Ochoa, Eduardo Jorge y Mario D'Agostino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "REICAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, como así también el ejercicio de comisiones, representaciones y de mandatos. — b) Industriales: Producción, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria del cuero, confección de calzado, carteras y artículos afines. — c) Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y la compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive los comprendidos por el régimen de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Explotación en forma directa o indirecta, en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (Doscientos mil pesos), representado por Veinte mil (20.000) acciones de $ Diez pesos ($ 10) valor nominal cada una dividido en veinte (20) series. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma individual e indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social en dicha forma. — g) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Juan Carlos Romay 400 "A" 400. — Carlos A. Taboada 400 "A" 400. — Margarita Pizzuto D'Oria 400 "A" 400. — Santiago Pizzuto 400 "A" 400. — Luis D'Oria 400 "A" 400. — Víctor Ochoa 400 "A" 400. — Raúl Millán 400 "A" 400. — Audelina Ochoa 400 "A" 400. — Eduardo Jorge 400 "A" 400. — Mario D'Agostino 400 "A" 400. — 4.000 4.———. — La integración se efectúa en un diez por ciento (10 o|o) en dinero efectivo y el saldo cuando lo disponga el directorio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al Sr. Santiago Pizzuto. — Vicepresidente a la Sra. Audelina Ochoa. — Vocales al Sr. Juan Carlos Romay. — Suplentes a. — Síndico titular al Sr. Luis D'Oria y Síndico suplente al Sr. Víctor Ochoa. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto A. Cupolo y|o Mario D'Agostino a fin de que actuando en forma individual e indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan C. Romay. — C. Taborda. — Margarita Pizzuto de D'Oria. — Santiago Pizzuto. — Luis D'Oria. — Víctor Ochoa. — R. Millán. — Audelina Ochoa. — Eduardo Jorge M. D'Agostino. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº A 013545306. Conste. — Hay un sello. — R. Picasso. — "Actuación Notarial A 013545306. — En mi carácter de escribano interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 450 de la Capital Federal certifico: Que las firmas que se encuentran en el documento ligado a la presente con mi sello y firma han sido puestas en mi presencia por Juan Carlos Romay, Carlos Alberto Taboada, Margarita Pizzuto de D'Oria, Santiago Pizzuto, Luis D'Oria, Víctor Ochoa, Raúl Millán, Audelina Ochoa, Eduardo Jorge y Mario D'Agostino, de mi conocimiento personal doy fe y se hallan en el Acta de Constitución y estatutos de la sociedad "Reical" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas Nros. 30 a 39 inclusive, del libro de Actas Nº 1. — Buenos Aires, doce de junio de mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello. — R. Picasso". — "...Buenos Aires, 13 Jul. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.341, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Reical" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 12 de junio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 10 (diez). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Giraldi "Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Resolución I. G. P. J. Nº 2.305. — "...Previa lectura y ratificación así la otorga y firma por ante mí doy fe. — Santiago Pizzuto". — El.: 2. Vale. — S|R.: D'Oria. Salta. Francisco. Santiago. bienes. cinco Audelina. Vale. — Luis Alberto Picasso, (Escribano).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 207.— e.2|10 Nº 56.400 v.2|10|72

Ale-Ro

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

FOLIO 4.260. — Reg. Nº 11. — Constitución Definitiva de "Ale-Ro S. A. C. I. F. I. y A.". — Escritura Número: Mil Quinientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Oscar Rufino Semberoiz, argentino, comerciante, casado, de 34 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.254.935, domiciliado en Azcuénaga 1877, piso 8º, de esta ciudad; don Luciano Rubén Hersch, argentino, industrial, divorciado, de 46 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 3.251.594, domiciliado en Avenida Quintana 571, piso 13º, de esta ciudad; don Angel Pacífico Estathio, argentino, contador público, casado, de 48 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.214.357, domiciliado en Florida 520, piso 5º, de esta ciudad; don Bernardo Hugo Nadela, argentino, empleado, casado, de 31 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 7.714.272, domiciliado en General Ferré 1465, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Alicia Roccatagliata, argentina, empleada, soltera, de 24 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 10.551.360, domiciliada en Arévalo 2757, de esta ciudad; doña María Angélica Sodaro, argentina, empleada, soltera, de 52 años de edad con Libreta Cívica número 209.722, domiciliada en San Luis 2741, de esta ciudad; doña Norma Vilma Chinni, argentina, empleada, soltera, de 38 años de edad, con Libreta Cívica número 772.424, domiciliada en Eduardo Acevedo 30, piso 5º, de esta ciudad; doña Irma Hilda Castro, argentina, empleada, soltera, de 29 años de edad, con Libreta Cívica número 4.495.960 domiciliada en Bolivia 1676, de esta ciudad; doña Ana María Pereyra Castro, argentina, empleada, soltera, de 24 años de edad, con Libreta Cívica número 5.937.124, domiciliada en Warnes 737, de Libertad, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Susana Ester Gozalo, argentina, empleada, soltera, de 26 años de edad, con Libreta Cívica número 5.243.239, domiciliada en Barragán 325 de esta ciudad. — Todos los comparecientes hábiles mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Y exponen: Que por instrumento privado de fecha 22 de marzo de 1972, constituyeron la sociedad denominada actualmente "Ale-Ro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y redactaron sus Estatutos, los que previo los trámites de estilo, de acuerdo a las normas legales vigentes y con lo dictaminado por la Inspección General de Personas Jurídicas, fueron aprobados por el señor Inspector General, don Pedro Mario Giraldi, por Resolución número 2377, según resulta del Expediente 43.543, del mencionado organismo, procediendo a transcribir su Acta de Constitución de fojas 1 a 3, con las modificaciones de fojas 19 a 20 vuelta; Los Estatutos de fojas 4 a 6 vuelta, con las modificaciones de fojas 19 y vuelta y de fojas 20 y vuelta; y la Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas de fojas 23, que reproducidas fielmente y por su orden son del siguiente tenor: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Oscar Rufino Semberoiz, Luciano Rubén Hersch, Angel Pacífico Estathio, Bernardo Hugo Nadela, Alicia Roccatagliata, María Angélica Sodaro, Norma Vilma Chinni, Irma Hilda Castro, Ana María Pereyra Castro y Susana Ester Gozalo; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALE-RO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de Noventa y Nueve (99) años — c) La sociedad tiene por objeto. a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, comisión, distribución y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializados o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|10|72 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

limitación alguna. — b) Industrial: Mediante la extracción, producción o transformación de mercaderías, productos y subproductos relativos a las industrias de la construcción, plástica, eléctrica, maderera petroquímica y metalúrgica. — c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. — Quedan excluidas del objeto social las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra operación que requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de la Propiedad Horizontal. — Y e) Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolos, ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas, mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos propios o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cien mil pesos ($ 100.000), representado por 10.000 (diez mil) acciones de diez pesos ($ 10), valor nominal cada una, dividido en diez (10) series. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o por dos Directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta, de la manera expresada. g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto: Semberoiz O. R. $ 19.550 — Ord. 1 voto — $ 1.955. — Hersch L. R. $ 50 — ord. 1 voto $ 5. — Estathio A. P $ 50 — Ord. 1 voto — $ 5. — Nadela B. H. $ 50 — Ord. 1 voto $ 5. — Roccatagliata A., $ 50 — Or. 1 voto — $ 5. — Sodaro M. A. $ 50 — Ord. 1 voto — $ 5. — Chinni N. V., $ 50 — Ord. 1 voto — $ 5. — Castro I. H. $ 50. — Ord. 1 voto. — $ 5. — Pereyra Castro Ana M., $ 50 — ord. 1 voto. — $ 5 — Gozalo S. E., $ 50 — Ord. 1 voto — $ 5. — Total: $ 20.000. — $ 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Oscar Rufino Semberoiz. — Vicepresidente, a don Luciano Rubén Hersch. — Vocal, a don Angel Pacífico Estathio. — Síndico titular a don Bernardo Hugo Nadela y Síndico suplente a doña Alicia Roccatagliata. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Rufino Semberoiz, Bernardo Hugo Nadela y|o don Mario Guillermo Gozalo, a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la soriedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: O. R. Semberoiz. — M. A. Sodaro. — Rubén L. Hersch. — Norma V. Chinni. — A. P. Estathio. — María A. Pereyra. B. Nadela. — Irma H. Castro. — A. Roccatagliata. — S. E. Gozalo. — (Sigue certificación de firmas por el autorizante). — Buenos Aires, 14 Jul. 1972. — Visto: El expediente Nº 43.543, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805; El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio; a la sociedad "Ale-Ro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; Constituida en Formulario Especial I. G. P. J el 22 de marzo de 1972, bajo la denominación de 'Ara Bera Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y apruébase su acta de constitución de fojas uno a tres, con las modificaciones de fojas diez y nueve a fojas veinte vuelta y sus estatutos de fojas cuatro a seis vuelta con las modificaciones de fojas diez y nueve y vuelta y de fojas veinte y vuelta. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acredita ésta en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2377. — Firmado. — Pedro Mario Giraldi. — Fdo.: Alberto H. Wuille-Bille. Escribano.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 201 e.2|10 Nº 50.416 v.2|10|72

Artenaut

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada con fecha 4 de agosto de 1972 ante el escribano de esta Capital don Horacio M. Stefani, al folio 1442 del registro Nº 171 de su adscripción, se protocolizaron los estatutos de Artenaut Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — Número setecientos trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, compareció el señor Eduardo Bagnasco, titular de la libreta de enrolamiento número 5.617.469, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Juncal número 1114 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio, y además en nombre y representación de los señores don Carlos Alberto Morbelli, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.478.338, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Charcas número 2990; don José Antonio Artuso, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.256.725, casado, argentino, docente, domiciliado en la calle Tucumán número 1738; don Alberto Emilio Mechetti, titular de la libreta de enrolamiento número 4.200.883, casado, argentino, docente, domiciliado en la calle Tucumán número 1738; doña Angela María Rodríguez, titular de la libreta cívica número 8.984.872, soltera, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Charcas 2990; don Horacio Jorge Menéndez, con libreta de enrolamiento número 4.353.360, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la calle Malabia número 2260 y don José Joaquín Vilagut, titular de la libreta de enrolamiento número 4.320.547, casado, argentino, docente, domiciliado en la calle Humberto Primo número 1835, todos vecinos de esta ciudad y de los señores don Ricardo Héctor Mircea, con libreta de enrolamiento número 4.637.188, casado, argentino, licenciado en relaciones públicas, domiciliado en la calle Tucumán número 711, de la localidad de Quilmes; don Antonio Giarrocco, titular de la libreta de enrolamiento número 5.619.254, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Juan B. Justo número 553, de la localidad de Béccar, y doña Erica Lucía Ditter de Bagnasco, con libreta cívica número 3.748.012, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Juncal número 1114, de la localidad de Martínez, los tres últimos vecinos de la provincia de Buenos Aires, todos los otorgantes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como lo justifica con el poder especial que éstos le otorgaron según escritura del 12 de mayo de 1972, ante mí, al folio 762 de este mismo registro, protocolo corriente, con facultad bastante para este acto, de que certifico, mandato que asegura el compareciente no estarle revocado, suspendido, ni limitado en manera alguna. — Y en tal virtud el señor Eduardo Bagnasco, por sí y en el carácter invocado dijo: que por instrumento privado de fecha 12 de mayo del año en curso, el dicente, juntamente con sus representados, resolvieron la constitución de una sociedad anónima a girar en esta plaza bajo el rubro de Artenaut Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, cuyo estatuto se ajustaría a las especificaciones del formulario especial I.G.P.J., el que en su original, juntamente con el proyecto de estatutos suscripto por todos los comparecientes, fue presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, para la pertinente aprobación del referido estatuto y el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica, dando así origen al expediente de trámite caratulado por dicha repartición bajo el número A 44.157. — Que la citada dependencia subsanadas las observaciones formuladas a fojas once de las actuaciones administrativas citadas, referentes a la actividad industrial de la empresa —punto c) del artículo primero del acta constitutiva y artículo tercero de los estatutos— por resolución I.G.P.J. número 2507, dictada con fecha 25 de julio del corriente año, autorizó a la entidad para funcionar como sociedad anónima, por lo que el dicente viene por este acto a dejarla definitivamente constituida, protocolizando y elevando a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la sociedad, corrientes en sus originales a fojas uno|tres y cuatro|siete respectivamente de las indicadas actuaciones administrativas, con las modificaciones corrientes a fojas doce|trece de las mismas, como así también la resolución aprobatoria dictada a fojas quince con la observación en ella indicada, documentación que en sus originales tengo a la vista para este acto y transcripta íntegramente por su orden dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores don Carlos Alberto Morbelli; don Ricardo Héctor Mircea; don Eduardo Bagnasco; don Antonio Giarrocco; doña Erica Lucía Ditter de Bagnasco; don José Antonio Artuso; don Alberto Emilio Mechetti; doña Angela María Rodríguez; don Horacio Jorge Menéndez y don José Joaquín Vilagut, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ARTENAUT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: a) Comercial: Importación, exportación, compraventa y distribución de toda clase de bienes muebles, embarcaciones, rodados, mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industrial: Mediante la explotación de montes y obrajes, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, y en forma especial la construcción y fabricación de muebles, puertas y ventanas, extracción, transformación; producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes ralativos a las industrias plásticas, metalúrgicas y químicas. — c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas, como asimismo realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, por cuenta propia o de terceros. — d) Financiera: Operaciones financieras en general, mediante aporte de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y de créditos prendarios, y la compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, incluyendo las explotaciones frutícolas, forestales, avícolas y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos representado por cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada uno, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. — Las mismas serán ordinarias, al portador y con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Morbelli, Carlos Alberto 100 — 100. — Mircea, Ricardo Héctor 100 — 100. — Bagnasco, Eduardo 100 — 100. — Giarrocco, Antonio 100 — 100. — Ditter de Bagnasco, Erica Lucía 100 — 100. — Artuso, José Antonio 100 — 100. — Mechetti, Alberto Emilio 100. — 100. — Rodríguez, Angela María 100 — 100. — Menéndez, Horacio Jorge 100 — 100. — Vilagut, José Joaquín 100 — 100 — 1.000 — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Eduardo Bagnasco; vicepresidente a Erica Lucía Ditter de Bagnasco; vocales a Carlos Alberto Morbelli, Antonio Giarrocco; suplentes a... síndico titular a José Antonio Artuso y síndico suplente a Oscar Zoilo Alvarez. — Cuarto: Autorizar a don Eduardo Bagnasco y a don José Joaquín Vilagut a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. A. Morbelli. — A. Giarrocco. — J. A. Artuso. — María Angela Rodríguez. — Horacio J. Menéndez. — José J. Vilagut. — Ricardo H. Mircea. — Eduardo Bagnasco. — A. E. Mechetti. — Erica L. D. de Bagnasco. — Las firmas que anteceden han sido certificadas en el sello de actuación notarial número 0.13.584.734. — Hay un sello. — H. Stefani. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — En mi carácter de escribano adscripto del registro Nº 171 de contratos públicos de la Capital Federal, certifico: que las firmas que obran en el documento adjunto son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Carlos Alberto Morbelli; don José Antonio Artuso; don Alberto Emilio Mechetti; doña Angela María Rodríguez; don Horacio Jorge Menéndez; don José Joaquín Vilagut; don Ricardo Héctor Mircea; don Eduardo Bagnasco; don Antonio Giarrocco y doña Erica Lucía Ditter de Bagnasco, personas de mi conocimiento. — El presente requerimiento se extendió simultáneamente por actas números 225, 219, 193, 209, 189, 213, 203, 211, 207 y 205 del libro de registro de firmas número 1, correspondiente a este registro de mi adscripción. — Hay un sello: H. Stefani. — Estatutos. — Buenos Aires, 25 julio de 1972. — Visto: el expediente número 44.157, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Artenaut Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I. G. P.J., el 12 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) a 13 (trece), debiéndose tener por agregado de oficio en el artículo 3º el párrafo final de fs. 4. — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 2507. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — P. M. Giraldi. — Eduardo Bagnasco. — Hay un sello. — Ante mí: H. Stefani, escribano. — S|raspado: Vilagut — Erica — Artuso. — Vale.

Buenos Aires, agosto 25 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 246 e. 2|10 Nº 50.527 v. 2|10|72

Cromo Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN Escritura de fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el Escribano de esta Capital, don Emilio P. Bardi, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "CROMO PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1971, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 1972, ambas aprobadas por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha 14 de junio de 1972, Resolución I.G.P.J. Nº 1.867, ha reformado el artículo cuarto de sus estatutos, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma. Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos, representado por setecientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de un peso cada una valor nominal, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las primeras quince series de diez mil acciones ordinarias al portador clase "A" cada una, por un total de ciento cincuenta mil pesos de valor nominal, se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de cinco mil acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos, en una o más series de por lo menos cinco mil acciones cada una de la clase A o B y|o preferidas; todo aumento que se resuelva dentro de esta fa-

cultad será resuelto por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea General de Accionistas deberá ser elevada a Escritura Pública, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación. — Se enunciará como capital autorizado el de setecientos cincuenta mil pesos con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o los títulos que la representen, así como los certificados provisorios nominativos de suscripción serán numerados, firmados por el presidente de la sociedad y un Director de la misma y deberán contener todos los demás recaudos que prescribe el artículo número trescientos veintiocho del Código de Comercio. Una de las firmas podrá ser facsimilar. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, de igual categoría, ordinarias o preferidas, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días hábilesposteriores al último aviso. — Entre líneas: de fecha 30 de abril de 1971. Todo vale.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.- e.2|10 Nº 50.501 v.2|10|72

Viaggio

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. Viaggio, S. A. C. e I.". — Escritura número mil doscientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor don Maks Fell, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón trescientos cinco mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la avenida Mitre mil novecientos ochenta, piso tercero, departamento "B" de la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento además de por sí, en nombre y representación de don Elías Zuber, casado, de nacionalidad argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y siete mil doscientos cincuenta, domiciliado en la calle Carlos F. Melo dos mil quinientos setenta y cuatro de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; doña Rosalía Eufemia Bogoslavsky de Zuber, casada, argentina, fonoaudióloga, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos noventa y seis mil quinientos trece, domiciliada en Carlos F. Melo dos mil quinientos setenta y cuatro de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Gastón Luis Perone, casado, argentino, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número siete millones quinientos noventa y dos mil quinientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Mendoza número veintiuno, primer piso "A", de Chascomús, provincia de Buenos Aires; don Osvaldo Héctor Pagani, argentino, casado, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Concordia dos mil seiscientos ochenta de esta Capital Federal; don Celeste Lampugnani, de nacionalidad italiano, casado, empleado, titular de la cédula de identidad número tres millones ochocientos sesenta y un mil doscientos veintinueve, domiciliado en la calle Defensa setecientos cincuenta y nueve d la localidad de Haedo, partido de Morón, Jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; don Francisco Héctor Leone, casado, de nacionalidad argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Humberto Primero ochocientos cincuenta y nueve de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Aldo Marcelo Rosenberg, ingeniero industrial, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil veinte, domiciliado en la calle Berutti dos mil setecientos treinta y uno, piso segundo, departamento "B" de esta Capital Federal; don Isaac Gilberto Gerdel, comerciante, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, piso séptimo, Capital Federal, y don Jorge Raúl González, argentino, casado, licenciado administrativo, con cédula de identidad número cinco millones doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Emilio Zola cinco mil doscientos noventa y cinco, de Villa Dominico, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, hábiles, constituyentes, juntamente con el compareciente de la Sociedad "Viaggio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a mérito del Poder Especial Irrevocable que le fuera otorgado a este efecto en fecha veintitrés de mayo del corriente año mil novecientos setenta y dos, pasado al folio dos mil veintiséis de este mismo Registro Notarial. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado agrega: Que juntamente con sus mandantes constituyeron en fecha veintitrés de mayo del corriente año, la sociedad objeto de la presente y además redactaron el Estatuto Social que regirá el funcionamiento de la misma. — A los efectos de la aprobación del mencionado Estatuto iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número A-cuarenta y cuatro mil ciento sesenta. — Que dicho Estatuto con sus respectivas modificaciones, fue aprobado por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, que autoriza a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima; exhibiéndome el expediente referido y solicita de mí el autorizante, la transcripción en este protocolo del Acta de Constitución, del texto del Estatuto y de la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, todo lo cual en el orden citado, dice: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Elías Zuber, Rosalía Eufemia Bogoslavsky de Zuber, Gastón Luis Perone, Osvaldo Héctor Pagani, Celeste Lampugnani, Francisco Héctor Leone, Aldo Marcelo Rosemberg, Isaac Gilberto Gerdel, Jorge Raúl González y Maks Fell y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VIAGGIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución de valijas, portafolios, carteras, cinturones y todas aquellas mercaderías relacionadas con la marroquinería y artículos para viaje; b) Industriales: Mediante la elaboración por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de artículos para viaje, carteras, marroquinería y afines; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos doscientos mil, representado por doscientos mil acciones de pesos uno valor nominal cada una dividido en cuarenta series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en forma indistinta, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Elías Zuber, 4.000 acciones ordinarias, 1 voto. $ 400. — Rosalía Eufemia Bogoslavsky de Zuber, 4.000 acciones ordinarias, 1 voto, $ 400. — Gastón Luis Perone, 4.000 acciones ordinarias, 1 voto, $ 400. — Osvaldo Héctor Pagani, 4.000 acciones ordinarias, 1 voto, $ 400. — Celeste Lampugnani, 4.000 acciones ordinarias, 1 voto, $ 400. — Francisco Héctor Leone, 4.000 acciones ordinarias, 1 voto, $ 400. — Aldo Marcelo Rosenberg, 4.000 acciones ordinarias, 1 voto, $ 400. — Isaac Gilberto Gerdel, 4 000 acciones ordinarias, 1 voto, $ 400. — Jorge Raúl González, 4.000 acciones ordinarias, 1 voto, $ 400. — Maks Fell, 4.000 acciones ordinarias, 1 voto, $ 400. — Total integración, $ 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Elías Zuber; vicepresidente, a Rosalía Eufemia Bogoslavsky de Zuber; vocales, a Maks Fell; suplentes, a Osvaldo Héctor Pagani; síndico titular, a Ing. Aldo Marcelo Rosenberg, y síndico suplente, a Celeste Lampugnani. — Cuarto: Autorizar a los señores Elías Zuber y Maks Fell a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — El: al portador, vale. — Firmas: Maks Fell. — A. Rosenberg. — Jorge González. — O. Pagani. — C. Lampugnani. — G. L. Peroni. — F. H. Leone. — E. Zuber. — Rosalía B. de Zuber. — I. G. Gerdel. — Buenos Aires 26 Jul. 1972. — Iniciado el 2|6|1972. — Visto: el Expediente Nº 44.160, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Viaggio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 23 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.592. — Marta A. Gascales, escribana.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 210 e. 2|10 Nº 50.543 v. 2|10|72

Manifold

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 2.912. — ESCRITURA NUMERO dos mil novecientos doce. — Constitución definitiva "Manifold S. A. I. C. y F.". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Héctor Simone, argentino, casado, de 42 años comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.799.887 domiciliado en la calle Lavalle 1290; don Horacio Jorge Menéndez, argentino, casado, de 40 años, ingeniero civil, Libreta de Enrolamiento 4.353.360, domiciliado en la calle Malabia número 2260, piso 2, departamento "F"; don Luis Alberto Martínez, argentino, casado, de 41 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.064.329, domiciliado en la calle Echeverría número 3989, piso 1º "A"; don Alberto David Delorenzi, argentino, casado, de 52 años, comerciante Libreta de Enrolamiento 707.396, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz número 1180; don Ernesto Fernando Chiterer, argentino, casado, de 46 años, profesor, Libreta de Enrolamiento 4.019.985, domiciliado en la calle Lavalle número 376, piso 12º "B"; doña María Graciela Zucconi, argentina, soltera, empleada, de 45 años, Libreta Cívica 3.008.894, domiciliada en la calle Cuenca número 2844, piso 1º, departamento 35; don Roberto José Quian, argentino, casado, de 43 años, doctor en ciencias económicas, Libreta de Enrolamiento 4.336.069, domiciliado en la calle Lavalle 1290; don Carlos Alberto Quian, argentino, casado, de 28 años, contador público, Libreta de Enrolamiento 4.438.452, domiciliado en la calle Lavalle número 1290; don Osvaldo Francisco Stancato, argentino, soltero, de 23 años, licenciado en administración, Libreta de Enrolamiento 5.071.179, domiciliado en la calle Guaraní número 235, y don Mariano Olivera, argentino, casado, de 69 años, hacendado, Libreta de Enrolamiento 64.403, domiciliado en la calle Libertador número 930, piso 6º: todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 319 y concordantes del Código de Comercio vienen por el presente otorgamiento a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Personas Jurídicas, según constancias que obran en el Expediente número A 43.998, relacionado con la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Manifold Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El respectivo estatuto social y la Resolución aprobatoria obran en el expediente mencionado que tengo a la vista para este acto, doy fe, y en sus partes pertinentes dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Héctor Simone, Horacio Jorge Menéndez, Luis Alberto Martínez, Alberto David Delorenzi Ernesto Fernando Chiterer, María Graciela Zucconi, Roberto José Quian, Carlos Alberto Quian, Osvaldo Francisco Stancato y Mariano Olivera, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al 'Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MANIFOLD SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto: Inmobiliaria: construcción de edificios por su cuenta y|o cuenta ajena, compraventa de inmuebles y terrenos, administración de edificios propios y ajenos, arrendamientos, permutas y explotación en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Comerciales: Mediante la compraventa de bienes, muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, representaciones, comisiones y consignaciones. Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades a constituirse o constituidas, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y|o transferencia de las mismas, constitución y transferencia de otros derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrant o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la Ley número 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por quinientas acciones de $ 100.— valor nominal cada una dividido en diez series de cinco mil pesos cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente, quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Héctor Simone, 10 ordinarias, 100; Horacio J. Menéndez, 10 ordinarias, 100; Luis A. Martínez, 10 ordinarias, 100; Alberto Delorenzi, 10 ordinarias, 100; Ernesto Chiterer, 10 ordinarias, 100; María G Zucconi, 10 ordinarias, 100; Roberto José Quian, 10 ordinarias, 100; Carlos Alberto Quian, 10 ordinarias, 100; Osvaldo F. Stancato, 10 ordinarias, 100; Mariano Olivera, 10 ordinarias, 100. — 100. — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Héctor Simone; vicepresidente a María Graciela Zucconi; vocales a Ernesto Chiterer; suplente a Luis Alberto Martínez; Síndico titular a Roberto José Quian y Síndico suplente a Carlos Alberto Quian. — Cuarto: Autorizar Héctor Simone Roberto José Quian, Daniel Carlos Myers y Graciela Haydée Rubinstein a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter dapotado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles. — Sigue certificación de firmas. — Estatutos. — Buenos Aires, 19 Jun. 1972. — Iniciado el 16|5|72. — Visto el Expediente Nº 43.998, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Manifold Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.934". — Roberto J. Martinito. (Escribano).

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 201.— e.2|10 Nº 50.525 v.2|10|72

Urbanizadora El Bolsón

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA
Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura Número: Mil Trescientos Ochenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen las personas que a continuación se indican, quienes me manifiestan sus datos personales de la siguiente manera: Don Manuel Arturo Rama, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Celia Marta Alberti, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en Rosario quinientos cincuenta y dos, piso sexto, departamento B., don Francisco Máximo Miguel Napolitano, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Alba Luisa Adela Genasetti, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos un mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en Allende dos mil cuarenta y dos; doña Martha Colomba Canessa de Civetta, argentina, de treinta y seis años de edad, casada en primeras nupcias con Humberto Feliciano Civetta, contadora pública, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos diecisiete, domiciliada en Boyaca 33, piso noveno, departamento B; Nélida Tito de Canessa, argentina, de cincuenta y nueve años de edad, viuda de s.. primeras nupcias con Armando Canessa, jubilada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliada en José Bonifacio mil setecientos cuarenta y ocho, piso sexto, departamento C; don Manuel Modesto Rama, español, de setenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con María Luque, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y tres, domiciliado en Benito Juárez número tres mil trescientos sesenta, doña Elena Federica Milter o Milter de Petterini, argentina, de sesenta y nueve años de edad, viuda de sus segundas nupcias con Romulo Petterini, jubilada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón seiscientos veintisiete mil quinientos setenta y ocho, domiciliada en Bulnes mil seiscientos treinta, piso cuarto; doña Alba Luisa Adela Genasetti de Napolitano, argentina, de cuarenta y siete años de edad, casada en primeras nupcias con Francisco Máximo Miguel Napolitano, ama de casa, con Libreta Cívica noventa y ocho mil novecientos ochenta, domiciliada en Allende dos mil cuarenta y dos, y doña Celia Marta Alberti de Rama, argentina, de cuarenta y cuatro años de edad, casada en primeras nupcias con Manuel Arturo Rama, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones quinientos veinte mil quinientos sesenta y dos domiciliada en Rosario quinientos cincuenta y dos, piso sexto, departamento B, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo el señor Manuel Arturo Rama, además en representación de los señores don Antonio Masero, italiano, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones setecientos noventa y seis mil seiscientos treinta y seis, domiciliado en Lima ciento treinta y uno, piso once, departamento I, Capital Federal; y don Jacinto Juan Carlos Rama, argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Catalina Pecorari, técnico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos veintiuno, domiciliado en F. D. Roosevelt cinco mil doscientos cincuenta y siete, Capital Federal, en mérito a los siguientes mandatos: por el primero nombrado señor Antonio Masero, según Poder Especial otorgado con fecha treinta y uno de mayo del corriente año, por ante mí el autorizante, al folio dos mil quinientos sesenta y dos de este Registro, protocolo actual; y por el segundo don Jacinto Juan Carlos Rama a mérito del Poder General Amplio otorgado con fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, por ante el Escribano de esta Capital don Hernán Telechea, al folio trescientos setenta y dos del Registro cuatrocientos sesenta a su cargo, que en testimonio he tenido a la vista y en fotocopia autenticada corre agregada al folio tres mil setecientos cincuenta y seis de este Registro, protocolo del año próximo pasado, y a los cuales me remito, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por Expediente número A-cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres del corriente año, tramitaron ante la Inspección General de Personas Jurídicas la correspondiente autorizacion para el funcionamiento de una sociedad anónima bajo la denominación de "Urbanizadora El Bolsón Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial", acompañando al efecto la documentación respectiva, lo cual fue aprobado como así resulta de la correspondiente Resolución emitida por la aludida Inspección. — Que en virtud de lo expuesto solicitan de mi el Escribano Autorizante protocolice en este Registro el Acta de Constitución de la referida sociedad, los Estatutos que han de regirla, y la pertinente Resolución aprobatoria, los que copiados del referido Expediente, que para este acto tengo a la vista, transcribo en ese orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Antonio Masero, Manuel Arturo Rama, Jacinto Juan Carlos Rama, Francisco Máximo Miguel Napolitano, Martha Colomba Canessa de Civetta, Nélida Tito viuda de Canessa, Manuel Modesto Rama, Elena Federica Milter, Alba Luisa Adela Genasetti de Napolitano y Celia Marta Alberti de Rama y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "URBANIZADORA EL BOLSON SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de quince años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Constructora: Mediante la ejecución de pavimentos, afirmados, construcción de edificios y urbanizaciones en general, por cuenta propia o de terceros. — II) Inmobiliaria: Mediante la adquisición de fracciones de tierra con el fin de urbanizarlas y venderlas en lotes, total o parcialmente. — III) Comerciales: Mediante la compraventa, representación y comisión de implementos relacionados con cualquiera de las etapas indicadas anteriormente. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos doscientos veinte mil (doscientos veinte mil pesos), representado por veintidós mil (veintidós mil) acciones de pesos diez (diez pesos) valor nominal cada una dividido en veintidós (veintidós) series de pesos diez mil (diez mil pesos) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos (dos) a tres (tres) miembros titulares cuyo mandato durará tres (tres) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social indistintamente. — g) El ejercicio social cerrara el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veintidós (veintidós) series de acciones ordinarias al portador de un (un) voto por acción, clase "A". — Cada serie de acciones será de pesos diez mil (diez mil pesos). — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Antonio Masero seis mil ochocientos setenta y cinco — pesos seis mil ochocientos setenta y cinco. — Manuel Arturo Rama cuatro mil — pesos cuatro mil .— Jacinto Juan Carlos Rama dos mil setecientos cincuenta — pesos dos mil setecientos cincuenta. — Francisco Máximo Miguel Napolitano dos mil seiscientos — pesos dos mil seiscientos. — Martha Colomba Canessa de Civetta un mil trescientos setenta y cinco — pesos un mil trescientos setenta y cinco. — Nélida Tito viuda de Canessa un mil trescientos setenta y cinco — pesos un mil trescientos setenta y cinco. — Manuel Modesto Rama un mil trescientos setenta y cinco — pesos un mil trescientos setenta y cinco. — Elena Federica Milter un mil trescientos setenta y cinco — pesos un mil trescientos setenta y cinco. — Alba Luisa Adela Genasetti de Napolitano ciento cincuenta — pesos ciento cincuenta. — Celia Marta Alberti de Rama ciento veinticinco — pesos ciento veinticinco. — Total suscripción acciones veintidós mil. — Total integración monto pesos veintidós mil. — La integración se efectúa en efectivo. El aporte efectuado por la señora Martha Colomba Canessa de Civetta lo integra dicha suscriptora con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Antonio Masero; Vicepresidente a Manuel Arturo Rama; Vocales a.; Suplentes a...; Síndico titular a José Francisco Astara y Síndico suplente a Jorge Rodolfo Herrera. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos María Paulero y Manuel Arturo Rama a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobacion del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entrelíneas: Federica, vale. — Sobrerraspado: ciento cincuenta, vale. — A. Masero — M. A. Rama — Juan C. Rama — F. Napolitano — M. Canessa — Nélida T. de Canessa — M. Rama — Elena Milter — Alba G. de Napolitano — Marta de Rama. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial número trece millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos noventa y siete. — Hay un sello. — Esteban Roberto Holgado, escribano. — Buenos Aires, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro Notarial número trescientos cuarenta y ocho, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Antonio Masero, Manuel Arturo Rama, Jacinto Juan Carlos Rama, Francisco Máximo Miguel Napolitano, Martha Colomba Canessa de Civetta, Nélida Tito Canessa, Manuel Modesto Rama, Elena Federica Milter, Alba Luisa Adela Genasetti de Napolitano, Celia Marta Alberti de Rama, todos de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas número ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta, del libro número uno. — Conste: Hay un sello, Esteban Roberto Holgado, escribano. — Buenos Aires, 13 julio 1972. — El Expediente Nº 44.443; atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Urbanizadora El Bolsón Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 31 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 6 vta. — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.306. — Hay un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado y en virtud de todo lo transcripto y relacionado precedentemente, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Urbanizadora El Bolsón Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial", con un capital autorizado de pesos doscientos veinte mil, del cual se encuentran emitidas la totalidad de las veintidós series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, clase A, por un total de pesos doscientos veinte mil. — El escribano autorizante se hace constar que el impuesto fiscal que tributa el capital emitido de pesos doscientos veinte mil, o sea la suma de pesos un mil trescientos veinte, será abonado en la declaración jurada correspondiente al mes en curso. — Leída que les es a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y la firman de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. A. Rama — F. M. Napolitano — M. Canessa — Nélida T. de Canessa — M. Rama — Elena Milter — Alba G. de Napolitano — Marta de Rama. — Hay un sello, Esteban Roberto Holgado, escribano.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 295.— e.2|10 Nº 50.464 v.2|10|72

ACLARACIONES

Marjor

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Se habe saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 15|9|72, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ...Marjor Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Debe decir. ...Marjor Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria

e.2|10 Nº 47.956 v.2|10|72

Promobir

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
PROMOCIONES
Y REPRESENTACIONES

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 12|9|72, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ...Promobia Sociedad Anónima Comercial Promociones y Representaciones

Debe decir: ...Promobir Sociedad Anónima Comercial Promociones y Representaciones

e.2|10 Nº 47.163 v.2|10|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Stop Centro del Encendido

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Jaime Roterman, 37 años, comerciante, domiciliado en la calle Lavalleja 173, primer piso, Dto. 11, cédula de identidad número 3.603 143, expedida por la Policía Federal, y David Feldman, 43 años, comerciante, domiciliado en Corrientes 5753, 9º piso, Depto. "A", cédula de identidad número 2.635.011, expedida por la Policía Federal, ambos de esta ciudad, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen en formalizar el presente contrato de "Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "STOP CENTRO DEL ENCENDIDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIAD LIMITADA", con sede social en la calle Warnes 1180, de esta ciudad, pudiendo establecer otros como agencias y sucursales en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa, fabricación, importación y exportación de repuestos, accesorios y afines para el automotor. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos ley 18.188, doscientos mil ($ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas, de diez (10) pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en partes iguales, en bienes según inventario firmado de conformidad el que forma parte del presente. — La valuación de los bienes se efectuó por el valor de plaza, teniendo en cuenta las facturas que obran en poder de la sociedad. — Quinta: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de ambos socios en su carácter de gerentes: la firma social sólo estará limitada en su uso a la firma de fianzas, avales o garantías en favor de terceros o en negocios ajenos a los fines sociales. — Teniendo en consecuencia las facultades que en forma enunciativa y no limitativa se detallan: a) Los socios se obligan a dedicar su trabajo y actividad a la atención exclusiva de la sociedad, pero podrán constituir y formar parte de otras creadas o a crearse. — b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos por compra, permutas, dación en pagos, y otro título hábil. — c) Promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos. — d) Aceptar, cancelar, transferir, extinguir hipotecas, prendas, cauciones, anticresis y todo derecho personal o real. — e) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, conformar aval,

prorrogar, ceder y protestar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, giros, carta de porte, conocimiento, pólizas u otros documentos de obligaciones civiles o comerciales. — f) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales. — g) Solicitar créditos en el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, o cualquier otro banco o institución, de crédito oficial o particular, nacional o extranjera, con o sin sucursales en el país. — h) Abrir cuentas corrientes, operar en descuentos y descubiertos: — i) Transigir judicial o extrajudicialmente. — j) Efectuar todo tipo de operaciones relacionadas con la importación o exportación, reembarco, traslado y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente. — k) Delegar la administración de la sociedad así como también el uso de la razón social, en sus respectivos cónyuges, cuando la circunstancia lo haga necesario. — l) Establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — m) Presentarse ante cualquier autoridad del país en reclamos, peticiones, y protestos en tribunales de todos los fueros y jurisdicciones para hacer valer y defender sus derechos como actora o demandada, por sí o por apoderados, dando y revocando los poderes para esos u otros casos. — Sexto: Cada 31 de diciembre, se llevará a cabo un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, quedarán aprobados si no fueran observadas hasta los diez días de puesto a consideración de los socios, de los beneficios líquidos y realizados se separará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta el monto que establece la ley; otros montos facultativos resueltos por unanimidad de los socios con fines a determinar y el neto resultante o las pérdidas en su caso distribuirlas en partes iguales entre los socios. — Séptimo: La sociedad podrá transformarse en otra de cualquier otro tipo jurídico, integrar, crear y|o formar parte de otra con o sin aportes del capital. — Octava: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución de cualquiera de los socios, previo aviso fehaciente del socio que se retira, con una anticipación no menor de tres meses. — También se producirá la disolución por fallecimiento o incapacidad de cualquier socio. — En tal caso serán liquidadores ambos socios, o el socio supérstite y el representante legal del socio incapaz o fallecido; se practicará un inventario y balance general, se cancelarán todos los compromisos y el remanente se distribuirá en partes iguales. — La distribución de las mercaderías se hará por artículo. — Cualquiera de las partes, de común acuerdo podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, pactándose en ese momento la forma de pago del acervo social del socio que se retira. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea una vez al año, para tratar la marcha de los negocios, aprobación del balance anual y toda otra resolución que con las mayorías que en cada caso la ley establece, se asentará en el libro de actas con las firmas de los asistentes. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales sin previo consentimiento del otro socio, en el que en todos los casos tendrá prioridad para su adquisición. — Undécima: Toda divergencia entre los socios durante la vigencia del presente contrato, el tiempo de su disolución, liquidación, y|o retiro con sus curadores, representantes o herederos, serán dirimidas por árbitros amigables componedores nombrados por cada una de las partes; si no hubiese acuerdo entre los mismos se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Leído que fue por las partes prueba de conformidad se firman un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: J. Roterman y David Feldman. S|r.: unanimidad, endosar. Todo vale. — Conste. Stop Centro del Encendido S.R.L., Warnes 1180, Capital Federal. — Balance de iniciación de actividades al 19 de julio de 1972. — Activo: Mercaderías: 1.010 juegos de plástico Doduco Nº 16, c|u 5,70, $ 5.757; 2.730 juegos de plástico Doduco Nº 16 v, c|u. 7,39, $ 20.174,70; 820 juegos de plástico Doduco Nº 17, c|u. 5,70, $ 4.674; 3.170 juegos de plástico Doduco Nº 17 v, c|u. 7,39, $ 23.426,30; 80 juegos de plástico Doduco Nº 114, c|u. 7,20, $ 576; 270 juegos de plástico Doduco Nº 211|3, c|u. 15,86, $ 4.282,20; 90 juegos de plástico Doduco Nº 301, c|u. 4,65, $ 418,50; 220 juegos de plástico Doduco Nº 302, c|u. 4,65, $ 1.023; 70 juegos de plástico Doduco Nº 303, c|u. 5,20, $ 364; 150 juegos de plástico Doduco Nº 304, c|u. 5,07, $ 760,50; 140 juegos de plástico Doduco Nº 310 v, c|u 7,50, $ 1.050; 230 juegos de plástico Doduco Nº 333 v, c|u. 7,50, $ 1.725; 600 juegos de pdástico Doduco Nº 335, c|u. 8,03, $ 4.818; 430 juegos de plástico Doduco Nº 335 v, c|u. 10,34, $ 4.446,20; 1.720 juegos de plástico Doduco Nº 337 v, c|u. 10,16, $ 17.475,20; 530 juegos de plástico Doduco Nº 438, c|u. 5,50, $ 2.915; 1.100 juegos de plástico Doduco Nº 438 v, c|u. 6,98, $ 7.678; 720 juegos de plástico Doduco Nº 504, c|u. 13,95, $ 10.044; 1.170 juegos de plástico Doduco Nº 505 v, c|u. 8,24, $ 9.640,80; 700 juegos de plástico Doduco Nº 511 v, c|u. 8,24, $ 5.768; 50 juegos de plástico Doduco Nº 552 v, c|u. 7,20, $ 360; 1.020 juegos de plástico Doduco Nº 563, c|u. 5,92, $ 6.038,40; 440 juegos platinos Doduco Nº 563 V, 7,20, $ 3.168; 890 juegos platinos Doduco Nº 567, 6,34, $ 5.642,60; 880 juegos platinos Doduco Nº 583, 5,92, $ 5.209,60; 180 juegos platinos Doduco Nº 601, 5,20, $ 936; 110 juegos platinos Doduco Nº 619, 5,92, $ 651,20; 350 juegos platinos Doduco Nº 619 V, 7,39, $ 2.586,50; 240 juegos platinos Doduco Nº 660, 5,92, $ 1.420,80; 50 juegos platinos Doduco Nº 863, 11,63, $ 581,50; 130 juegos platinos Doduco Nº 864, 11,63, $ 1.511,90; 430 juegos platinos Doduco Nº 579 V, 8,76, $ 3.766,80; 620 juegos platinos Doduco Nº 583 V, 7,20, $ 4.464; 101 bombas eléctricas Harting, 12 V, 130, $ 13.130; 5 bombas eléctricas Harting, 6 V, 130, $ 650; 700 lámparas Fisher, 12 v. amarillas, 12, $ 8.400; 50 lámparas Fisher, 24 v. blancas, 11,50, $ 575; 500 lámparas Fisher, 12 v. blancas, 10, $ 5.000; $ 191.108,70. — Instalaciones: 1 estantería metálica 9 mts., $ 500; 2 estanterías metálicas 7 mts., $ 1.000; 1 mostrador tapizado, $ 1.000; 1 cartel luminoso, $ 2.500; 5.000. — Muebles y útiles: 1 escritorio de madera, $ 150; 2 sillas, $ 60; 1 equipo Su Bar, $ 200; 1 máquina de calcular Facit modelo AA-1-13 Nº 27.138, $ 500; 1 multisuma 20 R Olivetti Nº A-6-73591, $ 250; 1 divisuma 2GGT Nº 11.286 Olivetti, $ 1.146; 1 montacargas, $ 1.500; 2 mesitas para máquinas de escribir y calcular, $ 55,30; 1 fichero metálico, $ 30; $ 3.891,30. — Total del activo: $ 200.000. — Pasivo: Jaime Roterman cuenta capital, $ 100.000; David Feldman cuenta capital, $ 100.000; $ 200.000. — Total del pasivo, $ 200.000.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 249.- e.2|10 Nº 50.072 v.2|10|72

La Victoria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: Ramón Cornide, español, C. I. Nº 6.587.729 de la Policía Federal, nacido e 22-11-1929, casado en primeras nupcias con doña María Vicenta Gabeiras, domiciliado en Madero 892 de Capital Federal; Juan Vicente Sabio, español, C. I. Nº 5.364.146. nacido el 2|2|1930, soltero, domiciliado en Gral. César Díaz 3123 de Capital Federal; Angel Amado Sabio, español, C. I. Nº 5.696.553, casado en primeras nupcias con doña Elena Graciela Vallejo, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 3111 de Capital Federal; Jaime Insúa, español, C. I. Nº 5.624.080, casado en primeras nupcias con doña Josefa Aurelia Sabio, domiciliado en Helguera 1451 de Capital Federal; José Celso Sabio, español, C. I. Nº 3.759.037, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Josefa Chada, domiciliado en Helguera 1401 de Capital Federal; Rosendo Gómez, español, C. I. Número 5.368.431, casado en primeras nupcias con doña Angela Sabio, con domicilio en Angel Gallardo 814 de Capital Federal; Vicente Saavedra, español, C. I. Número 4.487.230, casado en primeras nupcias con doña María Amadora Cheda, domiciliado en Francia 750 de Caseros, Provincia de Buenos Aires; Manuel Eliseo López, español, C. I. Nº 4.887.994, casado en primeras nupcias con doña María Josefa Gabeiras, con domicilio en Cuzco 756 de Capital Federal; Antonio Patiño Blanco, español, C. I. Nº 6.530.206, casado en primeras nupcias con doña Constantina Pedre Fustes, domiciliado en Caranday 849 de Capital Federal; Emilio Fernández Blanco, español, soltero, C. I. Nº 4.806.190 de la Policía Federal, con domicilio en Guillermo Tell 2915 de Ciudadela; José María Varela, español, C. I. Nº 4.617.762, casado en primeras nupcias con doña Celia López, domiciliado en Avellaneda 4528, piso 1º, departamento H, de Capital Federal; se conviene lo siguiente: Contrato de Sociedad: Los arriba citados, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "LA VICTORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal, en la calle Avellaneda 4528, piso 1º, departamento H, de Capital Federal, sin perjuicio de la habilitación de su cursales, fábricas, anexos y demás representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, por resolución de los socios. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la elaboración y venta de facturas de panadería, y en general todo lo concerniente a la fabricación y venta de productos de panadería y|o confitería, así como la fabricación, comercialización, importaciones y exportaciones de toda clase de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios, y útiles en general; el ejercicio de mandatos, administración, comisiones, consignaciones y representaciones del país o del extranjero; la explotación de patentes de invención, marcas, modelos industriales y derechos de propiedad artística, científica, literaria. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, por lo cual la Sociedad podrá desarrollar toda clase de actividades, sea civil, comercial o industrial, no limitada por el artículo tercero de la Ley Nº 11.645, por cuenta propia y|o ajena, y|o en condominio de otras sociedades o personas y|o cualquier otro género de participación o combinación que convenga directa o indirectamente al objeto social, para lo cual podrá adquirir y|o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones y|o derechos por cualquier título que sea. — Tercero: La duración de la Sociedad será de cincuenta años, contados a partir del día uno de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las actividades.

— Sin perjuicio de lo establecido, se podrá disolverse al cumplirse cada período anual por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 sesenta y seis mil, dividiéndose en seis mil seiscientas cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una. — Quinta: El Capital es aportado por los socios en partes iguales, o sea, seiscientas cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, por cada socio. — El Capital está totalmente suscripto e integrado en bieness, según inventario firmado por las partes y que integra este contrato. — Sexta: La administración, representación y firma de la Sociedad estará a cargo de los señores José Celso Sabio y Ramón Cornide, en carácter de Gerentes y de los señores José María Varela y Jaime Insúa, en carácter de Subgerentes, reemplazando al|los primeros en caso de ausencia del|los primeros. — Los gerentes usarán de la firma social en forma indistinta, siéndoles prohibido utilizarla en asuntos extraños a la Sociedad, quienes en el ejercicio de sus funciones de gerencia tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y conducir los negocios sociales con las responsabilidades y derechos de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 11.465, pudiendo sin que esta enumeración sea limitativa, firmar toda clase de escrituras públicas o privadas, representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y ante las autoridades bancarias oficiales o privadas, inclusive el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; otorgar y conferir poderes generales o especiales y en general ejecutar por cuenta y en nombre de la Sociedad, todos los actos jurídicos necesarios y convenientes para su más eficaz desarrollo.

— Séptima: Los socios podrán dedicarse a cualquier negocio o actividad de carácter comercial, industrial, o civil, similar o no al objeto de la Sociedad sin perjudicar a esta Sociedad. — Octava: Las deliberaciones de los socios en asuntos que interesen a la Sociedad se expresarán por resoluciones que se consignarán en un libro rubricado que se llevará al efecto, y que serán suscriptas por los socios. — Novena: El 28 de febrero de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales, de conformidad con las normas técnicas y legales pertinentes, cuyo resultado podrá ser observado por los socios, dentro de los noventa días corridos, pasados los cuales se tendrán por firmes y aprobados. — Cualquiera de los socios podrá hacer efectuar por su cuenta los Balances Parciales o de comprobación. — Décima: Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para integrar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del Capital, las utilidades líquidas y realizadas o quebrantos producidos, serán distribuídos o soportados por los socios por partes iguales. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, se practicará un Balance General dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o de conocida la sentencia. — Los derecho habientes del socio fallecido o declarado incapaz, podrán optar, dentro de los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad por: a) incorporarse a la sociedad, representados por una sola persona, que no tendrá derecho a intervenir en la Administración de la sociedad, salvo convenio en contrario, y b) ceder sus cuotas según lo establece la cláusula décimo segunda. — Décimo Segunda: Si algunos de los socios o sus sucesores, deseare transferir cuotas de capital, deberá ofrecerlas previamente a los otros socios mediante oferta por escrito. — Estos gozarán de un derecho preferencial de compra por el término de treinta días, a contar de la fecha de recibida la notificación. — En este plazo deberán decidir si adquieren o no, en todo o en parte las cuotas ofrecidas. — Transcurrido el plazo indicado el oferente podrá cederlas a terceros. — Con respecto al socio cesionario, en todos los casos, el precio de adquisición será el que resulte de dividir el activo neto, según el último balance aprobado (Capital y Reservas, excluidas las Previsiones y Amortizaciones) incrementado por el número de cuotas integradas. — Décima tercera: Si uno de los socios decidiere retirarse de la sociedad en forma voluntaria, se procederá en la forma establecida en la cláusula décima segunda. — Esta decisión la deberá manifestar con una anticipación de ciento ochenta días, por telegrama colacionado. — En el momento de efectuarse el retiro tendrá derecho a la reintegración del treinta por ciento del capital que le perteneciere según lo establecido en la cláusula décima segunda y el resto según acuerdo entre las partes que se registrará en actas. — Décima cuarta: El socio que se retirase de la sociedad no tendrá derecho al valor de llave. — El valor de llave se estimará entre los socios luego de aprobado el Balance y se registrará en el libro de actas. — Décima Quinta: Sin perjuicio de las causales legales o contractuales de disolución, cualquiera de los socios podrá solicitarla si las pérdidas acumuladas alcanzaren el cincuenta por ciento del Capital Integrado. — Décima Sexta: En todo caso de disolución de la sociedad el o los socios que no la provocaren o solicitaren podrán optar por hacerse adjudicar el activo y pasivo de la Sociedad y continuar los negocios sociales por su cuenta y riesgo, pagando la parte del|de los socios salientes en la forma prevista. — Décima Séptima: En caso de disolución de la Sociedad se procederá conforme a las reglas establecidas por el Código de Comercio. — Décima Octava: Toda discregencia, y si éstos no llegaran a un acuerse entre los socios, sus herederos o representantes, por motivos concernientes a la interpretación de este contrato, o al desarrollo de los negocios sociales, o a la liquidación de la sociedad en su caso, todos sin excepción serán resueltos en la ciudad de Buenos Aires por árbitros amigables componedores, quienes serán nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días hábiles de notificada la divergencia, y si éstos no llegaran a un acuerdo dentro de los veinte días subsiguientes, deberán nombrar a un tercero, para que dentro de los futuros veinte días se pronuncie, y los fallos que en esta forma fuesen pronunciados, serán aceptados, acatados y cumplidos por los socios, quienes así se obligan a hacerlo, sin menester de acudir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, salvo en el caso único de haberse expedido los árbitros en cuestiones no sometidas a su juzgamiento. — Bajo las diez y ocho cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad denominada "La Victoria Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose los socios a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho el presente contrato. — Leído y notificado lo que antecede, las partes lo firman de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos. — (Lo raspado vale: Sociedad — fabricación — escrito — disolución — socios — contrato). — Constituyen domicilio en Avellaneda 4528, piso 1º, — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: José Celso Sabio y Ricardo Antonio Patiño Blanco por sus propios derechos, integrantes de la sociedad denominada: La Victoria Sociedad de Responsabilidad Limitada, a vuesta señoría respetuosamente exponen: Que se ratifica el nombre de José Celso Sabio según consta en contrato social, por así figurar en la partida de nacimiento, la cual se adjunta a la presente, que difiere con el que figura en la cédula de identidad y se rectifica el nombre de Antonio Patiño Blanco por el de Ricardo Antonio Patiño Blanco, como así consta en la cédula de identidad. — Proveer V.S. de conformidad con lo solicitado. — Será Justicia. — Fdos.: J. C. Sabio y R. A. Patiño Blanco.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261.- e.2|10 Nº 50.123 v.2|10|72

Negri y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BUENOS AIRES, 22 de diciembre de 1971. — Señor Juez Nacional a cargo del Juz-

gado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal: Me dirijo a V. S. en los autos caratulados: "Guitelman, Gregorio c|Inaclo, Aurelio y otro s|Ejecutivo Alquileres" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal Nº 8, a cargo del suscripto, a fin de ponerlo en conocimiento que han sido rematadas en pública subasta: novecientas cuotas de m$n. 1.000 ($ 10 ley 18.188) cada una que el socio señor Héctor Juan Negri, tenía en la Sociedad "Negri & Cía. S. R. L." inscripta en el registro a cargo de V. S con fecha 15 de octubre de 1962, bajo el número 2700, Fº 409 del Lº 44; y posterior modificación, inscripta con fecha 19 de setiembre de 1963, bajo el Nº 2325 Fº 463 del Lº 46. — La totalidad de dichas cuotas sociales han sido adjudicadas al señor Pedro Antonio Capurro, por la suma de pesos $ 3.250 (tres mil doscientos cincuenta pesos); habiendo sido el remate judicialmente aprobado. En consecuencia solicito de V. S. se sirva disponer se inscriba dicha venta de las referidas cuotas sociales en la sociedad citada, a cuyo fin los datos personales del adquirente son los siguientes: Pedro Antonio Capurro, argentino, casado con Lucia Totero, mayor de edad, martillero, con domicilio en Saraza 678, Capital Federal L. E. Nº 4.335.450. — Dios guarde a V. S. Julio Brandan Aráoz, Juez. — Transferencia de Cuotas — Prorroga del término de Vigencia de la Sociedad. — Entre el señor Eduardo Enrique Stigliano, argentino, casado, mayor de edad comerciante, con domicilio en Gaona 4575, Capital Federal, por una parte y el señor Pedro Alberto Galindez, argentino soltero, mayor de edad, comerciante con domicilio en la calle Moreno 1597 1º piso B, Capital Federal, con relación a la sociedad: "NEGRI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Rivadavia Nº 10.686 de Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha 15 de octubre de 1962, bajo el Nº 2700, al folio Nº 409 del libro Nº 44 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y posterior modificación inscripta con fecha 19 de setiembre de 1963, bajo el Nº 2325, al folio Nº 463 del Libro Nº 46 de igual carácter, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y prórroga del término de vigencia de la sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Eduardo Enrique Stigliano, cede vende y transfiere en plena propiedad a favor del señor Pedro Alberto Galindez, cien cuotas de capital de valor nominal diez pesos ley 18.188 cada una por la suma de un mil pesos ley 18.188. — Segunda: El precio total de esta cesión se realiza en la suma de un mil pesos ley 18.188 que incluye las cuotas de capital, saldos de cuentas y en general todos los derechos y acciones que correspondan a las cuotas que por este acto se transfiere. En consecuencia el señor Eduardo Enrique Stigliano queda desvinculado totalmente de la sociedad "Negri y Cía. S. R. L." declarando no tener más nada que reclamar de la Sociedad, ni ésta de aquél, dando conformidad a los actos de administración, balance y rendiciones de cuentas practicadas hasta el día de la fecha. — Tercera: El cedente declara haber recibido el importe de la cesión con anterioridad, otorgando y sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. — Cuarta: Presente en este acto, el señor Pedro Antonio Capurro, adquirente en remate judicial de las cuotas sociales que el señor Héctor Juan Negri tenía en la sociedad, presta su conformidad con la cesión convenida. — Quinta: En virtud de lo expuesto la sociedad prosigue sus actividades integrada por los señores Pedro Antonio Capurro y Pedro Alberto Galindez, quienes de común acuerdo y de acuerdo con la reserva prevista en el artículo "segundo" del contrato original de constitución societaria deciden prorrogar la vigencia de la sociedad: "Negri y Cia S. R. L." por el término de diez años más a partir del día 1º de enero de 1972.

— Sexta: Se decide introducir las siguientes modificaciones a las cláusulas originales que a continuación se detalla: a) La cláusula quinta queda así redactada: Quinta: Por este acto se designa al señor Pedro Antonio Capurro con el cargo de Gerente General, quedando a su exclusivo cargo la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, con las más amplias facultades. — b) La cláusula sexta queda así redactada: Sexta. — El ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general. Las ganancias líquidas y realizadas que resultaren serán distribuidas entre los socios, previa separación del 5 o|o para Fondo de Reserva Legal en la siguiente proporción: noventa por ciento para el señor Pedro Antonio Capurro y diez por ciento para el señor Pedro Alberto Galíndez. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Quedan subsistentes las demas cláusulas del contrato original que no se opongan a lo expuesto en el presente convenio. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 132.- e.2|10 Nº 50.176 v.2|10|72

Ibáñez y Sota

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil noveciento. setenta y dos, entre los señores Aurelio Ibáñez, de sesenta y cinco años de edad, casado, español, comerciante, con domicilio en la calle Río Limay número mil cuatrocientos cincuenta y tres de esta ciudad, Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho, y don Laureano Sota, de sesenta y dos años de edad, casado, español, comerciante, con domicilio en Jaramillo Nº cuatro mil doscientos cuarenta de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº un millón ochocientos treinta y dos mil novecientos trece; únicos integrantes de la razón social "IBAÑEZ Y SOTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio originariamente con fecha veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el Nº mil trescientos setenta y uno, al folio cuarenta y nueve, del Libro trece de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y con modificaciones posteriores inscriptas el veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta, bajo el Nº mil novecientos veintitrés, al folio ochenta y nueve del Libro diecinueve y el dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el Nº dos mil seiscientos nueve, al folio trescientos noventa y cuatro, del Libro cuarenta y cuatro de Contratos de Responsabilidad Limitada respectivamente, de mutuo y común acuerdo deciden modificar los artículos tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo y actualizar el artículo cuarto para adoptarlo a las cifras actuales, que en lo sucesivo quedarán redactados en la forma siguiente: Artículo tercero: Atento a que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos otorgo oportunamente la concesión número tres mil cuarenta y cinco en forma personal e intransferible al señor Aurelio Ibáñez, la misma no entra a formar parte de la sociedad, quedando en forma individual por cuenta exclusiva de este último como así también los beneficios o pérdidas que se produjeren, sin que la sociedad tenga injerencia alguna en la concesión aludida desde el momento en que se formalizó dicha entidad. — El señor Aurelio Ibáñez en su calidad de socio queda autorizado para continuar exhibiendo los billetes y expenderlos en la sede social como igualmente las decenas que pueda adjudicarle en el futuro la citada Institución. — Del mismo modo queda autorizado para explotar en la sede social cualquier otro permiso o concesión que se le otorgue en forma individual y que por disposiciones oficiales no fuere permitido acordarlo a nombre de la sociedad. — En consecuencia queda expresamente establecido que el señor Aurelio Ibáñez explotará además por su cuenta la concesión de Pronósticos Deportivos (Prode), y cualquier otro tipo de lotería, tómbola, rifas, sorteos y cualquier otra clase de entretenimientos que patrocinen, autoricen, oficialicen o de cualquier manera result. actividad lícita emanada de autoridad nacional, provincial o municipal; con la salvedad de aquellos en que fuere permitido explotarlos directamente por la sociedad. — Artículo cuarto: Para adecuar las cifras a la moneda actual, el capital social lo constituye la suma de pesos dos mil, dividido en doscientas cuotas iguales de diez pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales, o sean cien cuotas cada uno por un mil pesos, lo que hace un total de dos mil pesos que constituye el capital social, integrado según surge de las constancias del balance realizado al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos en ocasión del aumento efectuado, suscripto por ambos socios y certificado por contador público habilitado, que formó parte integrante de la modificación del contrato a ese respecto y que fuera debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de su constitución, pudiendo resolverse parcialmente por retiro voluntario de uno de los socios, mediante aviso previo por telegrama colacionado al otro socio, con no menos de tres meses de anticipación. — La liquidación se efecuará una vez vencido el ejercicio financiero, realizándose de inmediato a tales efectos un inventario y balance especial y a que hace referencia el artículo décimo. — Durante el ejercicio y hasta el vencimiento del mismo el socio saliente ejercerá todos los derechos en su condición de miembro integrante de la sociedad. — El importe que le correspondiere le será entregado en efectivo dentro de los seis meses de vencido el mencionado ejercicio. — La resolución parcial del contrato será inscripta en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin los socios se obligan a realizar todas las diligencias necesarias para tales fines. — Artículo sexto: La administración y dirección de los negocios sociales y uso de la firma social corresponden indistintamente a ambos socios en calidad de gerentes, quienes tienen todos los derechos y obligaciones que determina la ley, no pudiendo comprometer la firma social en fianzas o negociaciones ajenas a su giro. —

Se requerirá la firma conjunta de ambos socios para las operaciones de compra o venta de inmuebles, constituir gravámenes hipotecas o de bienes muebles registrables. — En todo lo demás los gerentes obrarán en representación de la sociedad con todas las facultades legales y obligan a ésta en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, debiendo obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. — Los gerentes deliberarán cuando lo consideren necesario para resolver los asuntos societarios, pero por lo menos deberán hacerlo una vez por mes. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de capital presente, salvo aquellas en que la ley requiera unanimidad.

— Los socios deberán labrar acta de las deliberaciones cuando actúen en calidad de gerentes, en un libro especial que se llevará a ese efecto. — Artículo séptimo: Las utilidades o las pérdidas que produjere el ejercicio, serán distribuidas o soportadas en proporción al capital aportado a la sociedad. Los beneficios que produzca el ejercicio anualmente, no pueden ser aprobados ni distribuidos a los socios sino por ganancias realizadas y líquidas, resultantes de un balance confeccionado y aprobado en legal forma. Para el caso de que en el ejercicio anual no se obtuvieren ganancias, los gerentes podrán asignarse una cantidad igual a la percibida en el ejercicio anterior, que se obtendrá de las reservas que se constituyan. — Artículo octavo: El año social comenzará el día primero de abril de cada año y fenecerá el treinta y uno del mes de marzo del siguiente. Dentro de los treinta días de terminado cada ejercicio, se practicará un balance general e inventario que se ajustará a las normas legales actuales o en vigencia en su ocasión. Previa a toda distribución de utilidades se efectuará la reserva legal del cinco por ciento de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón no podrá distribuirse utilidades hasta su reintegro. Podrán constituirse otras reservas además de las legales, siempre que las mismas sean razonables y respondan a una prudente administración. — Artículo noveno: La sociedad no se disolverá por reducción a uno del número de sus miembros, siempre y cuando se incorporen nuevos socios dentro de los términos legales. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los derecho habientes del socio fallecido podrán incorporarse a la sociedad continuando las relaciones sociales con los mismos derechos que tenía el causante, o bien el representante del incapacitado, siempre y cuando no se decidan por lo preceptuado en el Art. quinto. A los fines de su incorporación los herederos del socio fallecido deberán, previamente unificar la representación para continuar con las relaciones sociales. Todas las estipulaciones contractuales serán ejercidas respectivamente por la representación unificada o en su caso por el representante del socio incapacitado. — Artículo décimo: Salvo el caso de liquidación forzada la sociedad solamente se disolverá por el vencimiento del término para la cual fue constituida, o por el ejercicio de la opción a que hace referencia el artículo quinto. En tales casos se confeccionará un balance especial, previo inventario, en el que se consignarán los precios de las mercaderías, instalaciones, etcétera, de acuerdo a su valor justo y actualizado al momento de confeccionarse y se procederá de conformidad a las disposiciones legales en vigencia a la fecha de su realización. — Artículo decimoprimero: Toda duda que se suscitare en la interpretación de este contrato, divergencia o cuestión de cualquier naturaleza que fuere, sea entre los socios, sus derecho habientes o representantes, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución y liquidación, será resuelta ante los Tribunales Nacionales con asiento en la Capital Federal. Quedan en vigencia todas las demás cláusulas que no hayan sido expresamente modificadas por el presente. Conforme las partes con las modificaciones que anteceden, previa lectura que hicieron de su contenido firman de conformidad en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Aurelio Ibáñez. — Laureano Sota.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 246.- e.2|10 Nº 50.164 v.2|10|72

S. A. V. I.

SERVICIOS ASOCIADOS
DE VIGILANCIAS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, entre don Héctor Vicente Vetromile, de cuarenta años, casado, comerciante, argentino domiciliado en Thames 2004, C. I. P. F. Nº 3.182.718 y doña Adelaida Erminda Cardillo, de treinta y nueve años, casada, comerciante, argentina, domiciliada en la calle Inclán 3221, L. C. Nº 3.203.358, ambos de la ciudad de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y bajo las siguientes condiciones: Art. 1º: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "S. A. V. I., SERVICIOS ASOCIADOS DE VIGILANCIAS E INFORMES S. R. L.", con domicilio en la calle Thames 2004, de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República. — Art. 2º: El objeto principal de la sociedad lo constituye la realización de investigaciones privadas, informes comerciales, personales, vigilancias internas de establecimientos industriales y comerciales, incluso en fincas particulares, acompañamiento de personas, pagadores, seguimientos de personas, localización de desaparecidos, acumulación de pruebas para todo tipo de juicios y toda y cualquier actividad a fin de la investigación privada. Podrá asimismo tener como objeto cualquier otra actividad, industrial, comercial o financiera y efectuar cuanto acto lícito sea autorizado para las socedades de responsabilidad limitada por el Código de Comercio. — Art. 3º: La duración del contrato será de 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 4º: El capital se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas de diez pesos ($ 10,00) cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Héctor Vicente Vetromile: mil cuatrocientos pesos ($ 1.400,00) y doña Adelaida Erminda Cardillo: seiscientos pesos ($ 600,00). Estos aportes han sido integrados por los socios en dinero efectivo y en este acto. — Art. 5º: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes actuarán como gerentes, bastando la firma indistinta de cualquiera de ellos para el libramiento de cheques y demás documentos que obliguen a la sociedad. — Art. 6º: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Art. 7º: Anualmente el 31 de julio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días de entregados a los socios, no fueran observados o impugnados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado. Al efecto, se sacará una copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha respectiva. — Art. 8º: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco (5) por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley. El saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) El diez (10) por ciento al socio gerente señor Héctor Vicente Vetromile por la retribución del artículo sexto; b) El resto se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Art. 9º: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios: la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Art. 10º: Para el caso de muerte o interdic-

sión, señalados en el artículo noveno y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se abonarán las cuotas del causante en base a un balance que se practicará a la fecha de fallecimiento en seis (6) cuotas anuales y consecutivas, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros, arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo decimotercero. — Art. 11º: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Art. 12º: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en sociedad anónima. — Art. 13º: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designándose uno para cada socio y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las partes que lo acepten una multa equivalente al diez (10) por ciento del capital del socio conforme. Será pasible de una multa igual al que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan doblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por ambos socios, en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Héctor Vicente Vetromile para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Raspado: disuelve — designado — amigables — 6 — junio — acompañamiento — podrá — Savi — Asociados — E — Informes. Todo Vale. — H. V. Vetromile. — A. E. Cordillo. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº 0135923. — Hay un sello y una firma. Amadeo Gras Goyena, escribano. — "Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — En mi carácter de escribano interino del Registro Notarial Nº 512, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por doña Adelaida Erminda Cardillo, libreta cívica número 3.203.358 y don Héctor Vicente Vetromile, cédula de identidad Nº 3.182.718, expedida por la Policía de la Capital Federal, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de estas certificaciones se formaliza simultáneamente por actas números 207 y 206 del libro número 1. — Hay un sello y una firma, Amadeo Gras Goyena, escribano. — Ajuste de Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de agosto de 1972, don Héctor Vicente Vetromile, de cuarenta años, casado, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Thames 2004, C. I. P. F. Nº 3.182.718, y doña Adelaida Erminda Cardillo, de treinta y nueve años de edad, casada, comerciante, argentina, L. C. Nº 3.203.358, domiciliada en la calle Inclán 3221, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de "S. A. V. I." Servicios Asociados de Vigilancias e Informes S. R. L." formalizado por documento privado del 6 de junio de 1972, manifiestan y dicen: Que a fin de cumplimentar lo dispuesto por S. S. a fojas 6 v. de los autos "S. A. V. I. Servicios Asociados de Vigilancias e Informes S. R. L.", contrato que tramitan bajo el Nº 1.449 por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Meléndez, el artículo segundo del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la referida Sociedad, queda redactado de la siguiente forma: Art. 2º — El objeto principal de la sociedad lo constituye la realización de investigaciones privadas, informes comerciales, personales, vigilancias internas de establecimientos industriales y comerciales, incluso en fincas particulares, acompañamiento de personas, pagadores, seguimientos de personas, localización de desaparecidos, acumulación de pruebas para todo tipo de juicios y toda y cualquier actividad afín de la investigación privada". — El artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma: "Art. 4º — El capital se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2.000) dividido en doscientas (200) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Héctor Vicente Vetromile, mil cuatrocientos pesos ($ 1.400) o sea ciento cuarenta cuotas y doña Adelina Erminda Cardillo: seiscientos pesos ($ 600) o sea sesenta cuotas. — Este aporte se integra en un cincuenta por ciento en dinero efectivo en este acto en la siguiente forma: don Héctor Vicente Vetromile setecientos pesos ($ 700) o sea setenta cuotas y doña Adelaida Erminda Cardillo trescientos pesos ($ 300) o sea treinta cuotas y se completará el resto en un plazo de dos años. — Dejan expresa constancia que el resto del articulado se mantiene en la misma redacción originaria. Conforme las partes se firma la presente reforma por ambos socios, en el lugar y fecha arriba indicado. — Raspado: Vetromile — Vale. — S|R.: un — Agosto — actividad Vale. — H. V. Vetromile — A. E. Cardillo. — Firma certificada en el sello de actuación notarial Nº 013744615. — Hay un sello y una firma. — Amadeo Gras Goyena. — "Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — En mi carácter de escribano interino del Registro Notarial Nº 512, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Héctor Vicente Vetromile, C. I. número 3.182.718, expedida por la Policía de la Capital Federal, y doña Adelaida Erminda Cardillo, L. C. Nº 3.203.358, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas número 276 y 277 del libro número 1. — Hay un sello y una firma. — Amadeo Gras Goyena. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de su original. — Hay un sello y una firma. — Amadeo Gras Goyena, escribano.

Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 267.- e.2|10 Nº 50.175 v.2|10|72

Cromo Envases Nogueras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Cromo Envases Nogueras, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesión de cuotas sociales. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos entre Dámaso Nogueras, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Castro Barros trescientos cincuenta y dos de la localidad de Banfiel, provincia de Buenos Aires y Nélida Did de Nogueras, argentina, casada, domiciliada en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos quince, piso cuarto, departamento A, de la Capital Federal, ambos hábiles para ejsrcer el comercio, en su carácter de únicos integrantes de CROMO ENVASES NOGUERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Manuel García ciento sesenta y tres de la Capital Federal, sociedad inscripta el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete en el Registro Público de Comercio, bajo el número novecientos cuarenta y nueve al folio trescientos noventa y cuatro del libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por el contrato inscripto el dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ciento veinticuatro al folio cuarenta y siete del libro cincuenta y tres de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte, y el señor Oscar Domingo Achinelli, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos treinta y siete, casado, domiciliado en la calle Castro Barros Nº trescientos cincuenta y dos de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta mil trescientos setenta y ocho, argentino, por la otra, todos hábiles para ejercer el comercio, convienen de mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de cesión de cuotas con efectos a partir del día de la fecha, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La señora Nélida Did de Nogueras, cede, vende y transfiere las tres mil cuotas de diez pesos Ley cada una que le corresponden en la sociedad o sea treinta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, por su valor nominal al señor Oscar Domingo Achinelli, en dinero efectivo que recibe en este acto, reconociendo no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligada por completo y otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva, quedando modificadas las siguientes cláusulas del contrato social que en definitiva quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Dámaso Nogueras en su carácter de socio gerente quien intervendrá en todas las operaciones sociales y tendrá atribuciones para hacer uso de la firma social en forma individual, anteponiendo a su firma la denominación social. — Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos, dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas por partes iguales, o sea tres mil cuotas de diez pesos cada socio. — Cláusula Sexta: El socio gerente tendrá amplias facultades de administración de la sociedad con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro comercial de la sociedad, comprendiendo el mandato de administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad: comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos reales prenda común o agraria toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones u otras garantías, realizar operaciones de crédito, dar o tomar dinero prestado con garantía real o personal con particulares, instituciones de crédito o bancarias, abrir cuentas corrientes bancarias, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales. — La enumeración es enunciativa pero no limitada. — En prueba de conformidad firman todos los comparecientes en el lugar y fecha indicados ut supra, suscribiéndose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Nélida Did de Nogueras. — D. Nogueras. — Oscar D. Achinelli. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 145 certifico que las firmas que anteceden se encuentran certificadas en la foja de actuación notarial Nº 013435656. — Conste. — Buenos Aires, marzo 17 de 1972. — Perla Bremer, Escribana Nacional. — Está su firma. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 145 cetifico que las firmas que figuran en el documento anexo son auténticas de doña Nélida Did de Nogueras, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.416.083, de don Dámaso Nogueras titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.085.531 y de don Oscar Domingo Achinelli, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.394.040, quienes son personas de mi conocimiento, las que han sido puestas en mi presencia y figuran en las Actas Nros. 55 y 56 asentadas a fojas 000.157.764 y Acta Nº 57 asentada a fojas 000.157.765, respectivamente del libro de Registro de Firmas Nº 1. — Conste. — Buenos Aires, marzo 17 de 1972. — Hay un sello: Perla Bremer, Escribana Nacional. — Está su firma. — Sobrerraspado: marzo — sociedad — saldo — cláusulas — agrarias — de Valen. — Entrelíneas: argentino — Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 153.- e.2|10 Nº 50.171 2|10|72

Carbonería Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, entre Raab Karcher G. m. b. H., representada por el doctor Eduardo O. Dürnhöfer, argentino, casado, abogado, libreta de enrolamiento número un millón ochocientos dieciocho mil quinientos setenta y seis, con domicilio en Corrientes doscientos veintidós, piso dieciocho, por una parte, y por la otra, el señor Carlos Junger, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil sesenta y siete, con domicilio en Bartolomé Mitre ochocientos cincuenta y tres, piso cuarto, se establece lo siguiente: Primero: Los nombrados son los únicos integrantes de la razón social "CARBONERA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incripta con fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno, bajo el número mil ochocientos nueve, al folio trescientos treinta y dos, del libro sesenta y cuatro de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — En tal carácter convienen en modificar la fecha de cierre de ejercicio y de realización del balance general anual de la sociedad, fijándola para el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Como consecuencia de lo establecido precedentemente, quedan modificados los artículos tercero y octavo del contrato citado quedando en definitiva redactados de la siguiente forma: "Tercero: La duración de la sociedad es de treinta años a partir del primero del corriente mes, que es la fecha en que se considerará como de iniciación de actividades, según carta de intención entregada por el doctor Eduardo O. Dürnhöfer al señor Carlos Junger, poniendo a disposición el aporte de su mandante. Los ejercicios sociales cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, según se determina en el artículo octavo. — Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los balances de saldos y comprobaciones que en cualquier momento podrán exigir los socios. — Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los socios, previa deducción de las reservas legales, en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — E. Dürnhöfer y C. Junger. — S|r: marzo, vale.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.- e.2|10 Nº 50.311 v.2|10|72

Sociedad Inmobiliaria y Financiera SOINFI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 658, pasada ante el escribano Carlos D. Zadoff, de fecha 27|4|1971, el señor René Augusto Mouton vende, cede y transfiere al señor Juan José Begue, casado, argentino, domiciliado en Suipacha 1274, Capital, las 10 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "SOCIEDAD INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOINFI, S. R. L.", de diez pesos ley 18.188 c|u., por su valor nominal o sea por la suma total de cien pesos, ley 18.188, y el artículo quinto se modifica de la siguiente forma: Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cinco mil pesos, ley 18.188, dividido en quinientas cuotas de diez pesos de igual moneda cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: "Antonio Segard y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuatrocientas setenta cuotas; don Ernesto Barrere, veinte cuotas, y don Juan José Begue, diez cuotas. — La totalidad del capital ha sido integrado antes de ahora. — Enmendado: Begue, vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.- e.2|10 Nº 50.219 v.2|10|72

Devoto Benvenuto y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Julio Argentino Benvenuto, Blás Eduardo Blois y Arístides Carlos Iannarelli, únicos socios integrantes de "Devoto, Benvenuto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial", cuyo último contrato modificatorio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1972, bajo el Nº 471 al folio 326 del libro 61 de S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: Que por Acta Nº 72 de fecha 11 de febrero de 1972 se modificaron los artículos segundo y décimo octavo del contrato social. — Segundo: En el artículo segundo se modificó lo referente al domicilio social estando el comercial e industrial ubicado en la provincia de Buenos Aires y el legal en la Capital Federal, quedando redactado el artículo segundo en la forma siguiente: "Segundo: La sociedad actuará bajo la razón social "DEVOTO, BENVENUTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" y tendrá su domicilio comercial e industrial en la calle Aráoz 657, Bánfield, provincia de Buenos Aires, y su domicilio legal en la calle Santo Tomé 6024, de esta Capital Federal, pudiendo establecer en el interior del país o en el extranjero, sucursales, agencias o representaciones." — Tercero: También se procedió a modificar la fecha del balance anual que era el 31 de diciembre por la del 30 de junio realizándose por lo tanto un ejercicio de seis meses del 1º de enero al 30 de junio de 1972, quedando dicha cláusula redactada como sigue: "Décimo octavo: Sin perjuicio de los balances especiales que puedan pedir los socios en cualquier momento y a su costa y de los extraordinarios que pueda ordenar la Asamblea de socios con imputación a gastos generales, anualmente se efectuará el inventario y balance general ordinario de los negocios sociales al 30 de junio." — El resto de la cláusula permanece sin modificaciones. — Cuarto: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente contrato que se

firma de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Julio de 1972. — Blás Eduardo Blois, C. I. 1.255.951; Arístides Carlos Iannarelli, C. I. 911.778; Julio Argentino Benvenuto, C. I. 1.993.287.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 54.- e.2|10 Nº 50.095 v.2|10|72

Sauras Blaya y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número doscientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Castelar, partido de Morón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen; don Luis Sauras, argentino, con libreta de enrolamiento número 243.297, casado en primeras nupcias con doña Lucía Barrena, domiciliado en la calle Trenque Lauquen número 467 de la ciudad de Castelar; don Angel Blaya, español, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.687.977, casado en primeras nupcias con doña Cristina Herrero Izquierdo, domiciliado en la calle Chilavert número 998 de la localidad de Ituzaingó; doña María Eudoxia López de Romano, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Héctor Santos Romano, con libreta cívica número 1.551.441, domiciliada en la Avenida Córdoba número 2390, sexto piso, de la Capital Federal; y don Sebastián Alberto Spivak, argentino, con libreta de enrolamiento número 438.132, casado en primeras nupcias con doña Nélida Juana Romano, domiciliado en Uruguay 772, piso 11, Capital Federal; mayores de edad, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos salvo el señor Spivak, quien concurre en nombre y representación, y en su carácter de socio gerente, con uso de la firma social, de la entidad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "Ing. Alberto Spivak, Coggiola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", carácter que acredita con el testimonio de la unificación de contrato social, otorgado ante la escribana del partido de San Vicente, doña Meñe Frida Kominsky de Scardilli, al folio 1019 del Registro 2 a su cargo, con fecha 21 de diciembre de 1967, que en testimonio tengo a la vista para este acto, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 24 de mayo de 1968, bajo el número 1244, al folio 167 del libro 58 de Sociedades de Responsabilidad Limitada que, en fotocopia debidamente autenticada, agrego a la presente. — Y los comparecientes, dicen: a) Que son únicos componentes de "Sauras Blaya y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida según escritura de fecha 28 de junio de 1966, pasada ante la citada escribana Scardilli, al folio 366 del Registro a su cargo que, en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el . de febrero de 1966, bajo el número 43, al folio 65 del libro 51 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, por escritura de fecha 7 de julio de 1965, se modificó el contrato social de referencia, otorgada ante el autorizante, al folio 358 de este mismo Registro cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercia de Registro, el 18 de abril de 1966, bajo el número 634, al folio 149, libro 51 de Contratos de Sociedad Responsabilidad Limitada. Y luego, por escritura de fecha 20 de julio de 1970, pasada ante la citada escribana Scardilli, al folio 564 del Regisro a su cargo, se modificó el contrato social, prorrogándose el plazo, cuyo testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — b) Que habiendo vencido el contrato social el día 31 de julio de 1971, resuelven, por unanimidad, renovar el plazo de la sociedad hasta el día 31 de Julio de 1981. — En consecuencia el artículado completo, será del siguiente tenor: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "SAURAS BLAYA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro lugar de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día 31 de Julio de 1981. — Artículo Tercero: El objeto social lo constituye la explotación de las patentes número 126.285, 135.023 y 117.579, de industrialización y comercialización de las puertas ultraplegadizas "Castelar" y|o de los nuevos productos afines que se fabriquen. — Además, la sociedad podrá explotar herrería de obra y carpintería de muebles, concurrir a licitación pública y privada y realizar actividades de importación y exportación en general. — La determinación del objeto es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos Ley 18.188, dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, estando ya suscriptas e integradas en su totalidad, a razón de quinientas cuotas cada uno, por los señores Sauras, Blaya y señora López de Romano, y la sociedad "Ing. Alberto Spivak, Coggiola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, a quienes se designa, por este acto, gerentes de la misma. — El uso de la firma social se hará de la siguiente manera: los señores Sauras y Blaya, deberán hacerla en forma conjunta; el señor Spivak, por la representación de "Ing. Alberto Spivak, Coggiola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que mantiene dentro de te con cualesquiera de los señores Sapla administración de esta sociedad, y la señora Romano, firmarán individualmente con cualesquiera de los señores Sauras o Blaya. — En caso de ausencia del señor Spivak, será remplazado por el representante legal, con uso de la firma social, de la sociedad 'Ing. Alberto Spivak, Coggiola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" o por un mandatario designado a tal efecto. — Las facultades de los socios administradores, serán las siguientes: Realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad; tomar dinero en préstamo; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales o privadas del país y aceptar las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; adquirir, enajenar o gravar con cualquier derecho real, toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir prendas, aceptar, suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fuere menester; realizar en nombre de la sociedad, todas las funciones civiles y de comercio que requieran poderes especiales; otorgar poderes generales y especiales. Los gerentes podrán gestionar, peticionar, representar y obligar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Ministerio de Bienestar Social y sus distintos organismos, Comisiones de Conciliación y Arbitraje y Tribunales de Trabajo, Instituto de Previsión Social y Dirección General Impositiva y autoridades judiciales nacionales o de jurisdicción provincial. — Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer el uso de la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas e intereses ajenos a la sociedad. — Artículo Sexto La sociedad "Ing. Alberto Spivak, Coggiola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la señora López de Romano, podrán dedicarse a los negocios y actividades autorizadas en el contrato social de la primera, sin limitación ni restricción. — Los socios Sauras y Blaya, deberá dedicar toda su actividad, celo y competencia, a la sociedad, sin perjuicio que, fuera del horario de fábrica, puedan desarrollar otras actividades comerciales y|o industriales, siempre que las mismas no fueren concurrentes con los fines de la sociedad. — Para el caso de que cualquiera de ellos cesare su actividad personal en el taller, continuará con el cargo de gerente y con uso de la firma social, en las mismas condiciones establecidas en la cláusula anterior, pero no percibirán sueldo alguno por tal concepto y el porcentaje que les corresponda en las ganancias y pérdidas determinado en el artículo séptimo, se reducirán en un dos y medio por ciento, es decir que percibirá cada uno, el veinticinco por ciento. — El porcentaje restante, es decir el citado dos y medio por ciento, se distribuirá entre los socios señora de Romano e 'Ing. Alberto Spivak, Coggiola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo a la proporción establecida en la distribución, que establece el artículo siguiente. — Artículo Séptimo: Cada año, el 31 de julio, se practicará un inventario y balance general de operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que los socios podrán practicar cuando lo consideren necesario, llevándose al efecto, la contabilidad de la misma, de acuerdo a las prescripciones legales. — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual, se distribuirán o soportarán entre los socios, sin perjuicio del caso especial y particular de la cláusula anterior, en la siguiente proporción: Luis Sauras y Angel Blaya, el veintisiete con cincuenta por ciento, cada uno: "Ing. Alberto Spivak, Coggiola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el veinte por ciento; y la señora de Romano, el veinticinco por ciento. — Una vez establecidas las utilidades, previa deducción del porcentaje legal para la constitución del fondo de reserva, los socios podrán retirar el ochenta por ciento de las mismas, quedando el otro veinte por ciento para aumentar las respectivas cuentas de capital. — Artículo Octavo: La aprobación de los balances y de las resoluciones que interesen a la sociedad, serán adoptadas por mayoría de votos, computados a razón de uno por cada cuota de capital, con excepción de aquellas resoluciones para las cuales la Ley exija la unanimidad o mayoría superior. — Todas estas resoluciones serán consignadas en un libro de actas que, debidamente rubricado, llevará la sociedad. — Artículo Noveno: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, pero en el caso de que cualquiera de ellos deseare transferir sus cuotas a terceros, los restantes socios o la sociedad tendrán opción para adquirirlas, por el importe que resulte del balance especial que al efecto, se practicará, con la incorporación del valor llave que se determinará, tomando como base las normas vigentes de la Dirección General Impositiva. — Los socios o la sociedad tendrán un plazo de treinta días para resolver la adquisición, pasados los cuales el socio quedará libre para transferir sus cuotas a terceros. — A igualdad de oferta, se establece privilegio en favor de los socios o de la sociedad. — Artículo Décimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los demás deberán practicar y terminar dentro de los treinta días, un inventario y balance general a la fecha de incapacidad o deceso, admitiendo en esa operación, la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del fallecido. — Cualquier reclamación contra ese balance deberá interponerse en el perentorio término de quince días a contar desde la fecha de su confección, pasados los cuales, se tendrá por definitivo y aprobado. — Dentro de ese mismo término los representantes del incapacitado o heredero del socio fallecido, deberán optar ya sea por su continuación como asociados mediante la designación de un solo representante, con los mismos derechos y obligaciones del causante o por el retiro de su capital. —Para retirar su capital, deberán ofrecer previamente sus cuotas en venta a los socios restantes, quienes tendrán 30 días para adquirirlas y ajustar la compra por el precio que resulte de acuerdo al citado balance. — La adquisición podrá hacerla pagando las cuotas y créditos que tuviere el causante, en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado; veinticinco por ciento al año de acordada legalmente la transferencia; veinticinco por ciento, a los dos años a contar desde la misma fecha; el veinticinco por ciento restante, a los tres años contados desde la misma fecha, con más un interés del seis por ciento anual, y documentándolo con pagarés con la firma personal de o de los adquirentes y el aval de la firma social. — Los enajenantes podrán designar un representante para fiscalizar los libros sociales hasta que esté totalmente pagado el precio de adquisición. — Si el o los socios restantes no se avinieren a comprar las cuotas del incapaz o fallecido, se procederá a la liquidación de la sociedad, que será realizada por los socios sobrevivientes o capaces, con la simple fiscalización del representante del incapaz o de sus herederos. — Artículo Undécimo: La liquidación y partición de la sociedad, se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Artículo Decimosegundo: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados: uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. — Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha en que se solicite el arbitraje y deberán dictar su laudo, dentro de los quince días de la fecha de aceptación del cargo pudiendo éstos, a su vez, designar un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Si no hubiere acuerdo para designar el árbitro tercero, su designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Artículo Decimotercero: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha del próximo balance anual, y no podrá exigir de los otros socios, en ningún caso, la liquidación inmediata de los negocios que a esa fecha estuvieren pendientes. — Si los demás socios resolvieran continuar los negocios sociales, la parte de capital, utilidades, proporción del fondo de reserva, saldo de su cuenta particular y valor llave que corresponda al socio que se retira, le será entregada: veinticinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas iguales, a seis, doce y dieciocho meses de plazo, con más un interés anual de acuerdo con la tasa que a esa fecha rija en el Banco de la Nación Argentina, pagadero por trimestres vencidos y sobre saldos. — Leída que les fue, se ratifican y firman, por ante mí, doy fe. — S. A. Spivak. — Eudoxia L. de Romano. — Luis Sauras. — A. Blaya. — Está mi sello. — Ante mí: Julio R. Jasper. — Concuerda con la escritura matriz que pasó por ante mí y queda en el Registro número cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio, en seis sellos de actuación notarial, de numeración correlativa, correspondiendo al primero el número cinco millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "Sociedad, Personal, ya sea" Vale. Fdo.: Julio Rubén Jasper, Escribano.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 420.- e.2|10 Nº 50.187 v.2|10|72

Pilarland

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de Cesión de Cuotas Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Sara Rebeca Peimar de Gorlovetzky, en representación de "Sadagor", Sociedad en Comandita por Acciones; Jorge Ismael Marine; Roberto Peralta Pérez, en representación de "Primor", Sociedad en Comandita por Acciones; Gregorio Kancepolski, en representación de "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; Eduardo Abraham Suide; Lázaro Peimer; David Gorlovetzky por poder de Edith Beatriz Gorlovetzky de Kopetman; María Nieves Dehesa de Najamuu; todos ellos únicos integrantes de la razón social "PILARLAND", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 6 de setiembre de 1971, bajo el Nº 2.312, al folio 400 del libro 64 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y también presente en este acto los señores Abram Noejovich, uruguayo, casado, empleado, Documento Nacional de Identidad número 15.073.154, con domicilio en la calle Cabello 3565, piso 5to., Dto. "A", Capital Federal y Virginia Gloria Peralta de Noejovich, argentina, casada, empelada, Cédula de Identidad Nº 6.319.887 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Cabello 3565 piso 5º, Dto. "A", Capital Federal; de común acuerdo se conviene la siguiente cesión de cuotas con efecto retroactivo al 1º de Julio de 1972. — Primero: "Primor", S. C. A., cede, vende y transfiere la totalidad de las quinientas veinte cuotas del capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea cinco mil doscientos pesos Ley 18.188, en la forma siguiente: a) Abram Noejovich, doscientas sesenta cuotas por la suma de dos mil seiscientos pesos ley 18.188; b) Virginia Gloria Peralta de Noejovich, doscientas sesenta cuotas, por la suma de dos mil seiscientos pesos ley 18.188. — Segundo: El cedente otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. — Los cesionarios son colocados en el lugar y grado que ocupa el cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a éste correspondían en la sociedad. — Tercero: Desígnase gerentes de la sociedad a los señores Abram Noejovich y Virginia Gloria Peralta de Noejovich, con las mismas facultades conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: El capital social de cuarenta mil pesos Ley 18.188, dividido en cuatro mil cuotas de diez pesos cada una, queda compuesto de la siguiente manera: "Sadagor", S. C. A., ochocientas cuotas; Jorge Ismael Marine, ochocientas cuotas; "Kantier", S.A. I.C.I.A.F. cuatrocientas cuotas; Eduardo Abraham Suide, cuatrocientas cuotas, Lázaro Peimer, cuatrocientas cuotas; Edith Beatriz Gorlovetzky de Kopetman, cuatrocientas cuotas; María Nieves Dehesa de Najamuu, doscientas ochenta cuotas; Abraham Noejovich, doscientas sesenta cuotas; y Virginia Gloria Peralta de Noejovich, doscientas sesenta cuotas. — Quinto: Los porcentajes y utilidades que le corresponderán serán los siguientes: "Sadagor" S.C.A., veinte por ciento; Jorge Ismael Marine, veinte por ciento; "Kantier" S.A.I.C.I.A.F., diez por ciento; Eduardo Abraham Suide, diez por ciento; Lázaro Peiner, diez por ciento; Edith Beatriz Gorlovetzky de Kopetman, diez por ciento; María Nieves Dehesa de Najamuu, siete por ciento; Abram Noejovich, seis y medio por ciento y Virginia Gloria Peralta de Noejovich, seis y me-

do por ciento. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — S|R.: Documento Nacional de Identidad número 15.073.154; 1º; "Vale E|L.: David Gorlovstzky por poder de; Vale; "Vale". — Firmado: Sara R. Peimer de Gorlovetzky. — Jorge I. Marine. — Roberto Peralta Pérez. — Gregorio Kancepolski. — Eduardo A. Sulde. — Lázaro Peimer. — María N. Deheza de Najamuu. — Abram Noejovich. — Virginia G. Peralta de Noejovich.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 102.- e.2|10 Nº 50.258 v.2|10|72

Chague Módulo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
CESION DE CUOTAS: Por escritura pública pasada ante el escribano Eduardo A. Leber, con fecha 25 de julio de 1972, los señores Juan Carlos Chague, Julio Jorge Chague, Pedro Chague y Bernardo Saint Esteven, ceden la totalidad de las cuotas que les pertenecen como integrantes de "CHAGUE MODULO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", doscientas cuotas de pesos Ley cien cada una, que hacen un total de pesos Ley dos mil, al señor Demofilo García Rua, setenta y cinco cuotas de pesos Ley cien cada una, que hacen un total de pesos Ley siete mil quinientos y al señor Juan Esteban Angioi, argentino, Vicente López 250, 6º piso "G", Martínez, partido de San Isidro, ciento veinticinco cuotas de pesos Ley cien cada una, que hacen un total de pesos Ley doce mil quinientos. Esa cesión se efectúa en la suma total de pesos Ley veinte mil. — Entre líneas: argentino, Vicente López 260, 6º piso "C", Martínez, partido de San Isidro. — Vale.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 27.— e.2|10 Nº 50.402 v.2|10|72

EDICTOS
JUDICIALES
nuevos
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto: que por documento privado del 28 de noviembre de 1971 ha quedado disuelta la sociedad ANTONIO RIVERA Y COMPAÑIA, a partir del 30 de noviembre de 1971.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.
$ 15 e. 2|10 Nº 58.294 v. 2|10|72

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por escritura de fecha 10 de julio de 1972, la sociedad LANKES E INOWLOCKI, ha quedado totalmente disuelta con efecto retroactivo al día 29 de febrero de 1972, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los señores Samuel Lankes, Norberto Mario Lankes, Betty Antonia Lankes y Ana Satancler de Lankes.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15 e. 2|10 Nº 58.559 v. 2|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISPIN MARTIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.223 v. 4|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RESCALLA ANTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.361 v. 4|10|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO URIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.538 v. 4|10|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CELSO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.539 v. 4|10|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.540 v. 4|10|72

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DOMINGO CERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.527 v. 4|10|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA o JUAN BAUTISTA IACCHETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e. 2|10 Nº 58.329 v. 4|10|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LAURENTINO MORAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e. 2|10 Nº 58.365 v. 4|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DEMETRIO VICENTE BIANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.529 v. 4|10|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA KORMAN de KREIMER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.362 v. 4|10|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO MARCIAL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.216 v.4|10|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LIFSCHITZ de FAERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.412 v.4|10|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.358 v.4|10|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO DI COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — German Voss, secretario.
$ 18.— e.2.10 Nº 58.357 v.4|10|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a HUGO MARIO BARBERO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos "Barbero, Juan Mario s|sucesión", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 21.— e.2|10 Nº 58.390 v.3|10|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BREA, para que dentro de dicho término lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.2|10 Nº 58.247 v.4|10|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIGANOUSH BOYADJIAN de KELEDJIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 21,60 e.2|10 Nº 58.353 v.4|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO de JAUREGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.530 v.4|10|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 21,60 e.2|10 Nº 58.384 v.4|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ACKERMANN de MINCES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.366 v.4|10|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO SPILKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.194 v.4|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA FUENTES de SCARVACI o JUANA PAULA FUENTES de SCARVACI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.2|10 Nº 58.301 v.4|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y cmplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO LEPRE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.2|10 Nº 58.534 v.4|10|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAICA LERNER de YUSEM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.564 v.4|10|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO DEL ESPIRITU SANTO PIRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.317 v.4|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA INCLAN Vda. de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.297 v.4|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NICOLAS GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.591 v.4|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HARSANYI o HARSINYI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. —e.2|10 Nº 58.212 v.4|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO ARDUINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.211 v.4|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Cicil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ESTEBAN de ESTEBAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$18.— e.2|10 Nº 58.554 v.4|10|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOLA de BORREGO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.625 v.4|10|72

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GREGORIO GIL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.310 v.4|10|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FOLGUEIRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.594 v.4|10|72

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SOLIMENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.321 v.4|10|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, en autos: "Belli Anselmo s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a don ANSELMO BIELLI, a estar a derecho por si o por apoderado. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 6 e. 2|10 Nº 58.670 v. 2|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA REVERDITO de PASSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.248 v. 4|10|72

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PAPALEO Vda. de PALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.198 v. 4|10|72

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MASCHER.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.639 v. 4|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DENTONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.190 v. 4|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO JESUS ALEJANDRO GARCIA y ANGELA MONTI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e. 2|10 Nº 58.431 v. 4|10|72

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTEO LEOPOLDO BELISARIO IANTRIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.191 v. 4|10|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA CELINA EMILIA DURAND de GONZALEZ y de don LORENZO NABOR GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 22,50 e. 2|10 Nº 58.210 v. 4|10|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.359 v. 4|10|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO TOLOMEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.379 v. 4|10|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TONIETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.479 v. 4|10|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña SARA ESTER AMEZAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.508 v. 4|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE GANDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.271 v. 4|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MARIA LUISA CATTANEO de CATTANEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.394 v. 4|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NICOLAS SOLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.570 v. 4|10|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO VAELLO y de doña ARMANDA PILAR CASTEL Viuda de VAELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 2|10 Nº 58.425 v. 4|10|72

Nº 21

Juzgado Nacional Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA LIVIO de GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.401 v. 4|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PLATONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.528 v. 4|10|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BILIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.337 v. 4|10|72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CIRILA GONZALEZ DE MARTINENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50 e. 2|10 Nº 58.222 v. 4|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR JULIO CARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.220 v. 6|10|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA o SUSANA CONCEPCION BASAVILBASO de MARCO DEL PONT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 2|10 Nº 58.585 v. 4|10|72

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COSSU o ANTONIO CUSSI, y de ANGELA COSENTINO o ANGELA MARIA COSENTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.2|10 Nº 58.185 v.4|10|72

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCIPION LANZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1972. Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.355 v.4|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICA AVALOS DUARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. — e.2|10 Nº 58.420 v.4|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOMINGA NICOLASA LUISA CARLOMAGNO viuda de SESSAREGO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1972. Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.2|10 Nº 58.422 v.4|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.418 v.4|10|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHOUZA y MARIA EUGENIA BEN de CHOUZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.2|10 Nº 58.192 v.4|10|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de PALLADINO ANTONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. Guillermo Blanch, secretario.
$ 22,50 e.2|10 Nº 58.330 v.4|10|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MARIA RODRIGUEZ de CALVO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. María Isabel Millán, secretaria.
$18 e.2|10 Nº 58.273 v.4|10|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLACIDO MENENDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972 María Isabel Millan, secretaria.
$ 18 e.2|10 Nº 58.249 v.4|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ WILSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1972. María Isabel Millan, secretaria.
$ 18 e.2|10 Nº 58.377 v.4|10|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLF CARLOS GROSS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.208 v.4|10|72

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PSENA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.193 v.4|10|72

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BAIGUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e2|10 Nº 58.563 v.4|10|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON CARNERO VIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e.2|10 Nº 58.676 v.4|10|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR AYNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e 2|10 Nº 58.350 v.4|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VIVAS de ACCIARRESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.215 v.4|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SMPOGNA DE CANUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.2|10 Nº 58.631 v.4|10|72

El Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELISABETH CARETTA de RICARDES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. —e.2|10 Nº 58.415 v.4|10|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 22,50 e. 2|10 Nº 58.311 v. 4|10|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a comparecer al Juzgado a don JOSE DIEGO LEIVAS, nacido el 19|7|1919 en la República Oriental del Uruguay, hijo de Justa Leivas, casado en 1ras. nupcias con Dora Cesarina Herrera de Leivas, en autos "José Diego Leivas s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 12 e. 2|10 Nº 58.615 v. 2|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días a los señores ALBERTO EMILIO PERRONE, ROGELIO ENRIQUE LAFONT y LUIS FLORES para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "D'Arruda del Pup S. A. s| quiebra. Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que los represente en él (art. 343, C. P. C.). — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972 — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 67,50 e. 2|10 Nº 58.645 v. 6|10|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de FANDIÑO, JOSE; HOTEL GAUDIANA; Síndico Abraham Aspis, con domicilio en San Luis 3457, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de diciembre de 1972 a las 14 horas. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
e.2|10 Nº 981 v.6|10|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CONSTRUCCIONES MAROTTA S. A. C. I. C. y F. la convocatoria solicitada, fijándoles plazo hasta el 30 de noviembre de 1972 para presentar al Síndico Contador Eduardo P. Setti, con domicilio en Viamonte Nº 1592, piso 6º, oficina "I", Capital Federal, los justificativos de sus créditos. — El 15 de Marzo de 1973, a las 9 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — $ 75 e. 2|10 Nº 58.539 v. 6|10|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de IMPRESION S. R. L.; Síndico Alicia Beatriz Sáenz, con domicilio en Rivadavia 1401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de marzo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Marcos T. Muñiz, secretario.
e.2|10 Nº 982 v.6|10|72

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por dos días a HECTOR A. GUGLIELMONI para que dentro de cinco días comparezca a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de dársela por reconocidas en su rebeldía y designar Defensor Oficial que lo represente en autos "Mazzaferro y Luchetti S. A. c|Guglielmoni Héctor A. s|prepara vía ejecutiva". — Expte. Nº 31.539.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 27 e.2|10 Nº 58.304 v.3|10|72

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19, comunica por cinco días la quiebra de RILE S.R.L. Síndico Fernando Raúl Acorsi, con domicilio en Viamonte 773, 1º A, a quien los acreedores deberán presentar los tí-

tulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de octubre de 1972, a las 8 hs. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico, y no le efectúen pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Intímase al fallido para que ponga los bienes a disposición del Juzgado y entregue al Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Arts. 12, 95 inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º y 96, inc. 1º).
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
e.2|10-Nº 983 v.6|10|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "LENECRON I.C.S.R.L. s|quiebra", que tramitan por ante este Juzgado Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría Nº 21, a mi cargo se ha resuelto declarar en estado de quiebra a Lenecron S. R. L.... fijar plazo hasta el 9 de noviembre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del Art. 33 de la Ley 19.551. O el síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 30 de noviembre de 1972 y 22 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 16 de febrero de 1973, a las 9 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la Sala de Juzgado... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 19 de setiembre de 1972, se ha desinsaculado síndico a D. Alterio Altieri, con domicilio constituido en Bolívar 547, 5º piso, of. 3.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.2|10-Nº 984 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "NUÑEZ, LUIS s|quiebra", que con fecha 13 de setiembre de 1972 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a don Luis Núñez... Fijar plazo hasta el 9 de noviembre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del Art. 33 de la Ley 19.551. El síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 30 de noviembre de 1972 y 22 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 26 de febrero de 1973, a las 9 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la sala del Juzgado. ...Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 19 de setiembre de 1972 se ha desinsaculado Síndico a D. Rolando C. Muñoz, quien constituyó domicilio legal en Lavalle 1763, 5º piso, of. 1.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.2|10-Nº 985 v.6|10|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de LA SOBERANA S.R.L., Síndico Oscar Martín Rodríguez, con domicilio en Combate de los Pozos 664, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 29 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de febrero de 1973, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.2|10-Nº 936 v.6|10|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de CURT LATTE S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Alberto Teodoro Bouzigues, Corrientes 1309, 2º piso, of. 5, los justificativos de créditos. Fíjase el día 1º de marzo de 1973, a las 8 horas, para la acreditación de personerías. El 2 de marzo de 1973, a las 8 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 75.— e.2|10 Nº 58.646 v.6|10|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 28, comunica por 5 días la declaración de quiebra de "VIDOR ARGENTINA S. A. I. C.". — Intímase a la fallida y a los que tengan bienes de ésta para que los entreguen al Síndico. — Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 93 de la ley 19.551. — Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al Síndico hasta el día 17 de noviembre de 1972. — La audiencia para la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio se realizará el día 28 de febrero de 1973, a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Alberto Aron, domicilio: Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Roberto E. Silva, secretario.
e. 2|10 Nº 987 v. 6|10|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, cita a GREGORIA CRISTINA RIO, Subinquilinos y Ocupantes, para que dentro de diez días comparezcan en juicio "Di Gangi, Salvador c|Río, Gregoria Cristina y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Horacio O. Sterin Carmona, secretario.
$ 36 e. 2|10 Nº 58.187 v. 4|10|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 17

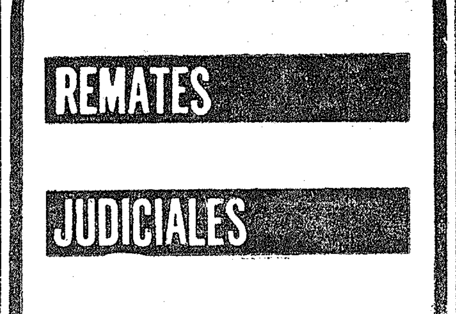
El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del doctor Roberto O. Defranchi, secretaría del doctor Celestino L. F. Criscuolo, comunica por un día en el juicio: "SERANTES BRIZUELA MANUEL c| INTERAMERICANA DE NAVEGACION S. A. C. I. y F. s|Salarios, la siguiente resolución: "||nos Aires, 11 de setiembre de 1972. ...atento la incomparecencia de la accionada, téngasele por rebelde. — Notif. por edictos durante un día (Art. 59 C. P.C.C. y 155 última parte (LOP) 18.345)". — Fdo.: Dr. Roberto O. Defranchi, Juez".
Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
e. 2|10 Nº 988 v. 2|10|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Dr. Carlos Romero Del Prado, cítase a los demandados de autos Nº 21.902|70, caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Conti, Néstor Rubén y otra s|ejecución", que tramitan por ante la Secretaría Nº 4 del Juzgado a su cargo, don NESTOR RUBEN CONTI y doña NELIDA ELENA CLEMMENSEN de CONTI, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Bahía Blanca, 20 de setiembre de 1972. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.
$ 15 e. 2|10 Nº 58.327 v. 3|10|72



nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en el juicio "BOLTIANSKY de DANIEL BRANE s| testamentaria". (Expte. 1453|1972), que el martillero Enrique A. Quintana, rematará en Arenales 1415, Capital, el día jueves 5 de octubre de 1972, a las 14,30 horas, los bienes muebles y útiles, según inventario preparado a tal efecto. — Sin base, al mejor postor, al contado. — Los bienes muebles se exhiben en el lugar donde se subastan el día 4 de octubre de 9 a 12 y 15 a 20 hs. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 24.— e.2|10 Nº 58.611 v.3|10|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "MASCARETTI LEOPOLDO FRANCISCO y otros c|CANET y BELLANI LEONOR CARMEN ROSA y otra s|división de condominio". (Expte. Nº 17.385), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de Octubre de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Fonseca 370, entre Avellaneda y Saráchaga, en parte del lote 7, manzana K, y una fracción que es parte del lote 7, manzana K, hoy designada con el Nº 2 en un plano especial y que se ubica a los fondos de la finca calle Fonseca 370, entre Avellaneda y Saráchaga, a la cual queda incorporada, con las siguientes medidas: Fonseca 370: 7m65 de frente al Este por 20 metros de fondo. — Fracción parte del lote 7: 7m656 en los costados Este y Oeste por 26m744 en los lados Norte y Sud. — Base $ 22.810. — Ley 18.188. — Al contado. — Desocupado. — Se visita todos los días de 13 a 17. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 72.— e.2|10 Nº 59.101 v.4|10|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "J. ONETTO PROPIEDADES S. R. L. c|SUCESORES de EGUIA SEGUI s|Ejecutivo", Expte. Nº 19.261, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día 5 de Octubre de 1972 a las 16 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la unidad funcional Nº 9 "A" del piso 4º, de la finca calle Rivadavia Nº 6145|51 esq. Morelos, de esta Ciudad. — Superficie total 65 m2. — Porcentual 6,23 o|o. — Adeuda expensas comunes hasta junio 1972 $ 3.114,96. — Base: $ 20.180 (2|3 Val. Fiscal). — Al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Consta de living comedor, 2 dormitorios, todos con ventana a la calle, uno con placard, baño instalado, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio. — Desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitarse de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 63.— e.2|10 Nº 58.633 v.4|10|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por tres días que el martillero Miguel A. Maisón, rematará día 28 de Octubre 1972 a las 11 horas, sobre el mismo, la 6ta. parte indivisa del inmueble ubicado calle Dgo. Millán 963, Villa Madero (Pdo. de La Matanza), en el estado de ocupación que surge del informe agregado a fojas 45 donde consta que una parte está ocupada por la actora, otra por un inquilino, otra terreno absorvente y lo adificado a los fondos ocupado por un matrimonio que dicen ser dueño de un boleto de compraventa, edificado en el lote A que es parte del lote 18, manzana "J", mide 8.66 mts. fte. por 65,03 mts. fdo., total 563,05 m2. — Nom. Catastral, Circ. III, Secc. G, Quinta 8, Manz. 8ª, Parc. 17. — Base pesos 6.154,50 Ley, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Venta decretada autos "LOPEZ de CID VALENTINA c|ANICETO MARIA ELENA s|ejecución hipotecaria", Exp. 16.876|70 que se tramita por la Secretaría a mi cargo. — Títulos en autos. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio asiento del juzgado. — Visitar día de la subasta 1 hora antes.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 72.— e.2|10 Nº 58.561 v.4|10|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en el juicio "ADOBBATO COMESAÑA de ROMBOLA CLARA y|o MACHADIÑHO MANUEL JESUS s|cobro ejecutivo", que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, piso 4º "G", rematará el día lunes 9 de octubre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal: Un departamento ubicado en la calle Billinghurst Nº 1686|88|90, departamento Unidad Nº 4 del tercer piso. Consta de palier individual de entrada, living-comedor y un dormitorio al frente, dos dormitorios más internos, baño y toilette, office, cocina, habitación y baño de servicio con entrada independiente. Superficie propia 116,70 m.c. Porcentual 10,71 o|o. No se adeuda expensas comunes hasta julio de 1972, inclusive. Base $ 34.526,66 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El departamento se encuentra ocupado por los demandados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visítese de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 76,50 e. 2|10 Nº 58.227 v. 4|10|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en los autos "VAZQUEZ ENRIQUE y otros c|SEGUI CARLOS MARIA s|hipotecario, Exp. Nº 1047", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 4 de octubre, a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, Bs. As., el inmueble desocupado sito en Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Acassuso s|n. e|Finochietto (antes Arribeños) y Williams, edificado en lote 22, mz. 2, plano de sub. 101|12|51 que mide 10 m. al S.O.; 29,55 m. al N.O.; 29,55 m. al S.E.; 10 m. al N.E. Sup. 295,50 m.c. Cláusulas contrato mutuo hipotecario: 5º: "el inmueble se encuentra ocupado por los deudores no existiendo contrato de locación alguno comprometiéndose y obligándose a no arrendarlo ni constituir sobre el mismo ningún derecho real sin consentimiento de los acreedores bajo pena de que éstos puedan solicitar el desahucio de quienes se encontraren en el bien hipotecado". Y 7º: "para el caso de ejecución los deudores se obligan a desalojar totalmente el bien hipotecado dentro de los 30 días de ser intimados judicialmente a pago bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública sus ocupantes". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 30.000 (m$n. 3.000.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 90 e. 2|10 Nº 59.002 v. 4|10|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber en autos: "DA COSTA LUIS, MARTIN DE CAÑAS, MARIA DE LA CONCEPCION, CAÑAS NELIDA BENITA c| SANCHEZ ADOLFO JOAQUIN y RIZZOTE ANTONIA MARIA ESTHER s| Ejecución Hipotecaria (Expte. 20.630)", que el martillero Omar Francisco Otegui, procederá a rematar el día 7 de octubre de 1972, a las 11 horas, sobre la misma, una propiedad sita en el Partido de Berazategui, próximo a estación G. E. Hud-

son, dos edificaciones de material, edificada sobre lote 3, manzana 37, calle s| nombre, siendo sus datos catastrales:: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 37, Parcela 3, medidas del terreno 8,66 x 43,30 m. Desocupada. Base $a. 24.713,91. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 72 e. 2|10 Nº 59.120 v. 4|10|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días, en autos CINQUE de MERBILHAA, VELIA B. c|ARMOHA MARIO A. DE J. s|Ejec. Hip., que el martillero propuesto por la actora, Sr. Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el 6 de octubre de 1972, a las 10 hs., en Humberto I 2042, Capital, dos lotes de terreno sitos en el Partido de Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As., designados con los Nros. 4 y 7, de la manzana D, según título. Según Catastro: Circ. II, Sec. "B", Fracción II, Parcelas 3 y 5. Ambos lotes lindan entre sí, y cada uno de ellos registra las siguientes medidas: 146,90 m. de frente por 158,75 m. de fondo. Sup. total de cada lote: 23.316,46 m2. Existen las siguientes mejoras: 4 potreros totalmente alambrados. Casa habitación de 2 dormitorios, baño, cocina y galería. Motobombeador. Pileta de natación. Tres galpones p|almacenaje. Tres galpones p|pollos. Bomba de agua vertical. Equipo electrógeno. La propiedad se encuentra ocupada por un empleado del demandado, habiéndose comprometido este último, conforme la cláusula 4ª del contrato de mutuo, a entregar en caso de ejecución, la propiedad libre de ocupantes. Cada lote registro por Imp. Municipales una deuda de $ 61,84. Visitar diariamente de 9 a 16 rs. Base $ 30.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. El comprador constituirá domicilio en el radio de esta Capital.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 99.— e. 2|10 Nº 58.346 v. 4|10|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 5, comunica por un día, en los autos caratulados: "VENTAS ARGENTINAS S. A. c|SALOMON SAYECH s|ordinario", expediente Nº 177.415|71, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 4 de octubre de 1972, a las 18 horas, en la calle Humberto Iº 3046 exhibiéndose en el mismo lugar: un televisor portátil marca Philco, s|Nº visible. — Una mesa libro, redonda, de madera de color claro. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 13,50 e. 2|10 Nº 58.312 v. 2|10|72

Juzgado Nacional en lo Federal en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: PARAFINA DEL PLATA S.A.C.I. c|PARAMOIL S.A. s|cese de oposición al registro de marca "Parafinoil", Exp. Nº 30|69, que el martillero Ignacio Beccar Varela, rematará el día 4 de octubre de 1972, a las 17,20 horas en la calle Anchoris 86 (a una cuadra de Av. Entre Ríos y Caseros), Capital, donde se exhiben de 10 a 18 horas: una máquina de calcular eléctrica marca "Olivetti", Nº A624035; un escritorio de seis cajones; en el estado en que se encuentran; la marca Paramoil, Clase 1, que cubre: sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas. — Sin base, en efectivo, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Oscar Garzón Funes, secretario.

$ 42 e.2|10 Nº 58.790 v.3|10|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por 1 día, en autos: "SCHUDEKOPF, LUIS EUGENIO c|SALGUEIRO de CABEZAS, NELIDA ESTHER sejec.", el martillero Gonzalo Chacón rematará el día 9 de octubre de 1972, a las 11 hs., en Perú 1037, Capital, donde se exhibe: "Un televisor pantalla grande marca "Philips", controles al frente, con su correspondiente mesa. Al contado. — Sin base. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 12 e.2|10 Nº 58.433 v.2|10|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por 1 día, en el juicio: NEDOGON NICOLAS c|VEYRA SALLES OLGA y otra, s|ejec., Expte. Nº 184.987, que el martillero Carlos A. Richelme, el 4 de octubre de 1972, a las 19 hs., en Honduras 4370, rematará un lavarropas marca "Drean", motor Nº 9198, maquina Nº 24268; un lavarropas marca "Siam", Nº 12572, exhibición en Honduras 4344. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 12 e.2|10 Nº 58.550 v.2|10|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por un día, que en los autos "CASTAÑEDA de CONDE MARINA c|AYALA JUAN ARTURO, s|cobro ejecutivo de alquileres", el martillero Ricardo Eugenio Cánepa, rematará el día 4 de octubre de 1972, a las 16 horas, en el local Humberto Primero 2036, un televisor marca Superluxe, gabinete de fórmica, extrachato, con 6 controles al frente, funcionando, con mesita de madera rodante, sin base, al contado, al mejor postor, comisión 10 o|o. Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, Juez.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. María Helena Palacios, secretaria.

$ 12.— e. 2|10 Nº 58.302 v. 2|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos: "RIVAS Y BRANCA S.R.L. METALURGICA c|PEREZ ANGEL VICENTE s|ejecución Prend.", Expte. número 37.291, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 16 de octubre de 1972, a las 11,30 hs., en la calle Sarmiento 422, 10º piso, Capital Federal: Un grupo electrógeno compuesto por un motor a gas oil, marca Casse, Diesel, U.S.A. Nº 2222, modelo A-301.D, de 79 H.P. a 1.000 revoluciones p|minuto, de 4 cilindros verticales, refrigerado por agua por radiador, acoplado con un alternador marca Ecadin, modelo E-C, asignado, Nº 29-A, asignado, corriente alternada 50 KVA, trifásica, 380 V., con un tablero de mando modelo pupitre, con voltímetro llave conmutadora voltimétrica con perímetro, llave de corte, luces, piloto de señalalización y elementos complementarios de regulación. El bien se exhibe en Marcelo T. de Alvear 1916|20, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires. Entrega conforme Art. 565 Cód. Proc. Base $ 14.480,08. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 81.— . 2|10 Nº 58.477 v. 4|10|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en los autos caratulados: "FLORES AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I. c|EMBROIDERY FRANCE (Bordado Francés) S. A. C. I. I. F. I. A. s|prenda", Expte número 39.382, que el martillero Juan Carlos Decelle rematará el día 19 de octubre de 1972, a las 9 hs., en la calle Acoyte Nº 636|56 de Capital Federal y que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 hs., el siguiente bien: "Un automotor marca Chevrolet, modelo CS10734, año 1971, tipo pick up, motor marca Chevrolet Nº A 231-44375, chasis marca Chevrolet Nº P 346803, con cúpula colocada sobre la pick up tipo ciega, patente Nº C 369159". — Base: $ 6.979,30. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54 e.2|10 Nº 58.344 v.4|10|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos caratulados: "PEDRO ARANCET E HIJOS S. R. L. c|FRIGONOR S. R. L. s|ejecutivo", (Expte. Nº 38.997|72), que el martillero Leónidas Walger rematará el día 3 de octubre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Un sofá, cuatro cuerpos y dos sillones haciendo juego, tapizados en cuero color marrón, con sus almohadones; dos butacas tapizadas en color marrón, haciendo juego; un televisor marca "Motorola"; un televisor "Zenith"; un lavarropas "Eslabón de Lujo" Nº 133386; un juego de living estilo francés de tres cuerpos, el sofá y dos sillones tapizados en tela color oro; una máquina de escribir "Remington" de 190 espacios; una máquina de sumar "Olivetti" Divisuma 14, Nº 871241, eléctrica; dos armarios metálicos con dos puertas corredizas cada uno; cuatro escritorios metálicos con tapa de vitreau, trees de cuatro cajones y uno de siete cajones; un ventilador de pie marca "Ardex". — Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54 e.2|10 Nº 59.128 v.3|10|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos: "ALLENDE, JULIO RAUL c| FUTUR AGRO FRIGORIFICO GANADERO ARG. S. A. C. I. su convocatoria s|incidente ejecución de honorarios" (Expte. Nº 38.925), que la martillera Graciela S. Ocampo rematará el 5|10|72, a las 10 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde se exhiben de 8 a 12 y 14 a 18 hs., los siguientes bienes: 10 vitrinas refrigerantes con motor compresor de 1 y 1|2 HP a 1.450 rpm marca Acmer, 4 de ellas son marca Tyler Eximia, modelo A87, otras 4 marca Tyler modelo A12 DRH y las 2 restantes marca Tyler modelo A12 TV; 2 cajas registradoras marca Sweda modelo 46; 2 registradoras etiquetadoras marca Sweda modelo 46, importadas; 2 balanzas automáticas capacidad 5 kgs DW 5 grs. marca Berkel, modelo 171; una báscula automática capacidad 150 kgs. marca Avro; 4 zorras con bateas de acero inoxidable T.304, baranda inclinada y tres ruedas llanta de goma con alemites y rulemanes; una sierra carnicera marca Fundymec modelo carro móvil con motor corriente alternada trifásica de 2 HP marca Asincron con hoja acoplada de 3,28 mts. y 7 hojas de repuesto del mismo largo; una caja de hierro marca Eurei con llave y combinación de tres gavetas internas, una de ellas con combinación y llave y las dos restantes con llaves, estando todos los bienes en buen estado de conservación y uso. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 69 e.2|10 Nº 58.495 v.3|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SUMANPA S.C.A. c|SERANTES ESTEBAN ANTONIO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 32.621), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 16 de octubre de 1972, a las 11.30 horas, en el local de Curapaligüe Nº 1867, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo año 1960, con motor Nº 12559, serie Nº M602LOBA, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 632783, en el estado en que se encuentra. Base: $ 8.350. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 40,50 e.2|10 Nº 59.001 v.4|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos: "BOLLINO de SANGIOVANNI ANA c|TEJEDURIAS RIVADAVIA S.R.L. y otros, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 51.580), que el martillero Alfredo A. Boly, con domicilio en la calle Viamonte 1660, P. B. "D", Capital, T. E. 46-0038, rematará el día viernes 20 de octubre de 1972, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta ciudad, el inmueble sito en la Av. Almafuerte Nº 730 entre los de Aconquija y Famatina, de esta ciudad, que mide según títulos 10 mts. de frente al Noroeste, 8,04 mts. en el contrafrente, 19,40 mts. en su costado Noreste y 25,55 mts. en el costado Sudoeste. Nomenclatura catastral: Circunscripción 2, Sección 32, Manzana 4, Parcela 4. Ad-Corpus. La propiedad según constancias en autos se vende desocupada. Base: $ 60.850 ($ 6.085.000 m|n.). Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo. En efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita todos los días de 14 a 17 horas. Mayores informes en mis oficinas.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72.- e.2|10 Nº 58.260 v.4|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "BORRAS de FEIJOO FRANCISCA L. contra TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F. S. A., sobre ejecución hipotecaria (Expte. Nº 48.900), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de octubre de 1972, a las 15.30 horas, la Unidad Nº 1, local para negocio, ubicado en planta baja y sótano, en el inmueble Avenida Belgrano 1429|31|33, entre San José y Presidente Luis Peña, con entrada independiente por el Nº 1433 de la Avenida Belgrano, con las siguientes superficies cubiertas: sótano 86,71 ms. cs., en planta baja 186,57 ms. cs. Superficie total de unidad funcional de 273,28 ms. cs. Porcentual 7,34 o|o. Desocupado. Base: $ 172.788,03, pagadero en la siguiente forma: 50 o|o en dinero efectivo, al contado, 50 o|o pagadero a un año de plazo con interés del 22 o|o anual pagadero por trimestres adelantados. — Los plazos correrán desde la fecha de aprobación del remate. Escritura ante el Escribano don Pedro S. Briones o quien posteriormente designen los vendedores y con hipoteca en primer grado a favor de los mismos afectando el bien vendido. La base expresada en pesos ley 18.188. La unidad adeuda por expensas comunes al 31|5|72, la suma de $ 6.398,02, correspondiendo al mes de mayo $ 108,39. Se visita de 15 a 17. — 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 99.- e.2|10 Nº 59.104 v.4|10|72

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: "YATTAH VICTOR c|SCHOULUND ALICIA MIRTA y otro, s|ejec." (Expte. Nº 37.660), que el martillero Eduardo Torres rematará el día 5 de octubre a las 10.30 hs., en el local de la calle Libertad Nº 956, local 7 B, exhibición días 3 y 4 de octubre desde las 10 hs. en adelante, los siguientes bienes: 1 aparato acondicionador de aire Marshall sin Nº Visible; 7 frazadas; bandejas de plástico, manteles individuales; toallas de baño importadas; papeleros de felpa; piezas de opalina; juegos de jarra con copas; alfombras de baño; sábanas estampadas; manteles plásticos guardagrifos; juegos para baño, en felpa; espejos para colgar marca acrílico, de acuerdo al detalle que se encuentra inventariado en autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado. Entrega inmediata.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 42.- e.2|10 Nº 58.667 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "POLIFIL S.A.C.I.F., s|quiebra" (Expte. Nº 33.369), que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 10 de octubre, a las 11 hs., en Talcahuano 479, el inmueble (oficina) ubicado en la calle Moreno 1260|70, 3º piso, Of. 309, Unidad Nº 34, registrada al Tº 13, Fº 488|34, Partida Nº 1227010, con una superficie de 100 m2. Ocupado. Contrato vigente por un año y medio, conforme a lo informado en autos. Base: $ 29.293,33 (2|3 partes de la valuac. fiscal). Contado. Efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, y el tres por mil ley 18.524. Exhibición días 5, 6 y 9 de octubre, en el horario de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 97,50 e.2|10 Nº 58.423 v.6|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por dos días en el expediente Nº 22.985, que el martillero Juan Carlos Decelle rematará el día 6 de octubre de 1972, a las 8.30 horas, en la calle Acoyte Nº 636|56, de Capital Federal y que se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, el siguiente bien: Un chasis modelo L 0911, motor Nº 312958-10-001311, chasis Nº 3410 141000 1986. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 27.— e.2|10 Nº 58.343 v.3|10|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "GRANDIO Y LOPEZ S.A.C.I.A. I.F. c|CARRAL, DOMINGO P. y otro s| prenda" (Expte. Nº 7.727), que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 13 de octubre de 1972, a las 9.30 horas, en el local de la calle Güemes 3365, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 horas: Un chasis marca Dodge, modelo año 1967, tipo D-100 de 114" de distancia entre ejes, Pick-Up, con motor marca Chrysler, Nº 71A-1146, certificado de fabricación Nº 16.269, chasis Nº 71A-1146, patente Nº C-102.668. En el estado en que se encuentra. — Base $ 1.413,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 54.— e.2|10 Nº 58.821 v.4|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOVILES PITTALA S.A.C.I. c|MELIA ANTONIO DARIO y otro s|prendario", Expediente Nº 3.360. que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 19 del mes de octubre de 1972, a las 17 horas, en el local calle Talcahuano 479 (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos): Un automotor usado marca "Oldsmóbile", modelo año 1937, tipo Pick-Up, motor número T R 5787, patente de la Capital Federal, Nº 710.800, sin funcionar, falta parrilla, goma de auxilio, documentación y herramientas de auxilio. Se exhibe días hábiles de 9 a 12 horas en la calle Albarracín 58, de Haedo, Provincia de Buenos Aires. — Base pesos ley 18.188 ($ 314,37). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 63.— e.2|10 Nº 59.133 v.4|10|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "RIAL MIGUEL ANGEL c| SQUEO de TRICOMO DAMIANA IGNACIA y otros s|ejecución prendaria" que el martillero Alfredo Martínez Gil, con oficinas en Sarmiento 559, 6º piso, of. 103, Capital, rematará el día 10 de octubre próximo, a las 14 horas, en la playa de estacionamiento sita en la calle Junín Nº 660, Capital Federal. Un automóvil marca Siam Di Tella, modelo 1500, año 1965, motor Nº 15 AANL-45104-S, serie Nº A-2501, patente Buenos Aires Nº 1.351.830, en el estado en que se encuentra. Exhibición los días 9 y 10 de octubre, de 10 a 12 horas, en la playa calle Junín Nº 660, Capital. — Base $ 3.682,00 al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. Hugo E. Piñero, secretario.

$ 49,50 e.2|10 Nº 58.989 v|4|10|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "FABRIL AUTOMAQ S.A.I.C.A.F. e I. c|GRAMAJO, GUILLERMO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 32.755), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 23 de octubre de 1972, a las 11 horas, en el local de Bolívar número 624, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Una aspiradora industrial de polvo, industria argentina, marca "Emona", modelo AM40, número 8.251, accionada por motor eléctrico marca "Emona", de 4 C.V., Nº 4.552, equipada con cable tetrafilar de 10 mts. con ficha y toma, llave de accionamiento rotativa. Manguera flexible de 38 mm de diametro de 4 mts., con terminales cromados, cepillo ovalado de 235 mm. boca de piso de 160 mm; rinconero soplador de plástico reforzado; accesorio para soplado; un silenciador con buje, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 13.188. 2.449,16. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 63.— e.2|10 Nº 58.414 v.4|10|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día que en autos "VERON HUGO GIL c|CARMONA CARLOS y otro s|Ejec.", Exp. 32.190, el martillero Abel J. A. Vallejos, rematará en Humberto Iº 2042, Capital, el 6 de octubre 1972, a las 11 horas: 1 máquina de escribir "Remington" Nº 1.865.465; 1 mueble metálico de 4 cajones; 1 escritorio de 2 cajones, en el estado en que se encuentran, sin base y al mejor postor. Entrega inmediata, previo pago al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 15.— e.2|10 Nº 58.257 v.2|10|72

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "CHALECKI, BARI URMAN c|HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA s|Ejec.", que el martillero Sr. Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 9 de octubre de 1972. a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú 27 de esta Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Olazábal 428 de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, con 12,99 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo; se trata de un chalet de tres dormitorios, living, comedor, cuarto de estar, hall íntimo, escritorio, baño y cocina completos, baño auxiliar, lavadero, patio, terraza, garaje, depósito y teléfono. En el estado de ocupación en que se encuentra. Venta correspondiente al 50 o|o indiviso, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean $ 21.546. Expediente Nº 34.646. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta sujeta aprobación judicial. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento en efectivo al firmar boleto. Visitar días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. —Helios A. Guerrero, secretario.

$ 90.— e.2|10 Nº 58.391 v.4|10|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "FRONTERA VICENTE c|NEGRI CARLOS ANGEL s|ejecutivo", expediente número 45.283, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, rematará el día viernes 6 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Cafayate 783, planta baja, departamento Nº 1 (unidad 1), Capital. Matrícula Nº 1-2026-1. Tomo 450, Folio 159, zona Sud, unidad Nº 1. El citado bien se entrega desocupado. Se hace constar que de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado actuante tiene validez la cláusula Nº 5 (cinco) del contrato hipotecario, "...declararon que ocupaban personalmente el inmueble a subastarse y que en caso de decretarse la subasta se comprometían a desocuparlo dentro de los 10 días de la resolución, no pudiendo darlo en locación". Base pesos ley Diecisiete mil seiscientos veinte ($ 17.620) o sea m$n. 1.762.000. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto compraventa 3 por mil, todo ello en efectivo en el acto del remate. Se visita de 15 a 17 horas de lunes a viernes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 103,50 e.2|10 Nº 58.259 v.4|10|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "MELANO de CENICEROS MYRIAN E. c|FERNANDEZ CASTELLANO CELIA F. de y otro s|ejec.", expediente 37743, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 6 de octubre de 1972 a las 18 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben de 9 a 17 horas, los siguientes bienes: ocho sillas estilo español, tapizadas en pana color oro, en uso, con modroños; un sofá tres cuerpos, en madera, tapizado en tela tipo gobelino, labrado, con tres almohadones, en uso; dos sillones estilo francés, tapizados en pana verde aceituna, en uso; una silla Curul, asiento tapizado en género color bordó en madera tallada; una lámpara de pie, de bronce de dos luces, con pantalla tipo pergamino con borde labrado en dorado; una lámpara de mesa de bronce labrado, trátase de un copón con tapa de dos luces al parecer origen mejicano, con pantalla en pergamino; una mesa de 0,70 de alto al parecer de origen mejicano, de dos bases; en la superior parte de vidrio pintado, de bronce labrado con figuras alegóricas que se repiten y exhibiéndose en Suipacha 1019, 5º C, de 9 a 12, una mesa estilo español, en madera labrada para 8 personas, sostenida por dos columnas terminadas en patas unidas por un travesaño, en uso. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 72.— e. 2|10 Nº 58.400 v. 3|10 72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día en autos: "BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA c|CARROZO de GOCCHI MARIA TERESA s|Ejec. $ 6 383", Exp. 39.218, que el martillero Luis Oscar Ovando rematará el 4 de octubre, a las 10 hs., en Venezuela 3895 donde se exhiben, dos lavarropas marcas Eslabón de Lujo e Irupé respectivamente, usados, mal estado conservación, no funcionan y una capa o estola, ordinaria, muy usada, se dice es mouton. Sin base. Al contado Seña: 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 15.— e.2|10 Nº 58.629 v.2|10|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por tres días en autos "MODI, HECTOR ANTONIO c|MASCARUCCI, HUMBERTO ADOLFO s|ejecución prendaria" (expediente 41491), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 10 de octubre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Aranguren 2541, Capital, donde se exhibe: un automotor marca Kaiser Carabela, modelo año 1961, con motor Nº 616050817, serie Nº 11111—00205, con patente de la provincia de Bs. As. (Morón) número 994.415, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.734,42. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 45.— e. 2|10 Nº 58.931 v. 4|10|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE MINLOS & CIA. S. R. L. c|CABRERA, ANGEL JAIME s|ejec. prendaria" (expediente Nº 41938), que el martillero José Taboada, a propuesta de parte actora, rematará el día 16 de octubre de 1972, hora 15, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, el siguiente bien, que se exhibe los días 10 y 11 de octubre de 1972, de 14 a 16 horas en Niceto Vega Nº 5414, Capital: una máquina combinada para carpintería, de 7 operaciones: (cepilladora, garlopa 320 mm. de ancho, tupí horizontal, sierra circular, barreno, afiladora de cuchillas y disco para lijar), completa, con su guía para la mesa marca Casacarp Nº 3957, con motor acoplado de 2 C.V., monofásico 220 V. 2800 r.p.m., marca Mocar, Nº 1664|144. — Base: $ 1.858. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 63.— e. 2|10 Nº 58.998 v. 4|10 72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado del Trabajo Nº 4, comunica por 1 día en autos: "VIDAL VARGAS ENTRE RIOS ALEJANDRO c|DI CARLO JORGE s|despido", expediente 7975, que el martillero Raúl J. Campagnoli, rematará el 4 de octubre de 1972, a las 17,30 horas, en Venezuela 1318|26, Capital, donde se encuentran y exhiben, un rectificador de corriente, de 300 amperes, 15 volts Nº 124, marca "Stimgselen"; una pulidora eléctrica de 5 H.P. y un extractor de vapores, con motor de 3 H.P. y hélice. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Enrique Santos, secretario.

$ 12.— e. 2|10 Nº 58.373 v. 2|10|72

Nº 27

El Juzgado Nacional del Trabajo número 27 de la Capital, comunica por el término de un día, que el martillero Cándido García Roda, rematará en pública subasta, el día 13 de octubre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, lugar donde se exhibe de 8 a 20 horas, una refiladora de fórmica marca "Fico", número 1724, lo que así fue ordenado en el expediente número 17.499, caratulado: "DERCAUTTAN NAIMAN TROIM c|MOLLURA RAFAEL s|despido. — Queda autorizado el martillero para recibir seña y comisión: 10 o|o y 30 o|o respectivamente y los bienes serán entregados previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Antonio J. Costa, secretario.

$ 18.— e. 2|10 Nº 58.413 v. 2|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: FISCO NACIONAL (D.W.A.) c|AUTOYORK C.I.F.S.A. y otros s|apremio, (Expte. Nº 25.103) que el martillero Ignacio Beccar Varela, rematará el 10 de octubre de 1972, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble de la calle Sánchez de Bustamante 2434|36|38, Capital Federal (e|Las Heras y P. Melo, lote Nº 49), compuesto de garaje de 8,66 metros de frente por 19,76 metros de largo, total de superficie 173,89 metros2; un subsuelo de las mismas medidas y superficie, con muy buena altura. — En primer piso: vivienda compuesta por: hall, living-comedor, dos habitaciones con balcón a la calle, baño, office, dos habitaciones más, dos patios y arriba terraza. — Ocupado por el demandado. — Base $ 82.892,39. — Al contado, en efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas los días: 5, 7 y 9 de octubre de 1972 de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.

$ 31,50 e.2|10 Nº 58.792 v.4|10|72

PROVINCIAS

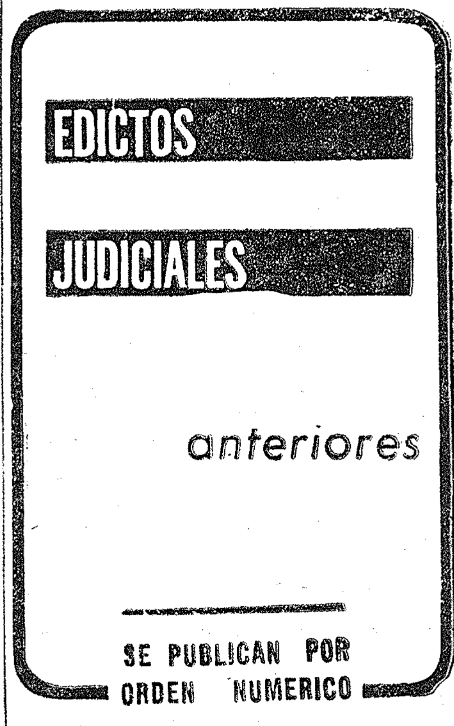
JUZGADOS FEDERALES

CORDOBA
(Bell Ville)

Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Secretaría Escribano Helio Juan Zarini, comunica por 3 veces, en el juicio: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|MIGUEL DAVICCO E HIJOS S. R.L., Ejecución prendaria, Expte. 145 B-1970, que el martillero señor Héctor A. Dalmasso, rematará en Bv. Presidente Hipólito Yrigoyen s|n. (al lado del Correo) de la localidad de Ballesteros, el 26 de octubre próximo, a las 10 horas, con base de $ 15.880 (quince mil ochocientos ochenta pesos), dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes, cuyo estado actual no consta en autos: (1) Un chasis camión usado m| Bedford, Serie Nº T. 6103-5, mod. J6LCI, año 1965, con motor Bedford Nº 3D-20276 a Diesel, 6 cilindros de 97 CV., ind Arg. diferencial alta y baja, cabina metálica, capacidad 6 tt, ruedas traseras duales, neumáticos delanteros 8,25-20, cuatro (4) traseros 900-20 y rueda de auxilio 900-20 completa, chapa Municipal de Ballesteros Nº 238. — (1) Un semirremolque usado m|Helvética Nº convencional 691, de 12 mts. de largo, carrocería de chapa de hierro, con ruedas duales, cuatro neumáticos 1.100 x 24, frenos aires, capacidad 14 tt., chapa municipal de Ballesteros Nº 238. — (1) Un chasis camión usado m|Mercedes Benz Nº 312-057-166671, año 1961, ind. Arg., con motor m|Mercedes Benz Nº OM 312987|186475, a Diesel, de 105 CV, 6 cilindros, capacidad 6 tt, con cabina metálica, carrocería de madera para carga general, ruedas traseras duales, equipado con (9) neumáticos 8-25 x 20, incluyendo rueda de auxilio, chapa Municipal Nº 237 de Ballesteros. — (1) Un acoplado m|Helvética Nº 22269, capacidad 14|16 tt, carrocería de madera, ruedas duales, equipado con 9 neumáticos 100 x 20, incluyendo ruedas de auxilio, con frenos de aire, chapa municipal de Ballesteros Nº 080. — Los bienes podrán ser revisados por los interesados en el lugar en donde se encuentran Bv. Hipólito Yrigoyen s|n., los días hábiles de 10 a 12 hs., y de 14 a 16 horas. — Comisión 10 o|o, a cargo del comprador en el acto del remate.

Bell Ville, 4 de setiembre de 1972. — Helio Juan Zarini, secretario.

$ 76,50 e.2|10 Nº 58.326 v.4|10|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN SACHS. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.29|9 Nº 57.927 v.3|10|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EDELMIRA ALVAREZ de DELEGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 58.010 v.3|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GRAND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 57.746 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DA. SOFIA ISABEL ADLER de KAISER BLUETH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.29|9 Nº 57.924 v.3|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LAIBA GRINBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.29|9 Nº 57.913 v.3|10|72

Juzgado Nacional Civil 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTA SCHARRENWEBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.29|9 Nº 58.127 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELLY PATERNO de KATABIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.29|9 Nº 58.060 v.3|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BARACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.384 v.2|10|72

El Juzgado Civil 1, secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CICCARDINI, JOSEFA BARBIERI de CICCARDINI y EMILIA EMMA CICCARDINI de VECCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Carlos Raúl Sánz, secretario.
$ 22,50 e.28|9 Nº 57.370 v.2|10|72

Nº 2

Juzgado Civil 2, secretaría 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LAMBRUSCHINI de POLITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.547 v.2|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR VILLAR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.443 v.2|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO GRABROVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.716 v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON SUAREZ DORIGA y JULIA SUAREZ DORIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50 e.28|9 Nº 57.630 v.2|10|72

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALDO MARIO MORETTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.437 v.2|10|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA RAGGI Vda. de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.693 v.2|10|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 58.150 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI GIACOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 58.148 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTA ALCAÑIZ de FRUCTUOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 57.830 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA LUNAS DE ANTELO por 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 57.829 v.3|10|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL RAELE o RACHELE de ARCIDIACONO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 58.039 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 57.826 v.3|10|72

Juzgado Nacional Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LEO BEHRENSE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 57.469 v.2|10|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE AMICO y RAMONA REY de AMICO.
Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 13,50 e.28|9 Nº 57.573 v.2|10|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GUERNIK de LEVIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.28|9 Nº 57.391 v.2|10|72

Nº 6

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA BACIGALUPO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 57.770 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO LARAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.29|9 Nº 58.167 v.3|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO ORLANDO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.28|9 Nº 55.289 v.2|10|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22|9|72.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, Agosto 30 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.28|9 Nº 57.444 v.2|10|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIGA ZYSLA FRENDZEL de RUBIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.29|9 Nº 57.795 v.3|10|72

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DI CLERICO y MARIA TERESA LOPARDI de DI CLERICO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 57.771 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ENZO CAIROLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 58.046 v.3|10|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ALONSO ALFONSIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 58.133 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARMETTO de MICOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 57.416 v.2|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMINA ALVAREZ de SERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de Agosto de 1972 — El Secretario.
$ 18.- e.28|9 Nº 57.522 v.2|10|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BECCARIA de VIOLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.28|9-Nº 57.397-v.2|10|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BAEZ D'ANGELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.28|9-Nº 57.395-v.2|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA PETRONA PARABUE de CAPURRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 16.— e.28|9-Nº 57.367-v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Germán A. Voss, secretario.
$ 18.— e.28|9-Nº 57.705-v.2|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PODLESNY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 28,80 e.28|9-Nº 57.697-v.2|10|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de NACACHE YONTOB, por el término de treinta días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.29|9 Nº 57.785 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ADELAIDA VANZINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 58.043 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CONSTANTINO FONTENLA GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.29|9 Nº 57.736 v.3|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GILDA MINTRONE de FIORINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 57.967 v.3|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos de DELIA ESTHER LANZA DE BELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.28|9 Nº 57.645 v.2|10|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaba por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CATALINA GIANETTI de MARANGONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 19 de septiembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.667 v.2|10|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VACCARO de GONZALEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 57.761 v.3|10|72

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Juan G. J. Durañona y Vedia, a cargo del Juzgado Nº 10 Secretaría Nº 19, del doctor Francisco Fernández Cepeda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOUREIRO o MANUEL TEODOLINDO LOUREIRO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda secretario.
$ 27 e.29|9 Nº 58.121 v.3|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NASSER EDRISSE SLEIMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 57.989 v.3|10|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL PEREZ y MARIA ESPERANZA de PEREZ.
Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, Secretario.
$ 18. — e.29|9 Nº 57.799 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GARAVENTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. — e.29|9 Nº 58.145 v.3|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ROSA de TORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18. — e.29|9 Nº 58.086 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18. e.26|9 Nº 56.857 v.2|10|72

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA STEIMBERG de SAIONZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 58.155 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ROSENBAUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.29.9 Nº 57.741 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN SIERRA de DE SANTIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. — e.29|9 Nº 57.740 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION IGLESIAS de FERRUCCI y de don MIGUEL ANGEL FERRUCCI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 58.161 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TORRISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. — e.29|9 Nº 58.112 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA KUZMA de ERLAUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 22,50 e.28|9 Nº 57.385 v.2|10|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GANCHEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretaria.
$ 18.— e.29|9 Nº 57.724 v.3|10|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN SCHKLARCH. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$18. —e.29|9-Nº 57.796 v.3|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AKABA[illegible] — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.29|9-Nº 58.082 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVIOLI ESTER MARIA CARMEN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 agosto de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
e.28|9 Nº 962 v.2|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO GANDOLFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.414 v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SPROVIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.503 v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ALTOSINNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. —e.28|9 Nº 57.502 v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GOU. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.29|9-Nº 57.855 v.3|10|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO HARRINGTON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires setiembre 11 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.29|9-Nº 57.756 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MANGONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.29|9-Nº 58.073 v.3|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA MATILDE MARTI de MEYER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. —e.29|9 Nº 57.827 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO TOLABA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
e.28|9 Nº 963 v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ORIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.382 v.2|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA ANUNCIACION MARIA DE PACE de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.442 v.2|10|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedires de don JUSTO LOPEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1972. — Mauricio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.29|9-Nº 57.923 v.3|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENOTTI BETTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e.29|9-Nº 57.835 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN APUD de MAFUD o MARI APUD de MAFUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires septiembre 25 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.28|9. — Nº 57.387 v.2|10|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANDRES FACUAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires septiembre 19 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.28|9. — Nº 57.694 v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría N 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE ROLANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.28|9. — Nº 57.436 v.2|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SOLANAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires septiembre 20 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.28|9. — Nº 57.637 v.2|10|72

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO JOSE SUFFO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.29|9-Nº 58.000 v.3|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA RABINOVICH de GROSMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18. e.28|9. — Nº 57.439 v.2|10|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO FAAG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.29|9-Nº 57.726 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS BORDON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e. 29|9 Nº 58.016 v. 3|10|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VAZQUEZ o JOSE MARIA VAZQUEZ MOURIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 24 e. 29|9 Nº 58.156 v. 3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a doña LEONILDA IRMA ZANIRATTO de PEREZ, para que en el término de diez días concurra a estar a derecho en autos Pérez, José Tomás s|autorización, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 21 e. 29|9 Nº 57.857 v. 2|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ACZEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18. e.28|9. — Nº 57.440 v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANGEL ALONSO por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. e.28|9. — Nº 57.612 v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CASO, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. e.28|9. — Nº 57.613 v.2|10|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE FRANCISCO TOMAS GERTRUDIS DE MAJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.28|9. — Nº 57.549 v.2|10|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 4[illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION BUENO de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires septiembre 22 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.28|9. — Nº 57.614 v.2|10|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JUAN o AMADEO JUAN ANTONIO CALEGARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires septiembre 22 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.28|9. — Nº 57.616 v.2|10|72

Nº 21

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE CAMORS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 29|9 Nº 57.769 v. 3|10|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA DORA o PERLA DOBRA BIREMBAUM. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 29|9 Nº 57.759 v. 3|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA YSABEL o ELISA ISABEL MERLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. Luis Solari, secretario.
$ 22,50 e. 29|9 Nº 57.815 v. 3|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SUAREZ de ACUÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 22,50. e.28|9. — Nº 57.420 v.2|10|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GITEL LACHNER de WALOVNIK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 29|9 Nº 57.753 v. 3|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ESPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.28|9-Nº 57.464-v.2|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ELENA MARIA ADELA SCRIGNA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.28|9-Nº 57.463-v.2|10|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ADELA ROSA o ROSA ADELA RITA VASSALLO de COSSA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 29|9 Nº 58.045 v. 3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FILGUEIRA y JUANA RAMIREZ MONTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e. 29|9 Nº 58.071 v. 3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DE MAIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 setiembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.28|9-Nº 57.560-v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLA AMADEI DE CONTI y VICENTE CONTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.28|9-Nº 57.629-v.2|10|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO JUAN PASTOR BAULINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e. 29|9 Nº 58.041 v. 3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber que cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DI GUGLIELMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 29|9 Nº 58.054 v. 3|10|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABELLEIRA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 18.— e.28|9-Nº 57.418-v.2|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARRONE y DOMINGA FORTUNATO de MARRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.701 v.2|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EDUARDO BELLINGARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.700 v.2|10|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JAIME ISIDORO DVEKCLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 57.914 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LOTITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 58.002 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE TROVATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 57.937 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a doña ZULEMA DORA ANCHILERI a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos "Goldberg Miguel c|Mazzeo Osvaldo Ricardo René s|daños y perjuicios", y en el mismo plazo conteste el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente en caso de incumplimiento. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 27.— e.29|9 Nº 57.950 v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza a ROBERTO AMADEO CASTELLUCCIO comparezca dentro del plazo de quince días a estar a derecho y contestar la demanda que por rescisión de contrato (ordinario) le sigue Donato Evaristo García, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 24.— e.29|9 Nº 58.065 v.2|10|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MOURAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.496 v.2|10|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OBLITAS o JUAN OBLITAS BENAVENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 58.144 v.3|10|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS SCIANDRO CALLABA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 57.364 v.2|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PONTORIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.28|9 Nº 57.577 v.2|10|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ECHEGOYEN. — Publíquse por 3 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.29|9 Nº 57.999 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LUIS FOCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.28|9 Nº 57.415 v.2|10|72

Nº 28

A JUAN CLEMENTE VAZQUEZ se lo cita conforme Arts. 145 y concordantes del Código Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del Art. 343 del citado Código, para contestar la demanda en los autos "Alvarez de Vázquez Delia c|Vázquez Juan Clemente s|divorcio" que tramitan ante Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — El Secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 58.078 v.2|10|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ ESTEBAN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.28|9 Nº 57.568 v.2|10|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CLAUDIO BENITEZ PALACIOS y MILAGRO SUJAS NOGALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e.28|9 Nº 57.644 v.2|10|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FIDEL SALINAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 58.009 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA GHIGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 57.876 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN AGUSTIN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 58.128 v.3|10|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DUHOURQ de RABELLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.28|9 Nº 57.712 v.2|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ SANZ. — Publíquese por tres días.
Buenons Aires, setiembre 5 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.28|9 Nº 57.461 v.2|10|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 45

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 45, emplaza a EBERTO FRANCISCO MENENDEZ, ANTONIO PACIFICO ESCUDERO y razón social "MENENDEZ Y CUDEIRO", subinquilinos y ocupantes, para que dentro de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "González de Maiola Manuela y otros c| Menéndez Eberto Francisco y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente (art. 343 del C. P.). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 33.— e.29|9 Nº 3.811 v.2|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de OLIMPO S. R. L. s|quiebra. Síndico Héctor Angel Cortese, con domicilio en Lavalle 1290, piso 10-1008, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 14.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.29|9 Nº 971 v.5|10|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "BOEDO S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 26 de abril de 1971. — Síndico Oscar Angel Raggio, con domicilio en Bolívar 547, piso 5º, esc. 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 27 de noviembre de 1972, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 82,50 e. 28|9 Nº 57.175 v. 4|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "ANFEL S. R. L.". Síndico Carlos Alfredo Ferrari, con domicilio en Corrientes 545, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 14 de marzo de 1973, a las 8,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pen.. de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.
e.29|9 Nº 972 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de GREGORIO SCHONOLZ. Fecha provisoria de cesación de pagos 21|1|72. Síndico: Ismael Atilio Herrera, con domicilio en Uruguay 485, 4º "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 18 de diciembre de 1972 a las 8,30 hs. para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 97,50.— e.29|9 Nº 58.084 v.5|10|72

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días a los acreedores de DIRECT MARKETING S. A. que se ha fijado hasta el 20 de noviembre de 1972 el plazo para que presenten al Síndico designado Cont. Isaac Suez, con domicilio en la calle Alsina 1450, 4º piso "A", los pedidos de verificación de sus créditos. El día 27 de febrero de 1973, a la hora 9, en la Sala de Audiencias del Juzgado, tendrá lugar la Junta de Acreedores para discutir y votar la propuesta de concordato preventivo, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 97,50.— e.29|9 Nº 57.954 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de PEMAYA S. A. C. I. F. I. C.; síndico: Oriel Menéndez, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, dep. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de octubre de 1972. —En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de diciembre de 1972, a las 7 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e.26|9 Nº 945 v.2|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secreta. Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de ELF S. A. C. I.; síndico Isaac Suez, con domicilio en Alsina 1450, piso 4º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de marzo de 1973 a las 10 hs. e intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551
Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e.26|9 Nº 946 v.2|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secreta. Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de CLIVER S. A.; síndico Oriel Menéndez, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2, depto. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de octubre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de diciembre de 1972 a las 7 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entradas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e.26|9 Nº 947 v.2|10|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de MEILAN JUAN JOSE, con domicilio en la calle Cañada de Gómez 1953, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de setiembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de noviembre de 1972, a las 10 horas, — Se intima al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
e. 28|9 Nº 965 v. 4|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "GELLMAN KUBA", con domicilio en Valentín Gómez 2750, 7º, Dpto. "B" Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de setiembre de 1972.

En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de noviembre de 1972, a las 10 hs. — Se intima al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

e. 28|9 Nº 966 v. 4|10|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de SANART, S. R. L.; síndico, Marta Clara Bastomski, con domicilio en Sarmiento 2541, P. B. "2", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de marzo de 1973 a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e. 29|9 Nº 973 v. 5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de ACEROLAM, S.A.C.I.A.I.; Síndico Ricardo Salvador Pepe con domicilio en Eduardo Schiaffino 2179, 8º piso "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el dí 13 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado e día 23 de febrero de 1973 a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

e.27|9-Nº 954 v.3|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 1?, comunica por 5 días la quiebra de DOMINGO RETONDARO, S.R.L.; Síndico Mario Kaminsky, con domicilio en Bmé. Mitre 311, piso 6º, of. 609|10, a quien lo acreedores deberán presentar concordato resolutorio la Junta se celebrara en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de febrero de 1973 a las 10 hs. Se intima a al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a. fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituye domicilio dentro de radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Felipe M. Cuarteró, secretario.

e.27|9-Nº 955 v.3|10|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 15 días en autos CAMPO DELL'ORTO LUIS J. M. y otros s|cancelación de documento, (Expediente 26.624) que: se cancela el pagaré Nº 67-1-005090, librado en Buenos Aires por Agromecánica S. A. C. I. F. y avalado por Fiat Concord S. A. I. C. con vencimiento el día 11 de agosto de 1970 a favor de Luis Juan María Campo Dell'Orto y Luis Campo Dell'Orto por un monto de $ 4.420 resultando el mismo pagadero Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez secretario.

$ 180.— e.11|9 Nº 52.380 v 6|10|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 15, comunica por cinco días la quiebra de KREUTER SALOMON. Síndico, Ana Beatriz Chprintzer, con domicilio en Lavalle 1362, 2º, cuerpo 2º p, Of. 23, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 6 de febrero de 1973 a las 9 horas. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al Art. 107 de la misma ley.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

e. 29|9 Nº 974 v. 5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de "REISIN LUIS": Síndico Herminia María Zizzi, con domicilio en Sarmiento 559, 5º piso, Of. 76|81, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de noviembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de Febrero de 1973, a las 8 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Ernesto M. Vines, secretario.

e.27|9 Nº 956 v.3|10|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de VICTOR'S SPORT de Víctor Emanuel. Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de mayo de 1966. Síndico: Lázaro Suide, domicilio: Arcos 1786, piso 2º, A, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 20 de noviembre de 1972, hora 8, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no queda exonerados.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 82,50 e.26|9-Nº 56.776-v.2|10|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados DE BORINI, NELIDA M. s| quiebra", que en dichos autos y con fecha 13 de setiembre de 1972, se ha resuelto declarar en estado de quiebra a D. Nélida Marco de Borini. Fijar plazo hasta el 9 de noviembre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del Art. 33 de la Ley 19.551. El síndico presentará los informes a que hacen referencia los Arts. 35 y 40 de la precitada ley, los días 30 de noviembre de 1972 y 22 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 23 de febrero de 1973 a las 9 hs., la cual se celebrará en la Sala del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 19 de setiembre de 1972 se ha desinsaculado síndico a D. Flora Fridman, quien constituyó en domicilio en Cerrito 146, piso 10.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e. 29|9 Nº 975 v. 5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "AMEROPAIR, S. R. L. s| quiebra", que con fecha 13 de setiembre de 1972 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a "Ameropair, S. R. L.". Fijar plazo hasta el 9 de noviembre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del Art. 33 de la ley 19.551. El síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de noviembre de 1972 y 22 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 22 de febrero de 1972 a las 9 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la Sala del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarios ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 19 de setiembre de 1972 se ha desinsaculado síndico a D. Juan Sánchez García, con domicilio constituido en Virrey Loreto 2433, 5º piso "B".

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e. 29|9 Nº 976 v. 5|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "LOS CUATRO, S. R. L.", que en dichos autos con fecha 13 de setiembre de 1972 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a "Los Cuatro, S. R. L.", fijar plazo hasta el 9 de noviembre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del Art. 33 de la ley 19.551. El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 30 de noviembre de 1972 y 22 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 27 de febrero de 1973 a las 9 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la Sala del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimara quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 19 de setiembre de 1972 se ha desinsaculado síndico a D. Moisés Studnitz, quien constituyó domicilio en Viamonte 1592, 6º I.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e. 29.9 Nº 977 v. 5|10|72

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de PUERTAS Y VENTANAS C.I.F.G.M.S.A. — Síndico: Godofredo Antonini. Domicilio: Moreno 1623, 2º C, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 5 de octubre de 1972. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 5|12|72, a las 8.30 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen a síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida, a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores, a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.27|9 Nº 960 v.3|10|72

Juzgado Comercial Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de FEBE BAIRES S. C. A. — Síndico: Rolando C. Muñoz, domicilio: Lavalle 1763, 5º piso Of. 1, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 25|10|72. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 28|2|73, 8.30 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores, a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.27|9 Nº 957 v.3|10|72

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA DYPOL S. A. — Síndico: Ernesto A. Rabus. Domicilio: Viamonte 1592, 6º I, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 25 de octubre de 1972. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 20|2|73, a las 8.30 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida, a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentos relacionados con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores, a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.27|9 Nº 958 v.3|10|72

Juzgado Comercial 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de EVERCO S. R. L. Síndico: Jorge Finelli. Domicilio: Güemes 3910, 6º A, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones y títulos pertinentes hasta el 16 de octubre... de 197... — En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 15 de febrero de 1973, a las 8.30 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida, a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores, a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.27|9 Nº 959 v.3|10|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica que el día 24 de octubre de 1972, a las 13 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de acreedores solicitada por el liquidador en los autos: "MICO Y SEVILLA S. R. L. s|quiebra", a los efectos previstos por el artículo 153 de la Ley 11.719. — Publíquese edictos por 5 días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 60 e. 28|9 Nº 57.682 v. 4|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por quince días, en los autos "GALPERIN HNOS. S. R. L., s| Sustracción de Títulos", la cancelación de los siguientes documentos, autorizándose el pago de los mismos si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el y|o los tenedores: pagarés librados por Administración Medrano S A.: 1) por pesos 3.008,32, libramiento 3|1|72, vencimiento 10|7|72, endosado por J. A. Florentini y por Testa Hnos. S. A.; 2) por $ 2.586,48, libramiento 4|4|72, vencimiento 25|8|72, con los mismos endosantes anteriores. Pagarés librado por Julio Belenky S. A.: 1) por $ 2.328,68, libramiento 3|1|72, vencimiento 25|7|72, con los mismos endosos anteriores; 2) por $ 1.042,35, libramiento 3|3|72 vencimiento 25|7|72, con los mismos endosos anteriores; 3) por $ 1.291,46, libramiento 4|4|72 vencimiento 10|9|72, con los mismos endosos anteriores; 4) por pesos 1.042,35, libramiento 3|3|72, vencimiento 25|9|72, mismos endosos anteriores. Pagarés librados por Ricuz S. A.: 1) por $ 173, libramiento 10|1|72, vencimiento 30|7|72 endosado por Simón Berdichevsky y por Pampa Mayo S. A.; 2) por pesos 293,33 con los mismos libramientos, vencimientos y endosos que el anterior; 3) por $ 386,66, con igual libramiento, vencimiento y endosos que el anterior; 4) por $ 586,66, mismo libramiento, vencimiento y endosos que el anterior; 5) por $ 573,46, mismo libramiento, vencimiento y endosos que el anterior; 6) por pesos 586,66, mismo libramiento,, vencimiento y endoso que el anterior. Pagarés librados por Dasella S. A.: 1) por $ 2.208,48, libramiento 31|1|72, vencimiento 28|7|72, endosado por Conet Construcciones S. C. A. 2) por $ 2.542 libramiento 31|1|72, vencimiento 10|7|72, mismo endoso que el anterior. Pagarés librados por Vivian Hnos. S. A.: 1) por $ 1.500, libramiento 26|5|72, vencimiento 30|9|72, a la orden de Galperín Hnos. S.R.L.; 2) por $ 1.500, libramiento 26|5|72, vencimiento 30|10|72, a la misma orden que el anterior. Pagarés librados por Jorge Daverio y Asociados: 1) por $ 2.166,65, libramiento 26|5|72, vencimiento 31|7|72, a la orden de Galperín Hnos. S.R.L.; 2) por $ 6.694,07, libramiento 26|5|72, vencimiento 30|7|72, a la misma orden que el anterior. Pagaré librado por Ciudad de la Paz 278 S.R.L.: 1) por $ 1.250, libramiento 20|3|72, vencimiento 7|7|72, endosado por Pampa Mayo S. A.: 2) por $ 1.270, libramiento 20|3|72 vencimiento 6|7|72, mismo endoso anterior. 3) por $ 1.325, libramiento 17|4|72, vencimiento 12|7|72, mismo endoso anterior; 4) por $ 1.200, libramiento 20|3|72, vencimiento 12|10|72, mismo endoso anterior. Pagarés suscriptos por Incomat S A.: 1) por $ 1.426,55, libramiento 8|2|72, vencimiento 25|7|72, endosado por J. A. Fiorentini y Testa Hnos. S. A.; 2) por $ 1.723,50, libramiento 29|2|72, vencimiento 25|8|72, mismo endoso anterior. Pagarés librado por Edificio Torre S. A.: 1) por $ 2.003,28, libramiento 6|3|72, vencimiento 30|8|72 endosado por J. A. Fiorentini y por Testa Hnos. S. A.; 2) por $ [illegible].072,64, libramiento 17|3|72, vencimiento 15|10|72, mismos endosos anteriores. Pagarés librados por Pampa Mayo S. A.: 1) por $ 2.000 libramiento 19|4|72, vencimiento 30|9|72 endosado por Simón Berdichevsky; 2) por $ 2.000, libramiento 19|

4|72, vencimiento 15|10|72, mismo endoso anterior. Pagarés librados por Héctor Lo-illa: 1) por $ 400 libramiento 14|2|72, vencimiento 7|7|72, endosado por Macri Hnos Pagaré librado por H. Crupa y Sra., por $ 500, libramiento 5|11|71, vencimiento 5|7|72, endosado por José Cebenko. Pagaré librado por Alejandro Goldenberg, por $ 720,95, libramiento 24|5|72, vencimiento 30|7|72 a la orden de Galperin Hnos. S.R.L. Pagaré librado por Inmobiliar S. ., por $ 1.984,85, libramiento 6|3|7. vencimiento 10|9|72, endosado por Luis Carolei y Asociado. Pagaré librado por Edificadora Independencia, por pesos 1. ,67, libramiento 10|4|72, vencimiento 15|9|72 endosado por Conet Construcciones S.C.A. Pagaré librado por Adminco S. A., por $ 1.411,51, libramiento 22|2|72, vencimiento 10|9|72, endosado por J. A. Fiorentini y Testa Hnos. S. A. Pagaré librado por Pascual Mazza, por $ 4.535,59, libramiento 3|5|72 vencimiento 2|9|72, endosado por Ramón J. Benítez. Pagaré librado por Metauro S. A., por $ 700, libramiento 13|4|72 vencimiento 11|10|72, endosado por J. A. Fiorentini y por Testa Hnos S. A.

Buenos Aires septiembre 18 de 1972. — José A. Vallejo Meana (h.), secretario.

$ 1.66. e.28|9. — Nº 57.704 v.19|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "BURGWARDT & CIA. S. A. I. C. y A. s|convocatoria de acreedores —exhorto de La Plata" que el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Número 2 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Número 11 a cargo del Dr James Albert Little, ha solicitado la publicación del edicto que se transcribirá a continuación: "El Juez doctor Oscar Rubén Ochoa, hace saber por cinco días, con relación a los autos: "Burgwardt y Cía., S. A. I. C. y Agro-Ganadera s|Convocatoria de acreedores", que a los efectos que los acreedores presenten a la síndico designada —Contadora Virginia Nicolás de Ferraiolo, con domicilio en la calle 49, Nº 857, de la Ciudad de La Plata—, los títulos justificativos de sus créditos y formulen sus pedidos de verificación, se ha fijado el plazo de 45 días a partir del día 5 de setiembre de 1972. — Se ha designado nueva audiencia para el día 23 de febrero de 1973, a las 7,30 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, previniéndose que dicho acto se realizará con los acreedores que concurran. — James Albert Little. — La Plata, setiembre 12 de 1972. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. —El Secretario.

127,50 e.27|9-Nº 56.991-v.3|10|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio 13, Secretaría 25, comunica por cinco días la quiebra de "CORDOBA S. A. C. F. I. A. (E. F.) y la de sus socios fundadores Bernardo Carlos Marante Castor Alberto Marante, Mónica Beatriz Marante Armando Bustos, Omar José Otendo, Carlos Alberto Alfaya, Santiago La Mattina y Graciela Musis de Marante", en el cual actúa como síndico el contador Antonio E. R. Barletta, con domicilio constituido en la calle Libertad 420, 1º piso, Dto. D. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de noviembre de 1972, y que en caso de celebrarse la Junta de Acreedores la misma se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de febrero de 1973, a las 9 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces Intímase a los fallidos para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaseles también para que cumplan lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Secretaría, 15 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 29|9 Nº 978 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos: "Diners Club Argentina S. A. C. y F. c|Di Filipo Rafael Tomas y otra s|ordinario", cita a RAFAEL TOMAS DI FILIPO, para que comparezca a estar a derecho dentro de término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese os días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972 Federico Mangold Moro, secretario.

$ 21.— e.29|9 Nº 58.162 v.2|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DIESEL AGROCITY S. C. A. y ALFONSO ANTONIO MUGICA", en la cual ha sido designado síndico el contador Rita Gelman, con domicilio en la calle Castelli 36, 3º piso "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 1972. — En caso de ser presentado concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de Marzo de 1973, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1973. — Federico Mangold Moro, secretario.

e.26|9-Nº 948-v.2|10|72

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedoes de ARMANDO MAZZARIELLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, el concurso preventivo solicitado, fijándosele hasta el día 9 de noviembre de 1972, el plazo para que presenten al síndico designado Luciano Salvador Grieco, con domicilio en la calle Lavalle 1567, 4º piso, oficina 412, T .E. 49-2080, los pedidos de verificación de sus créditos. El día 14 de febrero de 1973 a las 8 horas, en la sala del Juzgado, tendrá lugar la junta de acreedores a efectos de la discusión de la propuesta de concordato, con los acreedores que concurran. El presente edicto se ordenó publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 120 e.28|9 Nº 57.314 v.4|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra decretada a JUAN FABREGAS Y CIA. S. R. L., con fecha 29 de setiembre de 1966, y la clausura de los procedimientos por falta de activo y el correspondiente pase a la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción decretada con fecha 18 de julio de 1972. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.26|9-Nº 949-v.2|10|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de JORGE ALBERTO PUENTES S. A. C. I. F. A. Es síndico el contador Rebeca Bromberg de Vila, con domicilio en Avda. Roque S. Peña 846, piso 3º, oficina 305, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de noviembre de 1972. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 19 de febrero de 1973, a las horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 9.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

e,29|9 Nº 979 v.5|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de PEÑAL HORACIO, que gira en plaza bajo el nombre de Creaciones Mader. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 de junio de 1970, Síndico: Enrique Feld, domicilio: Lavalle 1619, piso 10º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 11 de diciembre de 1972 a las 8 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

e.26|9-Nº 950-v.2|10|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERCULES DUESI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Roberto Bartolomé Camacho, secretario.

$ 18. e.28|9 Nº 57.703 v.2|10|72

Nº 15

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR FRANCESCON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Alejandro Kamemecky, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 57.838 v.3|10|72

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDA ADA FERALINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Alejandro Kamemecky, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 57.839 v.3|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 9, cita a estar a derecho a la firma CASA EL FORMIDABLE S. R. L., por el término de cinco días, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Casa El Formidable S. R. L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dará intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Walter H. Luna, secretario.

$ 12.— e.29|9 Nº 57.782 v.2|10|72

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita a MARIA NIDYA ARAMINTA PINEDA de DINARDI, a que en el término de cinco días comparezca a reconocer o desconocer firmas que se le atribuyen, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Lorenzo Héctor Espósito y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas en rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — E. C. Castellanos, secretario.

$ 13,50 e.29|9 Nº 57.780 v.2|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Juzgado Nacional Correccional "J", Secretaría Nº 65, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ZENON MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 109 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1972. — Luis E. Quirno Costa, secretario.

e.26|9 Nº 951 v.2|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GRIECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de estafa y uso docm. falsificado (Causa 369|72), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.

e.28|9 Nº 968 v.4|10|72

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CAROSSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación, Ley 11.386, encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.

e.28|9 Nº 969 v.4|10|72

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 15 del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado HUMBERTO LARIÑO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 819|68 "Banco Industrial de la República Argentina s|querella por infr. Art. Nº 173 del C. Penal", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1972. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.

e.26|9-Nº 952-v.2|10|72

JUZGADOS NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 1

Por disposición de la Jueza Nacional del Trabajo, doctora Guillermina del Campo, se hace saber por el término de dos días, que en los autos: "FEDERACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA CAPITAL FEDERAL c|SOCIAL S. R. L. s|incumplimiento convenio", que se tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 (Talcahuano 490 SS.), se ha dispuesto la publicación del edicto a los efectos de hacer saber a Social S. R. L., que con fecha 22 de marzo de 1972, en estos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice, fallo: Haciendo lugar a la demanda condeno a Social S. R. L. a pagar dentro del tercer día a la Federación de Empleados de Comercio de la Capital Federal la suma de cuatrocientos sesenta pesos con treinta y dos centavos, más sus intereses y costas. Regulo los honorarios de la representación letrada de la parte actora en la suma de cuarenta y cinco pesos. — Firmado: Guillermina del Campo, Jueza Nacional del Trabajo.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — María Clotilde Ruiperez, secretaria.

e.29|9 Nº 980 v.5|10|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

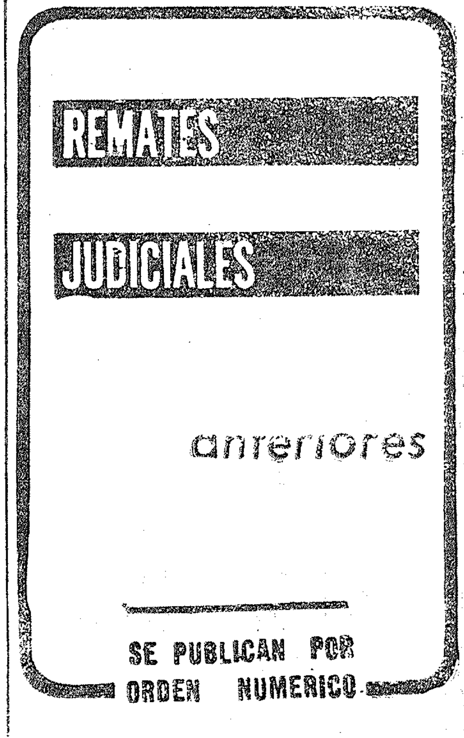
SAN MARTIN

Nº 2

José Victor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del doctor Horacio Luis Tulián, en los autos caratulados: "S.E.G.B.A. s|hurto de energía eléctrica", cita, llama y emplaza a estar a derecho a MARTA E. H. de VARGAS, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e.28|9 Nº 970 v.4|10|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "CANTIELLO HENA y otros c|RACO JOSE s|ejecución hipotecaria", Expte. número 17690, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día jueves 5 de octubre de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de Capital, la propiedad sita en calle Manzanares 4614, Capital, desocu-

pada. **Horario de visita: Días 28, 29 y 30** de setiembre, de 14 a 17,30 horas. Sin base y al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 45 e. 28|9 Nº 57.572 v. 2|10|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "FEIGELMULLER Y REGAZZONI-CALO FYR S. A. I. Y C. c|LOUSTEAU HEGUY GUILLERMO ALEJANDRO y otro Ej. hipotecaria", Exp. 13992, que el martillero Martín Ortelli, rematará el día 6 de octubre próx., a las 17 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano 479: El inmueble ubicado en el Pasaje Pereyra 1721|27 entre Inclán y Salcedo, que mide: 25,98 mts. al frente este; 25,98 mts. de fondo, en el costado norte tiene una línea que partiendo del frente y en dirección oeste mide 18,63 mts. a cuya terminación y en dirección sur mide 8,75 mts. y desde ahí y en dirección oeste mide 8,75 hasta dar con la línea del contrafrente Edificio de 4 plantas con dependencias completas, montacargas, dos tanques subterráneos de 2.000 lts. c|u., playa de descarga. Sup. cubierta aprox. 2.300 mts. Terreno aprox. 650 m2. Desocupado. Visitar días hábiles y sábados, de 9 a 13 hs. Adeuda por servicios Municipales pesos 421,52. O. Sanitarias $ 1.920,70. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 150.000. Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 por mil. Dinero efectivo y|o cheque certificado. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 94,50 e. 28|9 Nº 57.696 v. 2|10|72

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "MUNTEANU MOISES y otros c|SALECH FEDRO ALBERTO s|Ejec. Hip." (Expte. 19890), que el mart. Luis M. Cortés Funes, rematará el 4 de octubre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, un inmueble sito en Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, calle Murature 2068, entre Calvo y Thorne (a 6 cdras. Est. Mármol), con lo edif., plant. y adh. al suelo, construída en terreno de 10 m. de frente por 37,21 m. de fondo al N.E. y 37,50 m. al S.O. o sean 373,55 m2. de sup. Consta de jardín, porche, hall, comedor, 3 dorm., baño y cocina, con aprox. 115 m2. cubiertos. Ocupado por el deudor hipot. quien por la cláus. 3ª del contr. de mutuo debe entregar la casa desocupada en caso de ejecución. Deuda inmob. $ 317,30, años 1970-71. Base $ 23.429,25, al contado. El comprador abonará en el acto, en efectivo, 8 por ciento de seña, 3 o|o por comis. y el 3 por mil por Imp. Fiscal. Visit. c|mi tarjeta t|los días de 10 a 12 hs. Infs. Av. R. Saenz Peña 651, 2º piso (46-2732). — Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 72 e. 28|9 Nº 57.852 v. 2|10|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días, en los autos caratulados "UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES, c|ORTIZ, ERNESTO LUIS s|cobro de pesos", Expediente Nº U.134|67, que el martillero don Angel Ortiz, rematará el día 3 de octubre de 1972, a las 17 hs., en el local calle Santiago del Estero Nº 1084, Capital; lugar que se exhibirán desde el día 2, de 9 a 12 y 15 a 17 hs., los siguientes: Una máquinas de escribir "Remington" portátil de 90 espacios, con estuche, de procedencia inglesa, s|Nº visible y una máquina de escribir "Olivetti" Lexikon 80 Nº 142074 de 90 espacios; sin base, 30 o|o a cuenta de precio y 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fosoni, secretaria ad hoc.

$ 21.— e. 29|10 Nº 58.393 v. 2|10|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "BOSCO PEDRO ANGEL y otros c|LORENZO GAGO S. A. C. I. F. I. y A. s|Ejec. Hip.", Expte. Nº 17.808|72, que el martillero Manuel Vázquez (T. E. 27-9059), rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 3 de octubre de 1972, a las 14 hs., la unidad funcional Nº 2, planta baja, del inmueble sito en Avda. del Libertador Gral. San Martín Nº 2694, 2696 y 2698, Capital (con entrada exclusiva por el Nº 2694. Superficie cubierta: 348,40 mts. cds., semicubiertas 25,70 mts. cds., descubierta: 199,57 mts. cds. Total unidad: 573,67 mts. cds. Porcentaje: 4,71 o|o. Base $ 1.002.365,75, Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Deuda por expensas comunes al 9|5|72: $ 1.980,50. La unidad se halla ocupada por el negocio de restaurant, cervecería y confitería Otto y la cláusula 9ª del mutuo hipotecario dice: "En caso de ejecución la deudora se compromete a desalojar totalmente el inmueble con anterioridad a la fecha en que se realice la subasta de tal modo que la misma se realizará libre de ocupantes y|o inquilinos". Horario de visitas: Diariamente de 9 a 11 hs. y de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 81 e. 28|9 Nº 57.408 v. 2|10|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el Exp. 18.838|70 "IESTA MARIA FRANCISCA contra BECCI SALVADOR, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el día 3 de octubre de 1972, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital: La unidad funcional Nº 1, ubicada en la planta baja del edificio, situado en la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Paraje denominado "Lomas del Millon", de la Prov. de Bs. As., edificado en el lote 11, de la manzana 11º, con frente a la calle Amancio Alcorta Nº 1581|83 entre las de 11 de Setiembre y Gral O'Higgins, la unidad tiene entrada independiente por el 1583, Parcela 00-01, totalmente construída, tiene una superficie exclusiva de 73,35 mts. cubierta, semicubierta de 16,65 mts. y descubierto de 13,09, lo que hace un total de 108,09 mts. Porcentual de 0,2946. N. Catastral Circ. II, Sec. "F", Manzana 346, Parcela 11. La unidad está destinada a vivienda y el local destinado a cualquier uso y se encuentra ocupado por el demandado y su familia. No existen expensas. Visitar: Martes, jueves, sábados y domingos de 16 a 18 horas. De acuerdo a la cláusula hipotecaria "Octava": El inmueble sale a la subasta como desocupado, debiendo verificarse su desocupación (Art. 590 del C. Procesal). Sin base, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1972. — Elsa G. Arias secretaria.

$ 108.— e. 29|9 Nº 58.402 v. 3|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en el juicio "DI FALCO JULIA y otra c|IZON AARON s|hipotecario" (Expte. 19.282|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27 Capital, el día miércoles 4 de octubre de 1972, a las 16,30 hs., la Unidad Nº 49, 9º piso, del inmueble Independencia 475|89, Capital. Sup. cub. total propia 62,69 ms. cs. Porc. 1,52 o|o. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 7ª contrato de mutuo: "La unidad no podrá ser arrendada. Base $ 7.500. Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. La deuda por expensas comunes al 25|7|72 asciende a $ 299,44 con más el 3 o|o de interés mensual acumulable. Se visita de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 63.— e. 29|9 Nº 58.612 v. 3|10|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "CRISPINO de CATALDO CONCEPCION s|sucesión". Expediente Nº 13.722|62, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 10 de octubre de 1972, a las 12 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, Perú 27, de esta Capital, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y|o adherido al suelo, sito en la calle Viel 1338 entre las Avenidas Vernet y Asamblea, de esta Capital, con una superficie total de 459,95 m2. Nomenclatura Catastral: folio 1.862, Manzana "A", lote 23, legajo 1.338, tomo 227, folio 1.945, Partida Nº 40.330. Inscripción del dominio al tomo 227, Folio 945. Hay una edificación precaria dentro del lote de terreno que consta de 5 ambientes, baño y cocina. Se subastará libre de ocupantes. Base $ 70.000 (m$n. 7.000.000.). Seña 8 o|o, al contado en efectivo o cheque certificado. Comision 3 o|o. Horario de visitas, todos los días de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 72.— e. 29|9 Nº 57.851 v. 3|10|72

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos caratulados: "**VEGLIA de UVA, IRMA y otra c|VILLAGRA SIXTO s|** **ejecución hipotecaria**" (Expte. Nº 22.602|71), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día martes 3 de octubre de 1972, a las 16 horas, en la calle Rodriguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en el Parque Bernardo de Irigoyen, partido de Gral. Rodriguez, designado con el Nº 4, de la manz. H que mide: 14,03 m. fte. Este, 11,04 m. c|fte. al Oeste; 41 m. costado Norte y 36,27 m. al Sud. Superficie: 465,12 m2. Nomenclatura catastral: Circ. V, Sec. G, Manz. 166, parcela 4. Base $ 30.541,70, Ley 18.188 al contado. 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El inmueble se encuentra ocupado por el demandado su esposa e hijos y se entregará desocupado. Visitar: Todos los días de 9 a 19 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 63 e. 28|9 Nº 57.734 v. 2|10|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos "RABANAL RUBEN F. c|TEMCHESEN BASILIO s|Ejec. hipotecaria" (Expediente Nº 29.574|71, que el martillero Osvaldo César Luppi, rematará el día 7 de octubre de 1972, a las 11 horas, en San José 530, planta baja, Capital Federal, la finca de la calle Crescencio Acosta Nº 727, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre el lote Uno-c, de la manzana 45, que encierra una superficie de 73,82 m2. Ocupado por el deudor y su familia, encontrándose el mismo obligado a desocupar la finca dentro de los treinta días subsiguientes a la subasta, por la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria. Horario de visita: 10 a 17 horas. Base: $ 12.673,28 Ley 18.188, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 63.— e. 29|9 Nº 58.147 v. 3|10|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, del autorizante, hace saber por tres días, en los autos CASTRO SERGIO y otros c|QUIÑONES CESAR E. s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 29.796, que los martilleros Tiscornia y Muzzio S. R. L. rematarán el día 5 de Octubre de 1972, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de esta ciudad, la unidad funcional Nº 11, letra "E" primer piso de la calle Ventana Nº 3612, de esta Capital Federal, y que consta de una superficie propia de 43,86 mts. cuadrados y un porcentual de 6.29. Nomenclatura catastral: circunscripción dos, sección 34, manzana 48, parcela 2 "a". Ocupado por el demandado, quien manifiesta en autos con fecha 25 de Agosto de 1972, que entregará desocupado el departamento, al que resulte comprador. — Base de venta $ 19.176,10 al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Sellado de ley. — Deudas al 30 de Abril, O. S. $ 66.70. — Imp. Mun. $ 195,60. — Expensas comunes $ 82,36. — Se visita de 16 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes Julio A. Roca 546, 4º piso, oficina Nº 1, 34-2387.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 63.— e.29|9 Nº 57.729 v.3|10|72

Juzgado en la Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "ARGAL S. A. C. c|ROISMAN LUIS s|ejecución hipotecaria. (Expte. Número 20.265), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 4 de Octubre de 1972, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital, el siguiente bien: Un departamento ubicado en la calle San Martín Nº 683, piso 3ro., Unidad 26, de esta Capital, que consta de Un comedor de m. 3 x 3; dos dormitorios de m. 3,50 x 3,50, cada uno, otro de m. 2,50 x 2,50; una cocina de m. 2 x 2; un baño de 2 x 1; un patio de m. 1 x 2,50 y un pasillo de m. 2 x 1; todas las medidas aproximadas. El horario de visita es de 9 a 12 horas a partir del día 29 de Setiembre de 1972, hasta la fecha del remate. — La deuda de las expensas comunes es de $ 304,59, hasta el 30 de Agosto de 1972. — Se encuentra ocupado. — Conforme cláusula 8 del contrato hipotecario el deudor no puede alquilar mientras subsista la hipoteca. — Base $ 58.236,89. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado del boleto 3 o|oo, todo en efectivo. — De no existir postores de la segunda subasta, queda facultado el martillero para proceder a la venta del inmueble acto seguido sin limitación del precio. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 108.— e.29|9 Nº 58.003 v.3|10|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, comunica por tres días en los autos **CELLE FRANCISCO ENRIQUE y otro c|MORENO, ANIASI Y COMPAÑIA S. C. A.** s|división de condominio (expediente Nº 16927), que el martillero Ricardo M. Fernández Mira, rematará el 10 de octubre de 1972, a las 12 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta ciudad, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Cochabamba Nros. 820 y 822. — Superficie total: 478,47 m2. — Base de Venta: pesos 38.746,66, al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o, en el acto del remate y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — La finca a subastarse es de construcción antigua y se compone de salon-negocio, desocupado, con entrada por el Nº 820 y por la entrada Nº 822 se distribuyen 21 habitaciones de las cuales solamente tres están habitadas por ocupantes sin contrato. — La propiedad puede visitarse los días hábiles de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 72.— e. 28|9 Nº 57.679 v. 2|10|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el expediente **PODOLSKY, MIGUEL** s|suc. c| **STANILO, ISAAC MARIO**, y otra s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 13.056, Fº 1461, año 1970, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. designados a propuesta de la parte actora, rematarán el Lunes 9 de octubre a las 17 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, la propedad Avda. Pueyrredón 901|07 esq. San Luis 2685|95, edificada en terreno que según plano M. H. 1619-63, tiene una superficie de 147,02 metros cuadrados. De acuerdo al plano mencionado consta de 2 locales en Planta Baja y 36 unidades funcionales, dependencias para el portero y sótano, con superficies propias de las 38 unidades, de 1.186mc.20 y comunes de 681mc.44. — El edificio está sin terminar y se vende en ese estado. Se encuentra desocupado, salvo la unidad Nº 9 que se desconoce la calidad del ocupante según informe de fs. 138. Las siguientes cláusulas hipotecarias dicen: cláusula 2da. "obligándose el deudor a entregar el inmueble totalmente desocupado". — Quinta: "El deudor no podrá, mientras subsista esta obligación, realizar actos o celebrar contratos que disminuyan la garantía real ofrecida, ni vender el inmueble, en block o subdividido en propiedad horizontal, sin previo consentimiento de los acreedores". — Sexta: "El deudor ocupa actualmente en forma total el bien que se grava por este acto y se compromete a seguir ocupándolo durante la vigencia de este contrato, no pudiendo ni alquilarlo, ni cederlo en locación onerosa o gratuita, total o parcialmente sin previo consentimiento de los acreedores". — Novena: "Quedándole prohibido terminantemente y hasta el reintegro del capital e intereses convenidos proceder a dichas ventas sin autorización de los mutuantes". — Base: $ 770.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 3 o|oo, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El certificado municipal determina las deudas de Impuestos por cada unidad. — Se puede visitar de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 16,20 e.29|9 Nº 57.860 v.3|10|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en los autos "LOPEZ, JOSE y otros, contra GUTIERREZ de USILIATI, M. L. y otros, s|ejec. hipotecaria, Exp. Nº 16.945", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 4 de octubre a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, Bs. As., el inmueble sito en esta Capital Federal, Pasaje Nemesio Trejo 5109, edificado en lote 7, manzana G., que mide 7m.79 al S. E.; 22m.78 al N. E.; 22m.66 al S. O. y 7m.79 contrafrente. Cláusula 4ª contrato mutuo hipotecario: "los deudores habitarán con sus familias el bien gravado y se comprometen a no introducir en el mismo otros ocupantes como inquilinos o en otro carácter, debiendo dejarlo totalmente desocupado en caso de ejecución judicial dentro de los treinta días de serle notificada la sentencia de trance y remate, manifestando en este acto los deudores que el bien no reconoce ocupación ninguna de terceros a la fecha. Ocupado por el demandado. Visitar de 14 a a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 24.000 (pesos 2.400.000 m|n.), al contado, 8 por ciento seña; 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 81.— e. 29|9 Nº 57.879 v. 3|10|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días en el juicio "ESTERAS de BRASCHI FORTUNATA c|HOT TUR CIA. DE HOTELES DE TURISMO s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 21.085), que los martilleros A.

C. Taquini & Cía. y Rufino de Elizalde (hijo), rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de octubre de 1972, a las 15,30 horas, las siguientes unidades en el edificio calle Cerrito 850|56|58, entre Paraguay y Córdoba (Hotel Presidente), Capital Federal, según el siguiente detalle: Unidad Nº 33, Nº de habitación 218, 2º piso, con una superficie cubierta total de 19,40 ms. cs. — Porcentual: 0,22 o|o. — Base: $ 23.000. — Unidad Nº 65, Nº de habitación: 419, 4º piso, con una superficie cubierta total de 19,76 ms. cs. — Porcentual: 0,22 o|o. — Base: $ 25.500. — Unidad Nº 93, Nº de habitación 603, 6º piso, superficie cubierta total: 19,20 metros cuadrados. — Porcentual: 0,21 o|o. — Base: $ 23.500. — Unidad Nº 109, Nº de habitación 704, 7º piso, superficie cubierta total 17,99 ms. cs. — Porcentual: 0,20 por ciento. — Base: $ 23.000. — Unidad Nº 110, Nº de habitación 705, 7º piso, con una superficie cubierta total de 17,99 m2. — Porcentual: 0,20 o|o. — Base: pesos 23.000. — Unidad Nº 113, Nº de habitación 702, 7º piso, superficie total 19,24 ms. cs. — Porcentual 0,21 o|o. — Base $ 23.000. — Unidad Nº 114, Nº de habitación 707, 7º piso, superficie cubierta total 19,13 ms, cs. — Porcentual 0,20 o|o y la parte proporcional de acuerdo con este porcentual de la unidad complementaria Nº 1. — Base: $ 26.000. — Unidad Nº 124, Nº de habitación 714, 7º piso, superficie cubierta total 19,40 ms. cs. — Porcentual 0,22 o|o y la parte proporcional de acuerdo con este porcentual de la unidad complementaria Nº 1. — Base: $ 24.000. — Unidad Nº 229, Nº de habitación 1318, 13º piso, superficie total 19,44 metros cuadrados. — Porcentual 0,22 o|o. — Base $ 25.000. — Unidad Nº 259, número de habitación 1501, 15º piso, superficie cubierta y total de 16,28 ms. cs. — Porcentual: 0,19 o|o. — Base: $ 24.800. — Unidad Nº 309, Nº de habitación 1803, 18º piso, superficie cubierta y total 19,20 metros cuadrados. — Porcentual 0,21 o|o. — Base $ 25.000. — Las bases expresadas en pesos ley 18.188. — Ventas al contado. — Venta de acuerdo a la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y de acuerdo con el Reglamento de Copropiedad y Administración que regula la actividad hotelera que se desarrolla en el inmueble. — Atenta esa actividad, las ocupaciones que puedan existir en las unidades son rotativas y temporarias. — En los contratos hipotecarios en ejecución, la sociedad deudora se obligó a entregar las unidades libres de ocupantes y|o a desalojar las mismas. — Se visitan todos los días hábiles de 15 a 17. — No puede determinarse las sumas que se adeudan en concepto de expensas comunes. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 189.— e. 28|9 Nº 57.865 v. 2|10|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en autos "NARDI ANTONIO ATILIO c|ELECTROMECANICA RONEL I. y C. S. R. L. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 16.263, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el viernes 6 de octubre de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el inmueble Avda. Directorio Nº 6043|47, Parroquia de V. Sársfield, c|frente Avda. Directorio 6043 y 6047 e|Oliden y Murguiondo edificada lote 13 de la Manz. E., de 8,66 de frente al S.E. x 54,21 de fondo, linda por el frente con A. Directorio, fondo lote 32, por N.E. lote 12 y S.O. lote 14. — N. C. C. 1ª, Sec. 76, Manz. 157, Parc. 26ª. — Estado ocupación en que se encuentra (cláusula 3ª. En caso de juicio deberá entregarse la finca desocupada. — Cláusula 5ª, la deulora no podrá arrendar la finca hipotecada, sin consentimiento expreso dado por el acreedor. — Consta de taller mecánico y vivienda. — Deudas O.S.N. al 18|4|72: $ 763,40. — Alumbrado, barrido y limpieza al 20|4|72: $ 752,30. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 80.100. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o comisión. — Contado, efectivo. — Horario de visitas lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 72.— e. 28|9 Nº 57.542 v. 2|10|72

Nº 21

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, comunica por tres días en autos: FIPA S. C. A. c|FERRAIUOLO ANTONIO s|ejec. hipotecaria, expediente 41697, que el martillero señor José Antonio I. Luxardo, rematará el día 13 de octubre 1972, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital (local Asociación de Martilleros), la unidad funcional Nº 1, sita en la planta baja del inmueble ubicado en Directorio 5009|11|13 Capital, superficie cubierta: 104,30 m2, semicubierta: 9,55 m2 y descubierta: 43,85 metros cuadrados. — Porcentual de 47 enteros con 38 centésimos por ciento del terreno. — Total de superficie de piso y total de unidad funcional: 157,70 m2. — La cláusula 9ª contrato mutuo, establece que el deudor no podrá alquilar el bien hipotecado sin consentimiento previo, y el mismo lo ocupa el deudor, explotando un negocio de florería, según surge de informe de fs. 75. — El comprador debe constituir domicilio en radio de la Capital — No se acredita adeudar expensas comunes. — Visitarse diariamente de 10 a 17 horas. — Base: $ 57.037,50. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Venta al contado.

Buenos Ares, setiembre 22 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 90.— e. 28|9 Nº 57.374 v. 2|10|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, hace saber por 3 días que en autos "PFEIFFER SAENZ DE PEYRO CARMEN DOROTEA c|CARI S. C. A. s|ejecución hipotecaria", expediente número 23.430, los martilleros Brabo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 4 de octubre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento unidad Nº 11 del piso 10º de la propiedad sita en esta Capital, Avda. Belgrano 402|06, con superficie cubierta propia total de 84 m.c. 13, teniendo además el uso exclusivo de una terraza abierta de propiedad común que accede directamente a dicha unidad, con una superficie de 46 m. c. 97. — Porcentual: 5,33 o|o. — Al 12 de junio de 1972 no adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes. — Ocupado por la parte demandada según informe del martillero a fs. 55. — Según la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria "en caso de venta judicial la deudora se obliga a entregar el bien totalmente desocupado". — Base: $ 45.500. — Al contado. — Horario de visita de lunes a viernes de 10 a 16 horas. — El comprados deberá constitutir domicilio en la Capital Federal — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 81.— e. 28|9 Nº 58.006 v. 2|10|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por tres días que en autos: "POCEIRO de NAVEIRA, MARIA MANUELA c|PEÑA de CURRELL, NELIDA BLANCA, s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 8.661), que el martillero Manuel Boi rematará el 2 de octubre de 1972, a las 9 horas, en Tucumán 1567, piso 2º, Of. 14, el lote de terreno ubicado en San Fernando, Prov. de Bs. As., paraje denominado Punta Chica, con frente a la calle Rubén Darío, designado como lote 60, de la Manzana "A", que mide según título 10,21 m. de frente al S.O. por 32,92 m. de fondo. Superficie total 329,20 m2. Linda al N.E. con fondos lote 52; al N.O. con lote 61 y S.E. con fondos lotes 57, 58 y 59. Según constancias informe del martillero obrantes a fs. 188 el inmueble se encuentra totalmente desocupado. Se adeuda por Contribución Municip. al año 1970, $ 771,18. Base: pesos 1.939,49, al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 81.- e.28|9 Nº 57.905 v.2|10|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos "DI IORIO, JORGE y otros, c|CAPPUCCIO, ANTONINO M., s|ejecutivo", Exp. 18.629, que el martillero Pedro José Oreja rematará en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el día 5 de octubre de 1972, a las 14.30 horas, el inmueble ubicado en la calle Tuyú Nº 1466, entre las calles Méjico y Uruguay, Villa Pobladora, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que mide 8.66 metros de frente, por 30,517 metros de fondo, ocupada, casa del frente por el señor Luis Cagnolini, paga $ 260 por mes. Dependencias del fondo, 2 piezas y cocina, por el señor Enzo Enrique Alamis, paga $ 200 por mes, una pieza en altos y cocina abajo, la señora Pastora Vigil paga $ 110 por mes y una pieza y una cocina ocupada por el señor Mateo Scalide paga $ 20 por mes Base $ 54.600 (Ley 18.188), 50 por ciento al contado, 50 por ciento de facilidad a 1 y 2 años, con el 18 por ciento de interés anual sobre saldos, pagaderos por trimestres adelantados. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. Ana María Luaces, secretaria.

$ 90.— e. 29|9 Nº 57.716 v. 3|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, hace saber por 3 días, en los autos: "CAÑAS, CARLOS A. y otros c|KANGAL, MIRAT y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 19.741), que el martillero Eduardo B. Gómez rematará el día miércoles 4 de octubre, a las 15 horas, sobre la misma propiedad, la finca sita en el pasaje Luis Fontana Nº 4479, entre los números 4473 y 4483, con frente al Nº 4476, de esta Capital, entre las calles Sanabria y Segurola. El inmueble a subastarse consta de un local para industria, actualmente en construcción, que ocupa toda la planta baja, con un baño y escalera de acceso a un primer piso; un entrepiso de un ambiente, al frente, de aproximadamente 8,50 por 3,50 mts. A lo construido le faltan revoques, terminación de pisos, algunas puertas y ventanas y todos los detalles propios a una terminación total; no obstante esto, se ve una sólida construcción dispuesta para uso industrial, la parte baja; oficinas en el entrepiso; y la continuación de un primero y segundo piso con planta azotea, lo que en este momento está paralizado. La superficie del terreno es de 8,66 por 19,05, o sea una superficie de 165,10 mts. Tiene fuerza motriz. — La propiedad, ocupada actualmente por los deudores, se entregará desocupada, de acuerdo al contrato de mutuo. Adeuda por O.S.N. la suma de $ 335,05; por A.B.L. y P. (Municipal), $ 96,88, importes éstos a reajustarse en el momento del pago. Se puede visitar todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 17 hs. Base: $ 50.662,50 (m$n. 5.066.250). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá identificarse y contituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 126.- e.28|9 Nº 57.668 v.2|10|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por tres días, en los autos: CONDAL S.A.C.I. c|CATALDO JUAN LUIS y otro s|ejecuc. prendaria (Expte. Nº 11.066), que el martillero Sr. Rolando Tessarolo, rematará el día 10 de octubre de 1972, a las 18 hs. en el local sito en la calle Canning 114, ciudad, el siguiente bien: Una heladera carnicera eléctrica, usada, marca D. a Electric, modelo 73, número 469.078, convencional, en perfectas condiciones y funcionando. Base: $ 465.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires setiembre 19 de 1972. — Roberto Fernandez Morán, secretario.

$ 45.— e. 28|9 Nº 58.168 v. 2|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio CORRALES JACINTO c|ALEXANDER CARLOS MARIANO s|Ejecuc. prendaria, Expte. Nº 35.899, que el martillero Domingo Ricciardulli rematará el 7 de octubre, a las 10 hs., en Andalgalá 2062, Capital, el siguiente bien: Un automotor, tipo camión, marca Diamont, modelo del año 1956, con motor Nº MC BA-121188, patente de la Capital número 836.573, el que se exhibe en R. Santamarina 172, Monte Grande, Pcia. Bs. As. Base $ 12.694. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento, en el acto. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 36.— e.29|9 Nº 57.856 v.3|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "ELIAS JALIFE S.R.L. s|quiebra". Exp. N 31.259, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, Sala 4, el día 5 de octubre de 1972, a las 14 hs.: "Polleras, vestidos, piezas de género de diversas medidas y colores, elementos de exhibición de prendas, escritorios, sillas, biblioteca, mostrador, etc.", que se exhiben en la calle Jean Jaurés 545 de 12 a 16 hs. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 30.— e.29|9 Nº 57.972 v.2|10|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|FELDMANN, CESAR R. y otro s|Ejec. Prend., Expte. 36.374", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault Gordini 1970, motor Nº 3034130, carrocería Nº 903-04002, Dominio C-327.400 en el estado en que se encuentra. Base: $ 12.652,10 al contado. En caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 49,50 e.29|9 Nº 58.278 v.3|10|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días. en autos "PERMANENTE S. A. c|MOLINARI, SALVADOR ANGEL s|Ej. prendaria. Expte. 38.255, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Renault, mod. Gordini 1970, motor Nº 3033753, chasis Nº 903-03408, Dominio B-432.913 en el estado en que se encuentra. Base: pesos 4.473,43 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 40,50 e.29|9 Nº 58.236 v.3|10|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE" S.A.C.F., c|SAAVEDRA RUBEN O. y otra, s|prenda, Expte. 40.177, que el martillero Ramón H López Verón, rematará a propuesta de la parte actora, en Avda. Cabildo 340, el día 11 de octubre de 1972, a las 10 horas: Un automotor "Renault" R4L, modelo año 1965, motor 5024491, serie Nº 56336, patente dada de baja, y que se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes de 8 a 18 horas. Venta al contado. Base $ Ley 18.188 3.766.—. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Cap. Fral. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad al Art. 565 C. P. C. C. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 72.— e.28|9 Nº 57.932 v.2|10|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|VILLARREAL de RAMIREZ JULIA M. y otros s|Ejec. Prend.". Exp. número 39.566, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, lugar de exhibición diaria de 10 a 18 hs., el 18 de octubre de 1972, hora 10,30: Un automotor usado, tipo automóvil de pasajeros, marca IKA Rambler, modelo Classic de Luxe, RA-5D, sedán 4 puertas, tracción simple, del año 1965, con sus correspondientes neumáticos, para uso particular, motor Nº 657000124, serie Nº 58161-00009, chasis Nº 00009, de 6 cilindros y patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.185.579, en el estado en que se encuentra. Base pesos 3.110,40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 58,50 e.29|9 Nº 57.849 v.3|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "DI PIERRO, MANUEL c|FORTUNATO, LUIS ANTONIO y otro s|ejecución prendaria". (Expte. Nº 39.975), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 11 de octubre de 1972, a las 11 horas, en el local de Avda. Juan B. Justo Nº 9250 de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, para uso privado, marca Chevrolet, tipo automóvil, modelo 11569|244, año 1969, clase de carrocería sedán 4 puertas, con motor marca Chevrolet Nº [illegible]250-03703 de 150 HP de potencia, con chasis marca Chevrolet Nº C 604004. Título de la Provincia de Buenos Aires Nº B 253.569, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 3.277,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario

$ 54.— e.29|9 Nº 58.417 v.3|10|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "PROSUPAL S. A. C. I. s|quiebra", que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 4 de octubre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Alfredo Bufano 1021, Capital, los siguientes bienes: 5.208 unidades de champú; 139 bomboneras de champú; 1.501 cajas de champú; 6.840 repuestos de hojas; 30.912 lápices de grafito Nº 2; [illegible] pelotas de plástico; 688 unidades de fijador; 237 jarrones de cerámica; 15[illegible] vasos de vidrio; 179 desodorante familiar; 104 bolsas de agua caliente; 6.600 frascos y tapitas; 527 utensillos de cocina, de acero inoxidable y 64 de loza; 6 radios transitores; 135 pantalones para niños; 19 delantales; 138 toallas; 12 frazadas; 2.210 pañuelos de mano; 29 cubrecamas de

varios colores; 21 mantas; 10 colchas y 4 acolchados de varios colores; 900 pares de medias de nylon para Sra.; 12 mesas; 3 mostradores; 6 estanterías; 3 termos; 1 balanza; 2 manómetros para medir presión; calefactores de gas eléctrico; 12 artefactos eléctricos; 3 máquinas batidoras eléctricas; 1 máquina amasadora; 1 balanza marca Ortilli; 1 tambor con manómetro; 2 elevadores marca Polisak; 2 eléctricas; 1 máquina amasadora; 1 batea Chromalox; 1 compresor marca Kuhl; 1 batea de acero Choretime Air Cushion Action; 3 lote de armazones de madera y metal; 2 extractores de aire; 6 escritorios; 1 caja fuerte; 2 sillones; 3 armarios; 5 ficheros; 12 sillas; 4 repisas; 1 mostrador; 113 artículos de ropa interior de hombre; 13 tambores de aceite; 1 cocina a gas; 1 calefón; 8 planchas eléctricas; 1.620 palos limpia vidrios; 1 lote de 1.000 cartones para envases varios; se exhiben los días 2 y 3 de octubre de 1972 de 10 a 12 horas y 14 a 16 horas. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 117.— e. 29|9 Nº 57.844 v. 3|10|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por 3 días, en autos "PERMANENTE S. A. C. y F. c|GAVIGLIO, OSCAR PABLO s|ejec. prend., expediente 37887", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Ika Renault, mod. RA—año 1969, motor número 5073552, serie 906, patente 4284 de Cipolletti, Río Negro, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.448,56, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972.

$ 45.— e. 29|9 Nº 58.292 v. 3|10|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|INDUSTRIAS DE PIELES RUSSELL S. C. A. s|prenda, expediente 18.231", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault 4L, mod. EA—R4L motor Nº 5046361, serie Nº 676.336, patente Nº 36.847 provincia de Entre Ríos, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 1.715,98, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

54.— e. 29|9 Nº 58.255 v. 3|10|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "OBRA DIAZ VELEZ 3441 S.C.A. s|quiebra - Incidente subasta inmueble calle Moreno 1782", que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga rematará el día 10 de octubre de 1972, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, un edificio en block en el estado de construcción en que se encuentra, sito en la calle Moreno Nº 1782, compuesto de planta baja y 15 pisos con una superficie cubierta según plano municipal de 5.934,44 mts. cuadrados adcorpus. Lote designación catastral: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 5, Parc. 11. Desocupado. Visitas de 10 a 15 hs. Base pesos 1.210.000. Para el supuesto que no hubiere ofertas se procederá a una inmediata subasta con la base retasada en un 25 o|o o sea $ 907.500. Si tampoco hubiere ofertas se procederá a rematarlo de inmediato con la base de $ 500.000 y si aún así no hubiere ofertas, se realizará a continuación una cuarta subasta con la base de $ 350.000 al contado. Opción: 50 o|o al contado y saldo en dos anualidades iguales y consecutivas con un interés del 18 o|o sobre saldos pagaderos por trimestres adelantados con hipoteca en primer grado sobre el bien ante el Escribano Sr. Julio César Etchart. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, sellado 3 o|oo a cargo del comprador, en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero, debiendo constituir el adquirente, domicilio en Capital Federal. Ofertas bajo sobre y condiciones hasta el día 9|10|72 en la oficina del martillero, calle Paraná 720, piso 1º, T. E. 49-5013|2702. Más informes, consultas de planos, detalles del edificio, etc., en la oficina del martillero y en el expediente.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 225.— e.28|9 Nº 57.603 v.4|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos caratulados: "EMPRESIT S.R.L. c| SURACI DEMETRIO s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Ilarri rematará el día 13 de octubre de 1972, a las 11.15 horas, en la calle Otamendi 444, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo 1964, motor 23-06321, patente número 253437, de la Capital Federal. — Base $ 21.483 ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 40,50 e.28|9 Nº 57.904 v.2|10|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por tres días en el juicio: "MESTRALLET HECTOR ARMANDO c|CATTENAZZI CARLOS ALBERTO s|ejecución prendaria" (Expte Nº 36.443), que la martillera María Teresa Fernández González rematará el día 7 de octubre de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la calle Av. Montes de Oca Nº 1831, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Fiat, tipo 600D, modelo año 1961, motor Nº 1069729, chasis Nº 958703, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 0866636, del año 1968. Base $ 682,51. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Jorge O. González, secretario.

$ 40,50 e.28|9 Nº 58.123 v.2|10|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|SYSTEMS S. R. L. s|ejec. prenda, expediente P—959", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Jeep T80, mod. TA-8PB, año 1968, motor número 7045385, serie Nº 4761, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 40,50 e. 29|9 Nº 58.289 v. 3|10|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio 'OMOBONO LUIS SANTIAGO c|OMOBONO ROBERTO PASCUAL s|ejecutivo", expediente número 329, que el martillero Oscar Roberto González Moreno, subastará públicamente el día 6 de octubre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046, las 16,66 o|o partes indivisas del inmueble sito en la calle Miller número 4775, compuesto de dos unidades de vivienda independientes, pudiendo visitarse en el horario de 11 a 13 horas, encontrándose ocupado el referido inmueble por el actor, el demandado y su señora madre. — Adeuda según constancia en autos por impuestos Municipales la suma de $ 206,04 y por Obras Sanitarias de la Nación $ 118,05. — Base: pesos 2.620,06, suma esta resultante de las dos terceras partes de la valuación del por ciento indiviso que se subasta. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 81.— e. 29|9 Nº 58.113 v. 3|10|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|LARROSA, ALBERTO C. s|ejec. prend.", Expte. Nº P-982, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9 30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Gordini, mod. DA-2V, año 1968, motor número 3026087, serie Nº 6254, Dominio C-132.405, en el estado en que se encuentra. — Base $ 7.494,55 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Felipe M. Cuartero secretario.

$ 40,50 e.29|9 Nº 58.235 v.3|10|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por dos días en el juicio: "SOMOZA JAVIER ENRIQUE c| FORTUNATO ENRIQUE ALBERTO s| ejecutivo", Expte. Nº S-1643, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, Sala 4, el día 5 de octubre de 1972, a las 14 horas: Un televisor eléctrico, sin marca ni número visible, gabinete de madera, controles al frente completo, funcionando; un lavarropas eléctrico "Eslabon de Lujo", sin número visible, completo, funcionando, que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 horas. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 36.— e.29|9 Nº 58.583 v.2|10|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A. c|CIOTTI, FRANCISCO y otros s|ejec. prend.". Expediente Nº 24.089, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep, mod. JA-2PB, año 1969, motor Nº 4080101, serie Nº 2221, patente P-116 de Bandera, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 40,50 e.29|9 Nº 58.291 v.3|10|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|VENAVIDEZ, EULOGIO S. s|ej. prend.", Expte. Nº 29.481, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca IKA Renault, modelo Renault 4, año 1969, motor Nº 5075136, Dominio B-255.795, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 6.003,00 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 58,50 e.29|9 Nº 58.283 v.3|10|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|ALAGIA, OSCAR A. s|ejec. prend.". Expte. número 19.468, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Gladiator X Super, mod. TA-4PB, año 1967, motor Nº 7034529, serie Nº 674.461, patente Nº 10.331, de Mercedes, San Luis, en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.041,63 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 45.— e.29|9 Nº 58.280 v.3|10|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A. c|BARRETO, MILNE s|ejec. prenda", Expte. número 31.372, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca IKA Renault 850, mod. DA-1V, año 1968, motor Nº 2038962, Dominio B-114.526, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.575,99 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 49,50 e.29|9 Nº 58.290 v.3|10|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c| KRAJCO, ENRIQUE PEDRO y otra s| ej. prend.", Expte. Nº 31.922, que el martillero C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler IKA, mod. RA-3D, año 1963, motor Nº 636094645, serie 38811-00037, patente 1.087.784, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e.29|9 Nº 58.285 v.3|10|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos BETMA S. A. AC. c|LIMARDO, JUAN CARLOS y otro s|ejecución prendaria", Expte. 28103, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Molière 642, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el 9 de octubre de 1972, a las 16 horas: Un automotor marca Peugeot, modelo año 1961-403, sedan cuatro puertas, naftero 50 CV.; chasis Nº 098739, motor Nº 2492100; patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1099144, usado, en el estado en que se encuentra, base pesos 2.812. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 49,50 e. 29|9 Nº 58.036 v. 3|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: CAPPARELLI FAUSTO D. c|VIDAL JOSE s|Ej. Prend., Exp. 31.561, que el martillero Fernando Zega, rematará el día 3 de octubre de 19[illegible], a las 11 hs., en Sarandí 844, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca Philco, modelo Seventeener IV; un espejo de pared de tres hojas de 1,60 x 1,20 mts. aprox., con marco de madera con espejos aplicados; un espejo de pared de 1,00 x 0,60 mts. aprox.; un bahut, dos puertas grandes, dos chicas y una puertita de bar. Sin base. Al contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 36 e. 29|9 Nº 58.383 v. 2|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "LOSADA RAFAEL JOSE c|JOSE ALVAREZ y Otra s|Ejecutivo". Exp. Nº 27.666, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 6 de Octubre de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto I 2042|46, la tercera parte indivisa del inmueble sito en la calle Bogotá 2102|08 esquina Granaderos, Capital. Se encuentra ocupado por dos de los de los condóminos que explotan el negocio de restaurant, consta de amplio salón, cocina, baños y patio. Se exhibe los días 4 y 5 de Octubre de 15 a 18 horas. Inscripto Reg. Matr. Nº 52666, Cir. 5. Sección 65. Manz. 111, Parc. 1 A. — Base: $ 17.455,54 (m$n. 1.745.554). — Al contado y mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de ley.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 58.50 e.28|9 Nº 57.692 v.2|10|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|ACTUAR S.C.A. s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 43677, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, lugar de exhibición diaria de 10 a 18 hs., el 16 de octubre de 1972, a las 10,30 hs.: Un automotor marca Jeep, modelo JA-2PB, año 1969, motor Nº 4080424, Serie Nº 2221, motor marca Ika chasis Nº 03922, color beige almendra, patente Nº C-186.793 Capital, en el estado en que se encuentra. Base $ 5.041,30. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 45 e. 29|9 Nº 57.850 v. 3|10|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en autos: "AZUCARERA BENVENUTO S. A. c|RODAS GERMAN s|prenda, Expte. 44458", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, tipo camión, modelo año 1958, motor Nº F.1007-JE-1119, Patente 0554782 de Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 45 e. 29|9 Nº 58.281 v. 3|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de SANCHEZ Y VILA, PINTURERIAS GUAYRA, SOCIEDAD COLECTIVA, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días a contar desde la última publicación para presentar al Síndico Contador don Oscar M. Prevenzano en su domicilio sito en la calle Corrientes 222, piso 6º, los justificativos de créditos. — El día 14 de febrero de 1973, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90 e.26|9 Nº 56.750 v.2|10|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|PABLO ARMANDO GAMBERA y otro s|Ejec. prend.,

Expte. 29.897", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault, mod. R4, año 1969, motor Nº 5073200, serie Nº 6536, patente Nº 1.318.612 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 2.498,20 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 45 e.29|9 Nº 58.253 v. 3|10|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|PEZZO TORCUATO s|ejec. prend., Expte. 30236", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, remataré el día 14 de octubre de 1972, a las 9,15 hs. en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca De Soto, mod. D-100, año 1961, motor Nº 112626, carrocería Pick-Up, patente Nº 747.970, de Cdad. de Bs. As., chasis Nº 1161908309, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.214,20 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 45 e. 29|9 Nº 58.252 v. 3|10|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|CARADONNA, JOSE ANGEL s|ejec. prend., Exp. 32691", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9,15 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant, modelo V200, año 1963, motor Nº 380546, serie Nº 380546, patente 435.024, de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base pesos 7.215,86 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Art. 16, inc. a) Ley 18.524: $ por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 49,50 e.29|9 Nº 58.238 v. 3|10|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: DIAZ JOSE c|SOSA RAMON ODULIO y otros s|ejecución prendaria. Expte. Nº 34.217, que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9,30 horas, en el local de la calle Venezuela 3143, Capital Federal lugar donde se exhibirá todos los días hábiles de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, un automotor marca: Fargo, modelo año 1947, tipo camión playo con barandas, motor marca Fargo Nº 212759, patente Nº 681190 de la Provincia de Buenos Aires del año 1971. — El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado (art. 582 del C.P.C.). — Base $ 582,37. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Impuesto a la venta 6 o|oo (art. 16, inc. a) ley 18.524).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 54 e.29|9 Nº 58.124 v.3|10|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos: PERMANENTE S.A.C. y F. c|DOGLIOLI PABLO FELIX y otro s|ejec. prend., Exp. 30.846, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematara el día 14 de octubre de 1972 a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika- Renault, modelo Renault 4, 1969, motor 5080972, serie 906, patente B-275.693, en el estado en que se encuentra. — Base $ 4.771,20 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Art. 16, inc. a), Ley 18.524: 3 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 49,50 e.29|9 Nº 58.233 v.3|10|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: PERMANENTE S.A. c|ZAMPONI AGUSTIN s|ej. prend., Expte. 30.112, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día catorce de octubre de 1972, a las 9,45 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Frontal, modelo BA-IN, año 1966 motor Nº 668005947, serie Nº 665471, Dominio W-002606, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 3.079,80 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o inc. a), art. 16, ley 18.524: 3 por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 49,50 e.29|9 Nº 58.232 v.3|10|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio DE ROSA MARIO RODOLFO c|VALLE AURELIO ANGEL s|ejecución prendaria, Expte. Nº 33.183, que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 11 de octubre de 1972, a las 11,15 hs., en el local de Av. Juan B. Justo Nº 9250, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, modelo del año 1958, marca Kaiser Carabela, motor Nº 6016402, Serie Nº 32117-11860, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1053-099, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188: 752,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 45 e.29|9 Nº 58.416 v.3|10|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "DIAZ JOSE c|PIGNATARO LUIS RICARDO s|Ejecución Prendaria", (exp. Nº 34.594), que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 6 de octubre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Irala Nº 1631, Avellaneda, Prov. Buenos Aires, lugar donde se exhibe un automotor marca: Ika-Baqueano, modelo año 1962, Mlo. TA-1PB, tipo: Pick Up, motor marca Ika número 626081164, Serie: 24311-03186, chasis marca Ika Nº 03186, Dominio Nº B.719.348. — El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado (art. 582 CPC). — Base $ 1.275. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Impuesto a la venta 6 o|oo (art. 16, inc. a la Ley 18.524).

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 49,50 e.28|9 Nº 58.126 v.2|10|72

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos DONATI HNOS. C.I.I.E.S.A. c| DIGHERO ALFREDO y otro s|Ejec. Prendaria (expediente Nº 37.658) que el martillero Lucio López Serrey rematará el 14 de octubre de 1972, a las 10 horas, en Avda. Libertador 850, donde se exhibe, un automotor Ika Renault, modelo D A-año 1969, motor Nº 5.075.976, serie Nº 906, carrocería Nº 906-01861, patente Nº C-204.120, Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.726,74 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 49,50 e.28|9 Nº 58.050 v.2|10|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos DONATI HNOS. C.I.I.E.S.A. c|DIGHERO ALFREDO y otro s|ejec. prendaria, (Expte Nº 37.658), que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 14 de octubre de 1972, a las 10 horas, en Avda. de Libertador 850, donde se exhibe, un automotor Ika Renault, modelo D A, año 1969, motor Nº 5.075.976, serie Nº 906, carrocería Nº 906-01861, patente número C-204.120, Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra. — Base $ 4 726,74, Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 49,50 e.29|9 Nº 58.049 v.3|10|72

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos. PERMANENTE S.A.C. y F. c|AMICONE OSCAR A. s|prenda, Expte. 42,.762, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien. Un automotor marca Rambler-Ika, mod. RA-5R. año 1966, classic Cross Country 660, motor Nº 667028850, serie Nº 668.361, patente C-075.322 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 12.965,61 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 45 e.29|9 Nº 58.279 v.3|10|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: AUTOFIN S.C.A. c|FLORES, JUAN B. y otra s|ejec. prendaria" Exp. 31.964, que el martillero Héctor Angel Tiberi, propuesto por la actora, rematará el día 13 de octubre de 1972 a las 9 hs., en García del Río 3240, Capital, el siguiente bien: Un automóvil taxímetro marca Di Tella, modelo año 1960. Carrocería 4 puertas, Motor Nº 15AANL Chassis AHSIL 3638, Serie A-3648, Patente Nº 78690 de Cap. Fed. — El bien se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 hs. — Se vende dejándose constancia que ha sido dado de baja como taxi por la M.C.B.A. y que se halla chocado de frente, sin funcionar. — Base $ 1.795. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, setiemrbe 25 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 63.— e.28|9 Nº 58.087 v.2|10|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: MOSSE JOSE DOMINGO c|MERANI HEBE H. y otro s|ejec. prend., Expte. Nº 39.315, que el martillero propuesto por la actora don José Angel Paniagua, rematará el día 16 de octubre de 1972, a las 11,00 horas, en el lugar donde se exhibe de 8 a 18 hs., calle Alvarez Thomas 939, de esta Ciudad: Un automotor marca Ford, modelo año 1964, con motor Nº MCBAFIOLBA, 510398, patente de Capital Federal, año 1968, Nº 247.970, para uso particular; en el estado que se encuentra. — Base $ 1.456. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Se hace constar que los gastos de patentamiento correrán por cuenta de la actora.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 54 e.29|9 Nº 58.152 v.3|10|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos: "CAJA COMERCIAL COOP. DE CRED. LTDA. c| GRABOWSKI JACOBO y otro, s|ejec. hipotec. s|incidente de ejecución de sentencia" (Expte. 137.796), que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 6 de octubre de 1972, a las 16 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Finca ubicada en esta Capital Federal, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 1069|71|73, entre las de Espinosa y Cucha Cucha, cuyo terreno mide: 17,36 mts. frente al Sud; 52,13 mts. al N.E.; 60,18 mts. al S.O. y el contrafrente está formado por una línea quebrada que partiendo del S.O. con rumbo N.E. mide 8,63 mts., desde aquí y con rumbo S.E. se miden 8,23 mts., desde donde nuevamente con rumbo N.E. y cerrando la figura mide 8,79 mts. Superficie aproximada: 976,25 m2. Adcorpus. — Base. $ 250.000 ($ 25.000.000 m|n.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En efectivo o cheque certificado. Formas de pago: 1º) al contado. — 2º) A opción del comprador con las siguientes facilidades a cargo de la actora: $ 100.000 a un año, a contar de la fecha del remate, con hipoteca en 1er. grado a favor de la actora con el interés del 22 o|o anual pagadero por trimestre adelantado, el primero de los cuales se abonará al momento de la subasta. Según constancias de autos en concepto de impuestos atrasados se adeudan $ 2.111,30 de O. Sanitarias (fs. 67), y $ 741,38 Municipales (fs. 75). — Según constancias de autos parte se encuentra ocupada y según la cláusula 3a. del mutuo "el deudor se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado, en el supuesto del remate del mismo, al día de la pertinente toma de posesión. — Horario de visitas: días hábiles, de 10 a 12 hs. — Nota: La correspondiente escritura traslativa de dominio se efectuará por ante el Escribano Alejandro Nicasio Roca, con oficinas en Av. Córdoba Nº 679, piso 1º, Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 255.- e.29|9 Nº 57.916 v.5|10|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FIN. S. A. s|ej. prend." (Exp. 39.607), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 14 de octubre de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien. Un camión marca Dodge DP800, año 1970, motor Nº 6404489, serie Nº 08F0045F, en el estado en que se encuentra. Base: $ 17.481,25, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

45.- e.29|9 Nº 58.322 v.3|10|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio: "CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL c|LAZZARO HECTOR FIERRO, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 90-L), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, piso 1º, el día 13 de octubre de 1972, a las 17.30 horas, el inmueble ubicado en Ruta 1, entre las Calles 92 y 93, Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Superficie: 265,17 m2. Tipo de edificio: vivienda con local de negocio al frente. Consta de: Local de negocio, porch, guardacoche, dos dormitorios, hall, toilette, baño, cocina, depósito. Nomenclatura catastral. Circunscripción VII, Sección M, Quinta 8, Manzana 8a., Parcela 2. Base: $ 12.500. El bien se entrega a su comprador desocupado. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se exhibe en el lugar de ubicación, de lunes a viernes, de 12 a 17 hs.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Jorge H. Segreto, secretario.

$ 40,50 e.29|9 Nº 57.964 v.3|10|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1, comunica por 2 días en el juicio: "CORDOBA GENIVERO IGNACIO c|STAFORINI ENRIQUE, s|accidente" (Expte. Nº 19.674), que el martillero Miguel Angel Lifrieri rematará el día 6 de octubre de 1972, a las 9.30 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital: 1 máquina de escribir Olivetti, Lexikon 80, y grabador Crown Corder, eléctrico y a pilas, en buen estado y que se exhiben allí, de lunes a viernes, en horario comercial. — Sin base. Al contado. En efectivo. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — El prosecretario.

$ 27.- e.29|9 Nº 57.842 v.2|10|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, comunica por 2 días en el juicio: "MAGALU CARLOS ANGEL c|ROSSO CARLOS, s|despido" (Expte. Nº 13.023), que el martillero Miguel Angel Lifrieri rematará el día 6 de octubre de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital: 1 televisor Philco y 1 mesa redonda con tapa de fórmica, en buen estado, que se exhiben allí, en el horario de 9 a 12 y 14 a 19, de lunes a viernes. Sin base. Al contado. En efectivo. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Horacio Ernesto Arcal, secretario.

$ 27.- e.29|9 Nº 57.843 v.2|10|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BELL VILLE — CORDOBA

Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Secretaría Escribano Helio Juan Zarini, comunica por cinco días en el juicio "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c|TALLERES INCO S. A. Ejecución Fiscal", (Expte. 133-D-1971), que el martillero señor Héctor Dalmasso, rematará en Avenida del Libertador (N) 163 de la ciudad de San Francisco, el 5 de octubre del corriente año, a las once horas, sin base, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes, cuyo estado actual no consta en autos: "Una desmalezadora, Inco, modelo T. H. 160; una picadora de forraje "Inco" modelo Super Inco, 150". Los bienes podrán ser revisados por los interesados en el lugar en donde se encuentran, (Bv. Roca 2662, de la Ciudad de San Francisco), en horario de comercio. Comisión 10 o|o a cargo del comprador en el acto del remate.

Bell Ville, 28 de agosto de 1972. — Raúl Ernesto Amaya, secretario.

$ 52,50 e.28|9 Nº 58.141 v.4|10|72

MISIONES

El Juez Federal de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, Secretaría de la autorizante, hace saber por tres veces que en autos (Expte. Nº 715|1970): "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c MARIA ELINA DORA LASOTA de MEANA, s|ejecución prendaria", el martillero señor Pascual P. Sarubbi rematará el 8 de octubre próximo, a las 10 hs., en el local del Banco de la Nación Argentina de Leandro N. Alem, donde se exhibirán los bienes: un motor industrial Diar, de 35.492 CV., tipo V2127, Nº 7606, y un tractor Ferguson, modelo 1947, motor accionado a nafta, de 4 cilindros, de 30.420 CV., Nº Zi20-27207. Base: pesos ley 9.500, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Posadas (Mnes.), setiembre 21 de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 27.- e.29|9 Nº 57.733 v.3|10|72